BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO BOLÍVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 4 DE JUNIO DE 1923

AÑO XXXI — NÚMERO 8765

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Compañía Telegráfica Western. — Se le autoriza para poner en vigencia las tarifas para los despachos destinados al Congo Belga y Africa E. Francesa.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

7379-C-1923. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Telegráfica Western para poner en vigencia las siguientes tarifas para los despachos destinados al Congo Belga y Africa Ecuatorial Francesa:

A Africa:

		por palabra
Congo Belga, vía Libreville (excepto estaciones radio. telegráficas)	$	1.10 o|s
Cabinda	”	1.08 ”
Camerún (zona francesa)	”	1.03 ”
Dahomey	”	0.98 ”
Africa Ecuatorial Francesa:		
Primera zona	$	1.03 o|s
Segunda zona	”	1.03 ”
Tercera zona	”	1.07 ”
Guinea Francesa	”	0.85 ”
Costa Marfil	”	0.98 ”
Togo	”	0.98 ”

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Compañía Telegráfica del Río de la Plata. — Se le autoriza para poner en vigencia las tarifas para los despachos destinados al Congo Belga y Africa E. Francesa.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

7249-C-923. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Compañía Telegráfica del Río de la Plata para poner en vigencia las siguientes tarifas para los despachos destinados al Congo Belga y Africa Ecuatorial Francesa:

Africa:

		por palabra
Congo Belga, vía Libreville (excepto estaciones radiotelegráficas)	$	1.10 o|s
Cabinda	”	1.08 ”
Camerún (zona francesa)	”	1.03 ”
Dahomey	”	0.98 ”
Africa Ecuatorial Francesa:		
Primera zona	$	1.03 o|s
Segunda zona	”	1.03 ”
Tercera zona	”	1.07 ”
Guinea Francesa	”	0.85 ”
Costa Marfil	”	0.98 ”
Togo	”	0.98 ”

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a esa Repartición para renovar el contrato celebrado con la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, para el servicio de la misma.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

1741-C-920. — Visto lo solicitado por la Dirección General Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para renovar, a partir del 1o. de Junio próximo el contrato que tiene celebrado con la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata, de acuerdo con las nuevas tarifas de fs. 51 y 52, para el servicio interno de dicha Repartición.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Aprobando la licitación para la provisión de tijeras.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1923.

Exp. 3258-C-1923. — Visto este expediente referente a la licitación que tuvo lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el 8 de Mayo de 1922, para la provisión de tijeras para cortar ramas, cuya adjudicación se hizo a Stula Hnos.;

Considerando:

Que si bien las tijeras a entregarse no son exactamente iguales a las licitadas, por su diferencia de forma, la Dirección General de Correos y Telégrafos, informa de acuerdo con su oficina técnica que son aptas por su calidad para el objeto a que se destinan;

Atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar las tijeras mencionadas.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR. — **José Nicolás Matienzo.— R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — A. Gallardo. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — T. A. Le Bretón.**

Correos y Telégrafos.—Nombramientos, renuncias y cesantías en esa repartición.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

734-C-923. — Vistas las precedentes propuestas de personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el personal siguiente: Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de ''Clasificación'', a Raúl Sequeiras, y en su lugar a Norberto C. Corbella, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|1195), de la cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al estafetero de la 15a. categoría de la misma Andrés Monje; en su lugar al de igual designación de la 17a. categoría, Esteban Cabaña, y en substitución de ésta al ex empleado provisorio Casimiro Rodríguez, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la ''Agencia No. 19'', al valijero de la 17a. categoría de la oficina de ''Clasificación'' Pedro A. Saavedra, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|565), de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al empleado de la misma José Iñarra, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la Oficina de ''Clasificación'', al empleado provisorio Juan Martínez, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 150|499), de la oficina de ''Comodoro Rivadavia'' (D. 23), al cartero (A. M. $ 100|39) de la misma Juan Carlos Ladigiani, y en substitución de éste a Carlos Orbaix, con antigüedad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 150|448), de la oficina de ''Comodoro Rivadavia'', al cartero de la 18a. categoría de la misma Vicente Fernández, y en substitución de éste al reemplazante de conscripto Sebastián Caniellas, con antigüedad al 21 de Octubre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la ''Sucursal No. 29'', a Estrella Viera, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de ''Giros'', a Lucio Gandulfo, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.; Jefe de la oficina de ''La Cruz'' (D. 13), al de igual designación de la 15a. categoría de la de ''Solari'' (D. 13) Armando Tombeur, y en su lugar al telegrafista de igual categoría de la Cabe-

cera de ese Distrito Juan B. López, con antigüedad al 18 de Octubre ppdo.; Auxiliar de 15a. categoría de la oficina de "Expedición al Interior", al cartero de la 16a. categoría de la oficina de "Clasificación" Pedro Coustau, con antigüedad al 12 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 11a. categoría, de "Olavarría" (D. 21), al Auxiliar de la 12a. categoría de la misma Oscar Elías Oliver, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 15a. categoría de "Palmira" (D. 8o.), al Auxiliar de igual categoría de la misma Herminio Cuenca, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 18a. categoría, de "Expedición al Interior", al ex empleado provisorio Luis María Soto, con antigüedad al 7 de Diciembre ppdo.; Auxiliar Ayudante de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 22", a la empleada provisoría de la misma Alicia S. de Kiobe, con antigüedad al 2 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Secretaría General", a José María Vincent, con antigüedad al 2 de Enero ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|216), de "Expedición al Interior", a Lorenzo Saavedra, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 15a. categoría, de la oficina de "Andalgalá" (D. 19), a la Jefe de igual categoría de "Londres" (D. 19), María F. Marcial, y en lugar de ésta a Jorge A. Espoz, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.; Cartero (A. M. $ 100|367), de "Clasificación", al ex empleado provisorio Pedro González, con antigüedad al 30 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 15a. categoría de "Trasmisión", a Bernardo Zanotti, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120), de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario), al ex empleado provisorio Juan Ramón Gómez, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.; Ordenanza ($ 100|330), de la "Secretaría General", a Manuel Castro, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.; Telegrafista (A. M. $ 150|90), de la Cabecera del 24 Distrito de "Río Gallegos", al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Jesús M. Carenzo, y en lugar de éste a Juan B. Spólito, con antigüedad al 2 de Enero ppdo.; Estafetero (A. M. $ 80|103), de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy), al de igual designación de la 17a. categoría de la misma Rosario Barrojo, con antigüedad al 16 de Septiembre ppdo.; Jefe (A. M. $ 120|55), de "San Vicente" (D. 2o.), a Francisco Novoa, con antigüedad al 25 de Agosto ppdo.; Jefe de la 15a. categoría, de "Mira Mar" (D. 2o.), al Auxiliar (A. M. $ 120|308), de la misma Carmelo Evangelista, con antigüedad al 5 de Julio ppdo.; Cartero 17a. categoría de la Cabecera del 24o. Distrito (Río Gallegos), al valijero de la 19a. categoría de la misma Mario Rafael Thevenon, con antigüedad al 29 de Diciembre ppdo.; Telegrafista (A. M. $ 200|41), de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson), al de igual designación de la 12a. categoría de la misma José Coradini, y en substitución de éste al ex reemplazante Nicolás Civile, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Telegrafista (A. M. $ 120|268) de la "Sucursal No. 8", a Telémaco Trujillo, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Cartero (A. M. pesos 40|23), de "Del Carril" (D. 3o.), al ex empleado provisorio Juan Manuel Rodríguez, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 150|390), de "Encomiendas Internas", al de igual designación (A. M. $ 150|46) de la misma Manuel Baldomar, con antigüedad al 26 de Noviembre ppdo.; Telegrafista de la 13a. categoría, de la Cabecera del 7o. Distrito (San Luis), al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Juan Angel Muñoz, con antigüedad al 26 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|295), de la oficina de "Giros", a Pedro San Martín, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de "Campo de Mayo" (D. 1o.), a Antonio Silvestre, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Mensajero (A. M. pesos 30|91), de la "Sucursal No. 32", a Modesto Martínez Villar, con antigüedad al 27 de Diciembre ppdo.; Jefe (A. M. $ 200|153), de "Alta Gracia" (D. 6o.), al de igual designación de la 12a. categoría de la misma Pedro López, con antigüedad al 28 de Diciembre ppdo.; Cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 36", a Carlos Gerez, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Cartero (A. M. $ 100|367), de la "Sucursal No. 36", a José A. Palazzo, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la "Secretaría General", a Felipe Serebrinsky, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Cartero de la 23a. categoría de la oficina de "Certificados" al ex empleado provisorio Ernesto Mazzei, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 4a. categoría, de la oficina "Contralor de Bolsas", al Inspector de igual categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos Onofre Marcelino Claros, con antigüedad al 16 de Diciembre ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|444), de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), a Domingo P. Faró, con antigüedad al 18 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de "San Cristóbal" (D. 5o.) al ex empleado provisorio Rodolfo A. Rojas, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría, de la oficina de "Giros", a Justo Andriani, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Cartero (A. M. $ 80|102), de la oficina de "Crespo" (D. 12), al ex empleado Joaquín Vila, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Telegrafista de la 12a. categoría de la Cabecera del 22 Distrito (Neuquén), al Jefe de igual categoría de "Río Chico" (D. 24), Cornelio A. Silva, y en su lugar al Telegrafista de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), Antonio B. Abaca, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la "Sucursal No. 44", a Alberto Campodónico, con antigüedad al 15 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 8a. categoría del Subdistrito Rufino, al de igual designación y categoría del Subdistrito Pergamino Alvaro Gallardo Arrieta, y en su lugar al inspector de Núcleo de la 10a. categoría, de la Inspección de Correos y Telégrafos Dardo C. Botet, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.; Mensajero ($ 20), de la Oficina de "Empedrado" a Roque Hipólito Gómez, con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.; Inspector de Núcleo de la 10a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al Telegrafista de la 11a. categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta), Pedro José Saravia (h.), con antigüedad al 14 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la "Sucursal No. 47", al ex reemplazante provisorio Alberto Lavaggi, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Cartero (A. M. $ 100|367), de la "Sucursal número 36", a Manuel Rico, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 13a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe), al de igual designación de la 15a. categoría de la misma Luciano Convet, y en lugar de éste a María Ester Matteu, con antigüedad al 22 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 5a. categoría, del Distrito 22 (Neuquén), al Inspector de Núcleo de la 10a. categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, Ismael Nordenstrom, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.; Inspector de la Inspección de Correos y Telégrafos de la 7a. categoría al Encargado de Mesa de igual categoría de la oficina de "Internacional" Félix C. Bardoneschi, con antigüedad al 21 de Diciembre ppdo.; Jefe (A. M. $ 120), de "Estación Gerli" (D. 1o.), Augusto F. Prieto, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.; Jefe (A. M. $ 120), de "Las Palomas" (D. 7o.), al de igual designación de la 15a. categoría, de "González Moreno" (D 3o.), Leonardo Román y en su lugar a José A. De Rosas, con antigüedad al 20 de Diciembre ppdo.; Jefe (A. M. $ 120|463), de "Villa Industriales" (D. 1o.), al Auxiliar de la 13a. categoría de "Lanús" (D. 1o.), Angel Cerávolo, en su lugar al Auxiliar (A. M. $ 120|85) de la misma Margarita A. de Strático y en substitución de ésta a Edmundo Ferrié, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Jefe de la 13a. categoría, de San Antonio de Areco (D. 1o.), al Telegrafista de la 15a. categoría, de "Trasmisión" Juan P. Abadié, con antigüedad al 19 de Diciembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de "Ramos Mejía" (D. 1o.), a Eugenio Sossa, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero de la 19a. categoría, de la oficina de "Gualeguay" (D. 14), al ex empleado provisorio Ramón E. Gómez, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de Gualeguay (D. 14), al Estafetero de la 17a. categoría de la misma Juan J. Oscar Esciza, en lugar de éste al cartero de la 19a. categoría Evaristo Degalé, y en substitución de éste al mensajero de la misma ($ 20) Anselmo Cóceres con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Peón ($ 60, ref. del Item 39, Partida 21), de la "Cuadrilla No. 14", a Floriano Kotzian, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero de la 16a. categoría de la "Sucursal No. 15", a José G. Turribas, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 15", a Justo Sergio, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Mensajero telegráfico de la 29a. categoría, de la oficina de "Distribución", en lugar de Gervasio Urucharri, que fué promovido, a Cayetano Cicatiello, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Auxiliar (A. M. $ 120|806), de la "Sucursal No. 19", a Vitalia Ramírez de Charlone, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Valijero (A. M. $ 100|334), de "Clasificación", al peón de la 18a. categoría de la "Mayordomía", Vicente Mattane, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Estafetero de la 15a. categoría, de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), al G. Hilos de la 17a. categoría de "Altamirano" (D. 2o.), Roberto Saráchaga, y en su lugar a Sebastián Gibernant, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.; Cartero de la 16a. categoría, de "Clasificación" a Mariano Pérez, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.; Telegrafista (A. M. $ 120|286), de "Río Ceballos" (D. 6o.), a Edilberto Ceballos, con antigüedad al 5 de Enero ppdo.; Jefe (A. M. $ 150|29), de la "Sucursal No. 1" (Posadas), al Telegrafista de igual categoría de la Cabecera del Subdistrito Posadas, Vicente Tomás Romeo, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero (A. M. $ 80|95), de la Cabecera del 14 Distrito (C. del Uruguay), a Carlos J. Angelini, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero (A. M. $ 60|178), de "Los Talleres" (D. 1o.), a José M. Peláez, con antigüedad al 4 de Enero ppdo.; Cartero (A. M. $ 60|43), de "Saladillo" (D. 3o.), a Pedro Villanueva, con antigüedad al 2 de Enero ppdo.; Conductor ($ 80), de la "Caballeriza" a Manuel Casal, con antigüedad al 4 de Enero. (A. M. $ 120|297) de la "Sucursal No. 8", Aidé Silvano, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.; Auxiliar de la 15a. categoría de la "Sucursal No. 1", a Clotilde Gandulfo, con antigüedad al 17 de Noviembre ppdo.

Art. 2o. Rectifícanse los nombramientos siguientes: Leonor Luisa Roons, Auxiliar de la 13a. categoría de la "Sucursal No. 48"; José Marcett, José Marcet, José Macette y José Marcette, estafetero de la 13a. categoría, de la "Sucursal No. 2"; Carlos Rhó, mensajero telegráfico ($ 35), de la oficina de "Distribución"; Angélica Turú, Auxiliar (A. M. $ 120|803), de la Cabecera del 18 Distrito (Salta); María Giménez, Auxiliar (A. M. $ 100|396), de la "Sucursal No. 20"; Basilio E. Zallana y Basilio E. La Vana, auxiliar (A. M. pesos 120|460), de la "Sucursal Puerto" (D. 5o.); Lina Summa, Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal número 30"; Francisco Novoa, Jefe de la 15a. categoría, de la oficina de "San Vicente" (D. 2o.); Cándida López, Auxiliar de la 13a. categoría de la oficina de "Certificados"; María Angélica Valenzuela, Auxiliar de la 13a. categoría, de la Cabecera del 9o. Distrito (San Juan); Reyes Juárez, telegrafista de la 12a. categoría de la oficina de "Comodoro Rivadavia" (D. 23); debiendo considerarse etxendidos a nombre de: Leonor Roons de Berazategui, José Macett, Dorio Carlos Rhó, Angélica Turú de Bridoux, María Giménez de López, Basilio Emeterio Lallana, Francisco Summa, Francisco Nobúa, Cándida López de García, María Angélica Valenzuela de Alvarado y Patricio Juárez, respectivamente.

Art. 3o. Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos: Emilio Gneso, Auxiliar (A. M. $ 120|565), de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario); José A. Palazzo, cartero (A. M. $ 100|367); Manuel Suárez, cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal No. 36"; Federico Mario, Auxiliar de la 15a. categoría de la oficina de "Clasificación"; Rosa Gallo, Auxiliar de la 15a. categoría, de la "Sucursal No. 19"; Santos Barbera, cartero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 39"; León Aguirre Franco, Auxiliar (A. M. $ 150|449) de "Comodoro Rivadavia" (D. 23); Rodolfo M. Comi, Auxiliar (A. M. $ 150|448), de "Comodoro Rivadavia" (D. 23); Ercilia María Segarra, Auxiliar de la 15a. categoría de la "Sucursal No. 29".

Art. 4o. Acéptanse las siguientes renuncias: Angel Corbella, Auxiliar (A. M. $ 150|358), de la oficina de "Clasificación"; Sulicia Fernández de Marotti, encargada de la estafeta ad honórem "La Zulema" (D. 15); José Mieli, mensajero (A. M. $ 30|1, Ref. del Item 39, Partida 21), de "Puerto Santa Cruz" (D. 24); Alejandro I. Reposo, cartero (A. M. $ 100|575), de la "Sucursal número 26"; Luis Mandadori, encargado de la estafeta ad honórem "Casa Pava" (D. 13); Felipe Acosta, mensajero telegráfico ($ 20), de la cabecera del Subdistrito Resistencia; Juan R. Ravello, telegrafista de la 15a. categoría de la oficina de "Trasmisión"; Benjamín González, estafetero de la 17a. categoría, de la cabecera del 6o. distrito (Córdoba); Gervasio Vallejos, cartero de la 19a. categoría, de la "Sucursal Puerto Paraná" (D. 12); Luis Tarabay, encargado de la estafeta ad honórem "Betbeder" (D. 12); José R. Ramos, cartero (A. M. $ 60, Ref. del Item 39, Partida 21), de la oficina de "Tandil" (D. 2o.); Lucio Hipólito Lonne, Auxiliar (A. M. $ 120, Ref. del Item 39, Partida 21), de la Cabecera del 4o. Distrito (Rosario); Eulalio Moreyra, mensajero de la 23a. categoría de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes); Pedro Molaguero, Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia); Pedro P. Venegas, encargado de la estafeta de la 23a. categoría, de "Cadret" (D. 3o.); Juan Carlos Pereyra, telegrafista de la 12a. categoría, de la oficina de "Puerto San Julián" (D. 24); Alejandro Dalto, cartero de la 17a. categoría, de la "Sucursal No. 15"; Domingo Grilli, encargado de la estafeta ad honórem "Kilómetro 2" (D. 5o.); Héctor F. Musitani, Auxiliar (A. M. pesos 120|216), de la oficina de "Expedición al Interior"; Manuel Aguiar Novello, cartero de la 18a. categoría de la oficina de "Clasificación"; Emilio Scotti, encargado de la estafeta de la 23a. categoría "Pasco" (Subdistrito Villa María); Rómulo Lascano, Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 5o. Distrito (Santa Fe); Guillermina Garribia, encargada de la estafeta ad honórem "Isla San Antonio" (D. 6o.); Miguel A. Zigarán, Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 18 Distrito (Salta); Salvador Di Módica, Auxiliar de la 15a. categoría de la "Agencia número 19".

Art. 5o. Declárase cesante al siguiente personal: Américo Blanco, mensajero de la "Sucursal No. 8"; José Zorrosúa, encargado de la estafeta "Gangán" (D. 23); Antonio González, mensajero de la "Sucursal No. 19"; Jorge A. Rial, cartero de la "Sucursal No. 45"; Benjamín G. Terán, telegrafista de la Cabecera del 23 Distrito (Rawson); Antonio R. Márquez, encargado de la estafeta "Oetling" (Subdistrito Resistencia"; Laudelino Vicente Aguirre, Inspector de la Inspección de Correos y Telégrafos; Romelio Romero, transporte de la Of. de Luján de Cuyo (D. 8o.); Nicolás Cosme, valijero de la "Sucursal No. 1" (D. 5o.): Sara Linch de García, Jefe de la "Sucursal No. 42"; Ventura González, cartero de la "Sucursal No. 15"; Bustos Navarro, encargado de la estafeta "Lezcano" (D. 10); Gregorio Correa, estafetero de la "Sucursal No. 8"; Lídoro J. Aguilar, cartero de la oficina de "Bella Vista" (D. 16); Víctor M. Moreno, estafetero de la Cabecera del 20 Distrito (La Rioja); Juan Torres, Auxiliar de la oficina de "Banderaló (D. 3o.); Enrique Etchevarría, cartero de Río Gallegos (D. 24); Andrés Conti, encargado de la estafeta de la 23a. categoría, "Kilómetro 419" (D. 5o.); Arturo Montiel, cartero de la oficina de Avellaneda (D. 1o.); Francisco Barrebane, Auxiliar de la Dirección de Correos; Francisco Fernández, cartero de "Clasificación"; Francisco Ayelo, cartero de la oficina de "9 de Julio " (D. 3o.); Roque S. Turelli, mensajero telegráfico de la 23a. categoría de la "Sucursal No. 8"; Luis Z. Céspedes, encargado de la estafeta ad honórem "Desvío Kilómetro 17" (D. 5o.); Rodolfina P. de Lucera, encargada de la estafeta de la 23a. categoría de "Uquia" (D. 17); Domingo Gallardi, cartero de la 17a. categoría, de la Cabecera del 2o. Distrito (La Plata); Fernando Acosta, telegrafista de la oficina de "Zárate" (D. 1o.); Elías Mankerrel, encargado de la estafeta "El Chareo" (D. 10); Manuel Marcos, Jefe de "Ushuaia" (D. 24); Teodulfo Carrizo, estafetero de la Cabecera del 16o. Distrito (Tucumán); Matilde F. de Zamudio, encargada de la estafeta "Villa Quilino" (D. 6o.); Carmen A. Quevedo, estafetero de la Cabecera del 6o. Distrito (Córdoba); Héctor G. Canabal, Auxiliar-ayudante de la oficina de "San Pedro" (D. 1o.); Napoleón C. González, estafetero de la cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Amadeo Arias, cartero de la Cabecera del 18 Distrito (Salta); Ramón Peralta, cartero de la Cabecera del 19 Distrito (Catamarca); Herminio Garzón, Auxiliar de la 15a. categoría, de la Cabecera del 17 Distrito (Jujuy); José V. Lemos, cartero de "General Rodríguez" (D. 1o.); Luisa P. Piñero, Auxiliar de la 13a. categoría, de "Bernal" (D. 1o.); Gregorio V. Pereyra, Auxiliar de "La Carlota" (D. 11); Hermete Marangoni, Auxiliar de la oficina de "Rafaela" (D. 5o.); Joaquín Patiño, cartero de la "Sucursal No. 15"; Carlos Orbide, auxiliar de "Castelli" (D. 2o.); Alfredo Castillo Urruchúa, jefe de "Huanguelén" (D. 21); Nicolás Giordano, cartero de la "Sucursal No. 15"; Carlos R. Plaza, mensajero de "Luján de Cuyo" (D. 8o.).

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Chaco, Gobernación — Declarando que corresponde la liquidación del sueldo de Gobernador al Secretario E. Obligado.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923.

Visto este expediente relacionado con la liquidación del sueldo del Secretario de la Gobernación del Chaco, a cargo de la Gobernación y que la Contaduría General se abstiene de liquidar por no tener conocimiento de que el P. E. haya adoptado ninguna disposición por la que el referido funcionario quede habilitado para el ejercicio del cargo.

Considerando:

Que la Ley No. 1532, de organización de los territorios nacionales establece en su artículo 9, Inciso 6, que el Secretario "en caso de muerte, ausencia o remoción del Gobernador desempeñara sus funciones mientras dure la vacancia", que es precisamente el caso actual, desde que el Secretario se encuentra al frente de la Gobrnación por estar vacante el cargo de Gobernador.

Que el decreto citado por la Contaduría General, de 17 de Diciembre de 1894, se refiere a los casos en que el Gobernador exista y se encuentre ausente del Territorio y no al caso, como el presente, en que el cargo está vacante, y en el que, por ministerio de la ley el Secretario entra a desempeñarlo con todos los deberes y obligaciones inherentes al mismo;

Que por otra parte, la cita que hace la Contaduría General, de que por dicho decreto los encargados de la Gobernación se limitan a atender el despacho en lo indispensable a la marcha administrativa, se refiere al caso de los funcionarios que se designan en ausencia del Gobernador y del Secretario y en manera alguna a los Secretarios, quienes tienen sus funciones perfectamente bien determinadas por la ley y es en virtud de ella que el Secretario del Chaco ha asumido el cargo de Gobernador.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Declárase que corresponde la liquidación del sueldo de Gobernador del Chaco, al Secretario D. Enrique Obligado, mientras desempeña dicho cargo vacante.

Art. 2o. — Pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Chubut, Gobernación — Aceptando la renuncia presentada por don A. M. Lara, de Subcomisario de ese Territorio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 6693-C-1923. — Vista la precedente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Subcomisario de Policía del Chubut, D. Arturo M. Lara.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo.

Higiene, Departamento — Concediendo licencia por seis meses al empleado de ese departamento R. J. Rottjer y se nombra por ese término a don J. F. Montellano.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

7716-H-923. — Vista la licencia y propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis (6) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Médico Jefe de Servicio (Anexo B. Inciso 5o., Item 4, partida 1), del Departamento Nacional de Higiene, doctor Roberto J. Rottjer y nómbrase por el término de la licencia al doctor José F. Montellano.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene, Departamento — Concediendo licencia por seis meses al empleado de ese Departamento F. Arias y se nombra por ese término a don J. C. Alonso Mujica.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923.

7462-H-923. — Vista la licencia y propuesta que antecede del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Médico, Inspector (Item 5, Partida 6), doctor Florencio Arias y nómbrase por el término de la licencia, al Médico Auxiliar, doctor Juan C. Alonso Mujica.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Higiene, Departamento — Dejando sin efecto el traslado del médico don L. M. Piñero y se nombra para ese cargo a don R. Alvarado y se declara que el nombramiento de don G. Patterson para médico en Jujuy deberá considerarse extendido para la 4a. y a don D. Catalán para la 3a.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923.

A propuesta del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el traslado del Médico extraordinario de Sanidad en Salta, Dr. Luis María Piñero, al cargo de Jefe Director Regional de la Defensa Antipalúdica en la Provincia de Jujuy, designado por decreto de 17 de Abril ppdo. y nómbrase para este cargo, hasta el 31 de Diciembre próximo, al Dr. Ricardo Alvarado.

Art. 2o. — Declárase que el nombramiento del Dr. Guillermo Paterson para médico de la tercera zona, Jujuy, con asiento en Ledesma, deberá considerarse extendido para la cuarta zona y el del Dr. Diego Catalán, para la tercera zona.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Los Andes, Gobernación — Nombrando en la Policía de ese Territorio a don J. M. Rodríguez y F. Arias.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923.

Exp. 7078-L-1923. — Visto este expediente y atento lo solicitado por la Gobernación de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Subcomisario de Policía para la Gobernación de Los Andes a los señores Jacinto M. Rodríguez y Francisco Arias, este último actual Subteniente del Cuerpo de Gendarmería del mismo Territorio, en reemplazo de los señores Félix Saravia (h.) y Ernesto Canta, que renunciaron.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Neuquén, Gobernación — Nombramientos en la Policía de ese Territorio a don A. Lieste y a don C. E. Williams.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923.

Exp. 7382-7383-N-923. — Vistas las precedentes propuestas de la Gobernación del Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase para la Gobernación del Neuquén, Subcomisario de Policía, con antigüedad al 1 del corriente, a don Alejandro Lieste, actual Oficial del mismo Territorio, en reemplazo de D. Alfredo Giúdici que fué promovido y Oficial de Gobernación con igual antigüedad, a don Conrado E. Williams, en reemplazo de don Adolfo Ortega que fué declarado cesante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Policía de la Capital — Aprobando la licitación para la provisión de artículos de limpieza y para caballeriza.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1923.

Exp. 2195-P-1923. — Visto este expediente referente a la licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el 19 de Diciembre de 1922, para la provisión de artículos de limpieza y para caballerizas durante el año 1923,

Considerando:

Que la referida licitación se ha realizado en acto público con las formalidades exigidas por la ley de contabilidad,

Atento lo informado por la Policía de la Capital y por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la referida licitación y acéptanse las propuestas siguientes:

		$ m|n
La de Viuda de Greco y Cía., para la provisión de 200 kilos de aceite valvolina a $ 0.69 el kilo		138.—
La de Tacchi Hnos., para la provisión de 300 frascos de betún francés "Rouland" a 0.79 cada uno	237.—	
750 panes de ladrillo de fregar a $ 0.115 c|u . . .	86.25	
4.000 kilos soda de lavar pisos a $ 0.11 el kilo . .	440.—	
2.500 panes cera de lustrar pisos de 250 gramos c|u a $ 0.295 c|u . . .	737.50	
250 kilos estopa blanca a 0.67 el kilo	167.50	1.668.25
La de Sturia Hnos., para la provisión de 15.000 frascos "Brillante Belge E. Fourgault" envase de 170 grs. a $ 0.36 c|u . .	5.400.—	
15.000 frascos "Brillante Belge E. Fourgault" envase de 340 grs. a $ 0.56 c|u . .	8.400.—	
800 esponjas comunes s|m. No. 1 a $ 0.38 c|u . . .	304.—	
7.000 kilos jabón amarillo estacionado No. 1 a $ 0.25 el kilo . .	1.750.—	
1.000 panes "Jabón Bullidor" sin marca a $0.45 c|u	45.—	
2.500 repasadores algodón 0.60 x 0.60 s|m, a $ 0.53 cada uno	1.325.—	
600 repasadores lana para muebles, de 0.35 x 0.50 s|m. a $ 0.38 cada uno	228.—	17.452.—
La de Butavand y Cía., para la provisión de 1.500 panes jabón Sapopolio s|m. a pesos 0.145 c|u . .	217.50	
1500 rasquetas de acero para limpiar caballos s|m. a $ 0.62 c|u . . .	930.—	
800 jabones de coco s|m. a $ 0.07 cada uno	56.—	
2.000 litros acaroína en tarros de 5 litros a $ 0.46 el litro	920.—	
500 litros acaroína en tarros de		

10 litros a $ 0.46 el litro . . . . 230.—
500 litros acaroína en tarros de 20 litros a $ 0.45 el litro . . . . 225.—
15.000 cajas jabón Sunligth de 2 panes c|caja s|m. Forand a $ 0.197 cada una . . . . 2.955.—
610 plumeros No. 2, pluma gris s|m. a $ 1.65 c|u . . . 990.— 6.523.50

La de Guanziroli y Cía., para la provisin de 750 panes ladrillo de fregar a $ 0.115 c|u 86.25

La de G. Fiocchi, para la provisión de 4.000 trapos para limpiar pisos de 0.60 x 0.60 iguales a los ya provistos, a $ 0.28 cada uno . . . . . . 1.120.—

La de La Racional, para la provisión de 150 latas de talco en polvo s|m., $ 0.15 el kilo . . 22.50

La de Atorrasagasti, Bargues Piazza y Cía., para la provisión de 15.000 cajas pomada No. 4 negra "Cobra" a $ 0.23 cada caja . . . . 3.450.—
15.000 cajas pomada No. 4, blanca "Cobra" a pesos 0.25 cada caja 3.750.— 7.200.—

La de S. Blank, para la provisión de 500 cepillos raíz de trevia de mano para piso No. 5, largo de la trevia 3 1|2 ctm. largo del cepillo 20 ctm. agujeros 38 a $ 0.32 c|u 160.—

La de A. Molle e hijo, para la provisión de 1.500 cepillos raíz de trevia C, mango para piso, No. 20, largo de la paja 3 1|2 ctm., largo del cepillo 20 ctm., agujero 42, a $ 0.455 c|u 682.50

La de Ranieri Hnos., para la provisión de 3.000 cepillos raíz de trevia para limpiar caballos, No. 127, largo de la trevia 5 ctms., largo del cepillo 30 ctms. agujeros 38, pasamano fuerte, s|m No. 2 a $ 0.46 c|u 1.380.—
5.000 escobas de guinea, 6 hilos, largo de la paja 45 ctms., peso completo 950 gramos, a $ 0.71 c|u 3.550.—
3.500 escobas piazaba Brasil, largo de la paja 13 ctms., agujeros 60 s|m. No. 3, a pesos 0.69 c|u . . 2.415.— 7.345.—

La de Estrabou y Cía., para la provisión de 1.200 cepillos de cerda con tapa de cuero para limpiar caballos, cerda gris, sin mezcla s|m. a $ 3.16 cada uno . . . . 3.792.—

Total . . . . 46.190.—

Art. 2o. — La cantidad de cuarenta y seis mil ciento noventa pesos moneda nacional ($ 46.190.00 m|n), a que asciende el presente gasto se atenderá con los fondos que al efecto vote en el corriente año el H. Congreso.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR — José Nicolás Matienzo — R. Herrera Vegas — Angel Gallardo — Agustín P. Justo — M. Domecq García — T. A. Le Bretón.

Policía de la Capital — Aprobando la licitación para el racionamiento del personal de tropa, etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1923.

Exp. 0014-P-1923. — Visto este expediente relativo a la licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el 12 de Diciembre de 1922, para proveer de racionamiento al personal de tropa del cuerpo de bomberos, agentes de la guardia de seguridad de caballería, menores asilados y de los detenidos, durante el año 1923, y

Considerando:

Que los preceptos de la ley de Contabilidad se han cumplido:

Que de las propuestas presentadas resultan ser más ventajosas la de Alonso Pérez y Cía. para el racionamiento de la tropa de bomberos; la de Florencio C. Frisco para el de los agentes de la guardia de seguridad de caballería y la de José R. Chealo para el de los menores asilados y para los detenidos;

Que los precios correspondientes a estas propuestas son más bajos que los que en la actualidad se pagan por los mismos servicios;

Que terminado el acto se ha presentado don Juan Vignale acompañando una propuesta que no puede ser tomada en cuenta sin menoscabo de la legalidad y seriedad del acto, por cuanto ella ha sido presentada fuera de hora y después de conocidos los precios de los proponentes que concurrieron a la licitación;

Por ello y atento lo informado por la Policía de la Capital, Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación realizada en la Policía de la Capital el 12 de Diciembre de 1922, para la provisión de racionamientos durante el año 1923 y acéptanse las propuestas siguientes:

La de Alonso Pérez y Cía., para el racionamiento de la tropa del cuerpo de bomberos por el precio de novecientos noventa y seis milésimos de pesos ($ 0.996) moneda nacional cada ración comprendido el desayuno.

La de Florencio C. Frisco, para el racionamiento de los agentes de la guardia de seguridad de caballería, al precio de seis mil ochocientos cuarenta y nueve diez milésimos de peso (peso 0.6849) cada ración diaria, comprendido el desayuno.

La de José R. Chealo, para el racionamiento de los menores y de los detenidos al precio de un peso y ciento cincuenta y siete milésimos de peso (peso 1.157) para los primeros y quinientos cuarenta y ocho milésimos de peso ($ 0.548) para los segundos, comprendido el desayuno en ambos casos.

Art. 2o. — El gasto de referencia será atendido con los fondos que al efecto se voten en la ley de Presupuesto para 1923.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR — José Nicolás Matienzo — R. Herrera Vegas — C. I. Marcó — Agustín P. Justo — A. Gallardo — M. Domecq García — T. A. Le Bretón.

Policía de la Capital — Aprobando la licitación para la provisión de los uniformes y trajes del personal de esa repartición.

Buenos Aires, Abril 19 de 1923.

Exp. 1262-P-1923. — Visto este expediente referente a la licitación que tuvo lugar en el Departamento de Policía de la Capital el día 7 de Diciembre de 1922, para la provisión de los artículos necesarios para la confección de los uniformes y trajes que usará en el invierno del corriente año el personal de policía.

Atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase la referida licitación y acéptanse las siguientes propuestas:

$ m|n

1. La de Patrone Hnos., por 2.500 metros acolchado color plomo o negro, a $ 0.379 el metro 947.50
2. La de Arregui y Landfried, por 100.000 botones papier maché a $ 0.125 el o|o . . . . . 125.—
3. La de Rodrigo y Soria, por 2.000 botones metal para cuello postizo a $ 6.25 el o|o . . . 125.—
4. La de Bonduel Hnos., por 5.000 botones finos de coco, chicos, a $ 0.73 el o|o 36.50
5. La de Arregui y Landfried, por 15.000 botones de coco, grandes, negros, para traje, a $ 1.90 el o|o . . . . 285.—
6. La de Arregui y Landfried, por 2.000 pares broches negros, finos, para cuello, a $ 0.60 el o|o . . . . . . 12.—
7. La de Arregui y Landfried, por 40.000 pares broches para cuello de uniformes de agentes a $ 0.60 o|o . . . . . 240.—
8. La de Bonduel Hermanos, por 3.000 pares de broches finos para pantalón, a $ 1.60 el o|o 48.—
9. La de Rodrigo y Soria, por 8.000 cascos para agentes con carrillera de charol negro, sin taza ni lanza, dando la Policía la sarga necesaria para forrarlos, a $ 4.20 cada uno . . . . . 33.600.—
10. La de F. Fano y Cía., por 1.000 metros crin negra para forro de mangas a $ 1.85 el metro . . . . 1.850.—
11. La de Bozzalla Hnos., por 3.000 metros casimir para traje de agentes de investigaciones, a $ 6.00 el metro . . . . 18.000.—
12. La de A. Braceras S. A., por 1.500 pares charreteras para agentes, a $ 4.50 el par . . . . . . 6.750.—
13. La de Cayetano de Majo, por 1.000 chapas doradas con escudo nacional para gorras, a pesos 0.27 c|u . . . . . 270.—
14. La de F. Fano y Cía. por 5.500 metros de entretela fina a $ 1.00 el metro . . . . . 5.500.—
15. La de Rodrigo y Soria, por 1.500 metros galón blanco para jinetas y escuadras a $ 1.02 el metro . . . . 1.530.—
16. La de Hirschberg y Cía., por 2.000 metros loneta inglesa, ancha para bolsillos a $ 0.67 el metro . . . . . . 1.340.—
17. La de Bozzalla Hnos., por 6.000 metros de paño para uniforme de empleados, a $ 15 el metro . . . . . . 90.000.—
18. La de Bozzalla Hnos., por 3.000 metros paño para capote de empleados a $ 16 el metro . . 48.000.—
19. La de Campomar y Soulas, por 25.000 metros de paño para uniformes de agentes, a pesos 6.34 el metro . . . 158.500.—
20. La de Campomar y Soulas, por 18.000 metros de paño para capote de agentes a $ 8.47 el metro . . . . . 152.460.—
21. La de Bozzalla Hnos., por 300 metros paño azul, gendarme, para pantalones de Jefes y Oficiales de la G. S. C. a $ 18 el metro . . . . 5.400.—
22. La de F. Fano y Cía., por 8.000 metros sarga de lana fina para forro de uniforme de empleados, de los cuales 1.000 mts. deben ser color marrón, 1.000 color gris y los 6.000 restantes, negra, a $ 2.50 el metro . . 20.000.—
23. La de Fano y Cía., por 1.000 metros percalina fina color plomo, a $ 0.87 el metro . . . . 870.—
24. La de Roberts y Cía., por 3.000 metros sarga de algodón para forro de uniformes de agentes a $ 1.08 el metro 3.240.—
25. La de Campomar y Soulas, por 5.000 metros sarga para uniformes de agentes al precio de $ 6.00 el metro . 30.000.—
26. La de Bonduel Hnos., por 2.000 metros de soutache negro pelo de cabra de 2 milímetros, a $ 8.50 los cien metros . 170.—

Total . . . . 579.299.—

Son: quinientos setenta y nueve mil doscientos noventa y nueve pesos moneda Nacional ($ 579.299 m|n), importe de las veintiséis (26) propuestas que se aceptan por el presente Acuerdo.

Art. 2o. — Decláranse desiertas las propuestas correspondientes a los renglones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 19, 22, 23, 28, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 56, 58, 59, 60 61 y 62.

Art. 3o. — El gasto de $ 579.299.00 m|n, se imputará a los fondos que se voten por el H. Congreso en las leyes de Presupuesto para el corriente año.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus efectos.

ALVEAR — José Nicolás Matienzo — R. Herrera Vegas — T. A. Le Bretón — Angel Gallardo — Eufrasio S. Loza — Agustín P. Justo — M. Domecq García.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente I-1572-21.

Buenos Aires, Junio 8 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.—Hugo Imsen, comerciante, casado, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Rivadavia 8230, y Federico Scheffel, comerciante casado domiciliado en esta Capital Federal en la calle Zapiola 2437, ante el Señor Director General nos presentamos y exponemos:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terrenos no cultivados ni labrados ni cercados, ubicados en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona de Cabo Blanco, Sección III, dentro del lote 20, que es

fiscal, solicitamos el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberán ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Sudeste del lote 20, 8.000 metros al Oeste, 2.500 metros al Norte, 8.000 metros al Este y 2.500 metros al Sud, para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdos.: F. Schaffel Hugo Imsen. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Junio de mil novecientos veintiuno a las doce horas cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Julio 1o. de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz, (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros, (8.000m.) de largo en dirección Este-Oeste, por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote número veinte de la Sección Tercera de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Fdo.: Julio Vatín. — Septiembre 26|22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e26 mayo No. 14741 v7 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. P-1252-1921.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, — **Enrique Plá**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Florida 171 y **Alfredo P. Escofet**, comerciante, soltero, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle Morelos 38, ante el señor Director General nos presentamos y exponemos:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, que son fiscales, ubicados al Norte de la Bahía Spiring, Territorio Nacional de Santa Cruz, solicitando el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero Sudeste de la Sección IV. Cabo Blanco 7.000 metros al Sud para llegar al punto inicial de allí metros 6.666.2|3 al Oeste, 3.000 metros al Sud, 6.666.2|3 metros al Este y 3.000 metros al Norte para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Enrique Plá. Alfredo Escofet. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno a las diez horas cincuenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 29 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud, han sido transferidos a **don Antonio de Torres**, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros (6.666.66m. de largo en dirección Este-Oeste por tres mil metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a siete mil metros (7.000m.) al Sud del punto de intersección de la línea de la costa del Océano con el limite Sud de la Sección Cuarta de la zona de Cabo Blanco. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatín. — Octubre 3|22. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e1o. junio. No. 14794 v12 junio.

RESOLUCIONES MINISTERIALES — Ministerio de Hacienda

PLANILLA No 64 — Desde el 1° al 30 de Junio de 1923 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	46.94	0.95	15 %	0 14
» criollo	»	45.99	27.50	—	15 »	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	23.20	—	12 »	—
Avena en bolsas	» »	28.27	35 03	6 76	12 »	0.81
» Libre de envases	» »	27 22	33.48	6.26	12 »	0.75
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	210.—	—	15 »	—
Carneros	» »	185.90	170.—	—	15 »	—
Tasajo	un »	0.2555	0.24	—	15 »	—
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	471.62	—	15 »	—
Equino	uno	58 25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	18.36	2.85	12 »	0 34
Manteca de vaca	un »	0.712	0.633	—	15 »	—
Cueros vacunos salados	1000 »	382 79	388.50	5.71	15 »	0.86
Carne conservada	» »	314 60	273.15	—	15 »	—
Maíz en bolsas	» »	26 81	57.86	11 05	12 »	1 33
» libre de envases	» »	26.—	36.24	10 24	12 »	1 23
Lino en bolsas	» »	61 63	91 88	30 25	12 »	3.63
» libre de envases	» »	60.55	88 74	28.19	12 »	3.38
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.89	0 29	15 »	0.04
Cebada	1000 »	28.68	32 63	3.95	12 »	0 47
Trigo en bolsas	» »	44.27	51.85	7.58	12 »	0 91
» libre de envases	» »	43.47	48.85	5.38	12 »	0.65
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	130.—	—	15 »	—
Harina de trigo	» »	76.69	84 02	7 33	12 »	0.88
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	198.54	31.56	15 »	4 73
Extracto de quebracho	» »	75.—	93.03	18.03	12 »	2 16
Cueros lanares sucios	» »	336.—	303.55	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600.60	652.57	51.97	15 »	7.80
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.—	502.12	40.12	15 »	6 02
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	401 40	31.80	15 »	4 77
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	301.32	24.12	15 »	3.62
Lana lavada	un »	1.10	1.34	0.24	15 »	0 04
Sangre seca	1000 »	55.—	69 -	14.—	15 »	2 10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	38.40	12 —	12 »	1.44
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos	» »	167.—	209.20	42.20	15 »	6.33
Cerdo congelado	» »	155.65	150.—	—	15	—
Carne de cerdo salada	» »	220.70	210.—	—	15 »	—

(1) Los cueros de cabra pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo [illegible] de la Ley 10.3[illegible]

HERRERA VEGAS

CRONICA ADMINISTRATIVA

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1335275363 —				
Emisión Menor en billetes	3692255 —				
Emisión Menor en niquel	2273873 —				
Emisión Menor en cobre	863493 86		1362563984 86		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293918258 44			
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria — Cta. Emisión		1060174914 30			
Ley No 9480 — Cuenta Emision		9370812 12			
Oro:					
Caja Oro				466476974 258	
Bonos por oro recibido en las Legaciones				4123157 620	
Ley 3871 (Art. 7o)—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					466476974 258
Ley No 9480—Cuenta Oro					4123157 620
Varios:					
Depositantes de Títulos			4321300 —		5080035 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		4310000 —		5073735 200	
Títulos depositados en garantia de contratos — Milliani		11300 —		6300 —	
		1366885284 86	1366885284 86	475680167 078	475680167 078

Emisión en circulación .... $ m/n 1362561984 86

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	466476974 258
Bonos por oro recibido en las Legaciones	» »	4123157 620
	$ o/s	470600131 878

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley No 3871	$ o/s —	—
» » 9480	» » —	—

QUEMA

Quemado durante el mes .... $ 13559958 —

Alberto E. Castex
presidente

Carlos Díaz Vélez
Director de Turno

Angel Sesma
Gerente

Alberto Meyer Arana
Secretario

Félix Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido en el BOLETIN OFICIAL

El día 2 de Junio de 1923

	$ m/n
Por venta de Boletines	2.20
" subscripción	12.—
" marcas	132.—
" avisos varios	186.80
" adiciones	18.—
	351.—

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.25
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

AVISOS

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea recitada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Se encuentran en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, del 17 de Noviembre de 1908, y disposiciones vigentes para el funcionamiento de Sociedades con personería jurídica.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1914.

CORRECCIONES A ANTERIORES

COMPAÑIA ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 7 de Junio próximo venidero, a las 11 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de una propuesta de adquisición del activo y pasivo de la sociedad.

2o. En caso de ser aprobada la operación indicada en el inciso anterior, resolver sobre la disolución de la sociedad determinando la forma de su liquidación y la persona de los liquidadores. (Art. 37 del estatutos) y prescripciones del Código de Comercio.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, en el local de la administración, Esmeralda No. 188, con tres días de anticipación al designado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e16 mayo. No. 14648 v4 junio.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LA CONSERVADORA ELECTRICA INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos y a lo solicitado por varios accionistas, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará a las 15 horas del día 23 de Junio de 1923 en el local Moreno 1731,

ORDEN DEL DIA:

Elección de un director y tres suplentes.

Asuntos varios.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con los estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la asamblea, en las Oficinas de la sociedad. — El directorio.

e16 mayo No. 14646 v4 junio.

LA PASTORAL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agrícola Ganadera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará en el local calle Santa Fe No. 2858, el día 9 de Junio de 1923, a las horas 16.30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Informe del directorio sobre las operaciones de compras realizadas.

2o. Elección de directorio en número de cinco miembros por el término de tres años.

3o. Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

4o. Aumento del capital social a dos millones de pesos moneda nacional, emitiéndose una nueva emisión de acciones ordinarias por un millón de pesos, en iguales condiciones a la emisión anterior.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, calle Santa Fe No. 2858, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Edo. Recalt, presidente.

e17 mayo No. 14676 v5 junio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

Río Gallegos, Abril 24 de 1923.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Río Gallegos, el día 6 de Junio de 1923, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de un Síndico titular y Síndico suplente. — El Directorio.

E. 18 mayo No. 14680 v6 junio

"EL CONDOR"

Sociedad Anónima Destiladora de Petróleo

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 6 de Junio a las 11 horas, en San Martín 66, esc. 515, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la resolución sobre la memoria y balance.

2o. Elección de Síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que autoricen el acto.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

E. 18 mayo No. 14681 v4 junio.

"LA UNION ARGENTINA" Ltda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el jueves 7 de Junio de 1923, a las 15, en el local social calle Herrera 1312, para considerar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los actuales estatutos sociales.

2o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas deberán, para poder tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino.

e19 mayo. No. 14686 v7 junio.

LA EDIFICADORA

Convoca a sus accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 12 de Junio, a las 16 horas, en los salones de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, amortización de capital y distribución de las utilidades durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elegir cuatro directores por el término de dos años, y por terminación de mandato, en substitución de los señores Eduardo G. Moreno, Antonio Podestá Santiago Capdepont y José R. Puig.

Elegir tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores Alfredo G. Thornton, Manuel Cadret y Guillermo H. Hallet.

Elegir síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores Juan C. Zimmermann y Alfredo E. Lanús, (fallecido).

3o. Nombramiento de tres accionistas presentes, para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta, la aprueben y la firmen con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán presentarse a la gerencia, calle Moreno 850, hasta las 16 horas del sábado 9 de Junio, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida asamblea.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1923. — Pedro Vázquez, gerente.

e19 mayo. No. 14690 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 12 de Junio próximo a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

2o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1923.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Elección de tres directores: dos por tres años y uno por un año y síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo No. 14692 v12 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, en el local social, Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

2o. Modificación de los estatutos.

3o. Acordar autorización al señor presidente para gestionar ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos, como también para aceptar las reformas y adiciones que pudieran exigírsele y para otorgar y firmar la escritura correspondiente e inscribirla donde corresponda.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las oficinas de la compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El directorio.

e21 mayo. No. 14693 v12 junio.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

(Av. de Mayo No. 886)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No pudiendo realizarse por falta de socios inscriptos, la asamblea general extraordinaria, citada para el día 21 del corriente, el directorio ha resuelto convocar nuevamente a los señores accionistas para celebrar dicha asamblea el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local del Banco, Avenida de Mayo 886.

ORDEN DEL DIA:

Reforma de los estatutos. — Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, que otorgará el gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes en la gerencia.

El proyecto de reforma de los estatutos se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas del Banco.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1923. — El director-secretario.

e21 mayo No. 14701 v8 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo de 1923.

Señor accionista: — Se convoca a usted para la 13a. asamblea general ordinaria, que se verificará el 7 de Junio a las 20 horas en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobar o modificar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de utilidades e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y dos vocales y de síndico y suplente.

3o. Aprobación del acta de la asamblea.

Saludamos a usted atte. — Manuel Pugne, presidente. Pedro Pugno, secretario.

e21 mayo. No. 14698 v7 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo Nro. 667, el día 12 de Junio del corriente año a las 11 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e22 mayo. No. 14712 v12 junio.

L'AVIRON

Secretaría. — Reconquista 195

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9o. de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el martes 12 de Junio de 1923 a las 21, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar a la C. D. para la construcción de un local para roperos para los socios.

2o. Solicitud de una cuota extraordinaria.

3o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la asamblea firmen el acta. — El secretario honorario.

e22 mayo No. 14713 v4 junio.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO

Sociedad Anónima

25 DE MAYO 158

Convocatoria

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los se-

ñores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la calle 25 de Mayo 158, local de la sociedad.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria del directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Lectura del dictamen del síndico.

3o. Reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

b) Proponer la reforma de los artículos 10 y 34 de los estatutos, en la forma establecida en la memoria.

c) Presentar a la aprobación de la asamblea de accionistas la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. —El presidente.

e22 mayo No. 14714 v9 junio.

ARGENTINE PRODUCE Co. LTD. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 11 de Junio de 1923 a las catorce horas en el local social calle Reconquista No. 46, escritorio No. 514, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y fijación de su remuneración de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el art. 25 de los Estatutos y fijación de su remuneración, de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 30, se recuerda que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la Asamblea. — El Presidente.

e-24 mayo No. 14722 v-7 junio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS (SOCIEDAD ANONIMA)

Sarmiento No. 857

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria del 14 de Junio de 1923

Cumplo con el deber de convocar a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local social, Sarmiento 857, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, hasta el 31 de Marzo de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, José Luis Alvarez, Rodolfo Guillón y Rómulo Diego Lanusse que terminaron su mandato.

4o. Elección de tres Directores suplentes por dos años, en lugar de los señores Rodolfo Guillón que pasó a ocupar el cargo de titular dejado por el Sr. Ernesto Massé, que renunció y de los señores Felipe L. Cuenllu y Casimiro F. Polledo, que también terminaron su mandato; y

5o. Elección del Síndico, titular y suplente, con arreglo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos.

Nota: De acuerdo con el art. 33 de los estatutos, los señores accionistas presentarán sus acciones en el local social y retirarán su tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — José Luis Alvarez, secretario.

Art. 30 de los estatutos (Publicada en el Boletín Oficial y en La Razón).

e-24 mayo No. 14724 v-14 junio

LA AGRARIA, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio a las 17 horas en el local de la Sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social y modificación del artículo 5o. de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — El Directorio.

e-24 mayo No. 14730 v-9 junio

COMPAÑIA DENTAL ARGENTINA S. A. COOP. LTDA.

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Junio del corriente año, a las 21 y 30' en la sede social, calle Melo 1995 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio 1922|23.

2o. Elección de síndico titular y suplente, por un año en reemplazo de los doctores Enrique Bonomi y Juan U. Carrea, respectivamente.

3o. Designación de dos accionistas por el señor presidente, para que en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e24 mayo. No. 14735 v12 junio.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO (Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 12 de Junio de 1923, a las 15 h., en su local social, Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares, un suplente, del síndico titular y síndico suplente, por terminación de su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósitos de la misma, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El gerente.

e24 mayo No. 14738 v12 junio.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 14 de Junio de 1923, a las 18 horas en el local de la sociedad Avenida de Mayo 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1923

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Francisco Grapiolo, doctor Armando Marotta y señor Luis Barberini.

4o. Elección de un director suplente en reemplazo del señor Raúl C. Alvarez.

5o. Elección de los síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y Antonio Ferrini, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Avenida de Mayo 1288, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1923. — El directorio.

e24 mayo No. 14734 v14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

BARTOLOME MITRE 370

Trigésima sexta asamblea general ordinaria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el sábado 26 del corriente, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el sábado 9 de Junio próximo, a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que, de acuerdo con el art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance, y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes directores, que terminan su mandato de acuerdo con el art. 57 de los estatutos: doctor Antonio C. Gandolfo; señor Andrés Maraspín; señor Emilio N. Casares, señor Martín Pereyra Iraola y señor Carlos Alberto Mayol, que renunció.

3o. Elección de cinco directores suplentes.

4o. Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1923-1924.

5o. Designación de dos socios que, en representación de la asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deben solicitar en el Banco, las tarjetas de entrada correspondientes, las que se darán hasta el día antes fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El secretario.

e28 mayo No. 14742 v9 junio.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 14 de Junio, a las 17 horas, en el local Reconquista No. 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación del balance del último ejercicio.

2o. Nombramiento de 2 directores titulares y 2 suplentes.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Considerar y resolver la liquidación de la sociedad y la forma en que se practicará.

Nota. De acuerdo con el art. 22 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en las cajas de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. — El directorio.

e28 mayo No. 14744 v14 junio.

(Sociedad Anónima) "LA TEXTIL ARGENTINA"

Cangallo No. 1970

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo al art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 19 de Junio de 1923, a las 18 horas, en su local, calle Cangallo No. 1970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aumento del capital social.

2o. Reforma de los estatutos.

3o. Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Art. 25 de los estatutos. Tres días antes de la reunión de la asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio admitirá en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un Banco, a su satisfacción. — Emilio Kinkelin, presidente.

e29 mayo. No. 14749 v15 junio.

SOCIEDAD GENERAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1923, a las 10 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad.

2o. Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, y síndico y síndico suplente.

3o. Nombramiento de liquidadores y fijación de su remuneración.

4o. Considerar la remuneración del ex-presidente.

5o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14752 v12 junio.

CAJA FERROVIARIA, (S. A.)

Segunda convocatoria

La sociedad anónima Caja Ferroviaria, convoca a asamblea general extraordinaria, para el día 9 de Junio de 1923 a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, F. C. C., primer piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación de los estatutos.

2o. Designación de las personas con

facultad de aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se hace esta segunda convocatoria por no haberse reunido en la asamblea citada para el 26 de Mayo cte., el quórum establecido en el art. 20 de los estatutos.

Otra. — Los depósitos de acciones cartas-poder y recibos expedidos para aquella asamblea serán válidos para esta segunda que se convoca.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1923. — L. E. Bivort, presidente. Alfredo M. Carbonaro, director-gerente.

e29 mayo. No. 14753 v9 junio.

—

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del directorio, se llama a asamblea general ordinaria, a los señores accionistas, para el día 16 de Junio de 1923, a las 16, en las oficinas del Banco, calle Moreno 1455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio del 11o. año.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en nombre de la asamblea.

4o. Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: doctor Francisco Durá, doctor José S. Oderigo, Avelino Molina, Lorenzo Flores y Ramón Buisel Quintana, que terminan su mandato; de uno por un año en reemplazo de don Julio T. Almanza que falleció y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Augusto Martínez y Francisco Coudannes, que finalizan su período.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación a retirar la tarjeta de entrada para este acto, (Art. 40 de los estatutos).

Buenos Aires, Junio de 1923.

e29 mayo. No. 14754 v15 junio.

"LA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número legal de acciones necesarias para celebrar la asamblea el 30 de Mayo, se cita a nueva asamblea para el día 11 de Junio a las 15 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 720, 4o. piso, la que se efectuará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra; con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 17o. ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922.

2o. Elección de dos directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y José González, que terminaron su mandato, síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Mayo de 1923. — El directorio.

e29 mayo. No. 14755 v9 junio.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Por disposición del consejo superior, y de conformidad con lo establecido en el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la asamblea general extraordinaria, a efectuarse el día 6 de Junio del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Sociedad Francesa, sito en la calle Rodríguez Peña No. 344, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe de la comisión investigadora del balance correspondiente al ejercicio 1921.

2o. Aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1921 y 1922

3o. Reforma de los estatutos. — T. Pebe, secretario.

e29 mayo No 14758 v6 junio.

Sociedad Anónima, Marítima, Industrial

LLOYD AMERICANO

y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del Directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros, dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No 14759 v15 junio.

"DODERO HERMANOS, LIMITADA" SOCIEDAD ANONIMA

Agentes y corredores marítimos

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 19 de Junio de 1923, a las 15 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la renuncia formulada por tres directores titulares, a efecto de que la asamblea pueda resolver sobre la reducción del número de los actuales miembros del directorio, a fin de que éste esté compuesto por cinco miembros dentro de lo que establece el art. 15 de los estatutos sociales.

2o. Elección del número de directores titulares que sea necesario para llevar a cabo la decisión de la asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El directorio.

e29 mayo. No. 14760 v15 junio.

HARAS "LAS HORTIGAS"

Sociedad Anónima

AVENIDA QUINTANA No. 82

Convocatoria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el día 18 de Junio a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 11o. ejercicio social clausurado el 31 de Diciembre 1922.

2o. Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas madres para el haras, y del padrillo Moloch.

2o. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores doctor Francisco J. Beazley y Narciso M. Ocampo, y de dos suplentes en sustitución de los señores doctor M. A. Juárez Celman y Eduardo Acosta, que terminan en sus mandatos.

4o. Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Pedro Benedit y Horacio Bustillo, cuyos mandatos han terminado.

5o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Nota: De conformidad con el art. 25 de los estatutos, deberán depositarse las acciones en el local social hasta 3 días antes de la asamblea. Buenos Aires, Mayo de 1923. — El director-gerente.

e30 mayo No. 14774 v16 junio.

"EUSKAL-ECHEA"

ASAMBLEA ORDINARIA

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los estatutos para celebrar la asamblea, se convoca por esta segunda citación, de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los señores socios y accionistas con derecho a voto, (artículo 11 de los estatutos y 6 del Reglamento) a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 16 de Junio próximo a las 21 en los salones del Centro Vasco Francés, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria administrativa.

2o. Nombramiento por 2 años de seis miembros para integrar la comisión directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores doctor Pedro N. Elicagaray, Fabián Etcheverrigaray, Antonio Larraechea, Pedro Goleo y Manuel Inchausti y del extinto señor Juan S. Jaca, que han llenado el tiempo, por el cual fueron nombrados; de seis suplentes de la comisión directiva por un año, y por igual plazo, diez miembros para la comisión de presupuesto, de seis para el jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la comisión revisora de cuentas, todos ellos en la misma condición de los miembros de la directiva respecto a su naturaleza u origen.

3o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Jorge A. Echayde, presidente. Manuel Inchausti, secretario.

e30 mayo. No. 14785 v16 junio.

COOPERATIVA LIMITADA DE TRANSPORTES DESEADO

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Junio del año en curso, a las diez horas, en la oficina de la misma sociedad a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año.

2o. Elección del nuevo directorio, por la terminación del período del anterior.

3o. Elección de un síndico y un síndico suplente.

4o. Asuntos varios.

Puerto Deseado, Mayo 19 de 1923. — El directorio.

e30 mayo. No. 14786 v16 junio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TEJIDOS (SOCIEDAD ANONIMA)

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía Argentina de Tejidos" (Sociedad Anónima), para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 14 de Junio próximo a las 17.30 en el local de la calle Defensa 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria del ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Lectura y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo ejercicio.

3o. Elección de cinco señores Directores, en reemplazo de los señores Pedro Berecteche, Cosme Massini Ezcurra, Felipe L. Cucullu, Lorenzo A. Ezcurra y Manuel D. Devoto, cuyo mandato expira el 24 de Julio del año en curso.

4o. Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo del Dr. Pedro Palacios y del señor Gastón M. Gonnet, que cesan en su mandato.

5o. Designación de un accionista para que firme el acta de la Asamblea.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión, debiendo hacerse lo propio con las autorizaciones que confieran para ser representados (Arts. 26 y 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14787 v-11 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL

(SOCIEDAD ANONIMA)

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIV terminado el 31 de Marzo de 1923.

2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores doctor José O. Casas y don Eduardo G. Moreno, que terminan su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Directorio.

e-30 mayo No. 14789 v-21 junio

NUEVAS CONVOCATORIAS

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse en el local Florida ciento veintiséis, Buenos Aires, el día veintidós de Junio de mil novecientos veintitrés, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura de la memoria del directorio y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio finalizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos veintitrés.

2. Elección de síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 1o. de Junio de 1923. — R. S. Naón, presidente.

e1o. junio. No. 14802 v18 junio.

"GEA" COMPAÑIA EXPORTADORA-IMPORTADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima
(Antes Cía. Hispano-Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos)

La compañía hace saber a los señores accionistas que se encuentran en mora en el pago de sus cuotas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Directorio en sesión del 1o. de Diciembre de 1922, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 5o. de los estatutos sociales, el día 5 de Junio próximo, vence el plazo para el pago de las cuotas en mora y sus intereses punitorios, pasada cuya fecha quedarán caducas sus acciones.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El gerente.

e1o. junio. No. 14809 v4 junio.

LA COMPAÑIA "ESTANCIA BUENA VISTA"
(Sociedad Anónima)
NUEVA CONVOCATORIA

La asamblea general ordinaria convocada para el 30 de Mayo del año corriente, no habiendo tenido el quórum necesario se convoca a los señores accionistas a una nueva asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Junio de 1923 a las 15, en el local calle Reconquista No. 144, escritorio 12, a objeto de tratar la misma

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al año fenecido el 31 de Marzo de 1921.
2. Distribución de las utilidades.
3. Elección de tres Directores y suplente.
4. Elección del síndico.
5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la compañía, tres días antes de la fecha indicada. — James Marr, síndico.

e1°. junio. No. 14810 v18 junio

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria del directorio, modificaciones al reglamento de jubilaciones, subsidios y gratificaciones, balance general, dividendo activo e informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Junio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Junio p. v. como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

e1o. junio. No. 14811 v22 junio.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S. CUOCHI E CAMERIERI
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea trimestral que tendrá lugar el día 11 del corriente a las 15 horas en el salón de la Sociedad "Lago di Como", Cangallo 1756, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de caja del 1er. trimestre.

Relación administrativa.

Aprobación de una rifa para proporcionar fondos a la Caja Pensión.

Aprobación de un proyecto pro Caja auxilio, Correspondencias. — El Gerente.

e-2 junio No. 14813 v-5 junio

"GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES"
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a la hora 15, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1922, y distribución de las utilidades.

2o. Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Elección del Síndico.

4o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El Presidente.

e-2 junio No. 14819 v-16 junio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Victoria 892—Buenos Aires

Se hace saber que el Directorio de la Sociedad, en sesión de fecha 23 del corriente, resolvió, en uso de la facultad que le acuerda el artículo octavo de los estatutos, declarar la caducidad de los certificados acreditativos de la subscripción de las acciones siguientes:

Nos. 317, 345, 1122|1123, 2228|2232, 18.139|18.140 18.721|18.730 20.782|20.784 24.504|24.505, 24.656|24.715, 26.123|26.132, 41.138|41.387, 42.547|42.586, 42.592, 48.966|48.970, 49.015|49.016, 49.954|49.960, 50.725|50.899, 55.867|55.873, 62.505|62.570, 63.617|63.620, 63.741|63.760, 65.301|65.370, 65.376|65.379, 72.537|72.538, 73.501|73.575, 75.113|75.114, 76.128|76.200, 76.525|76.530, 86.581, 89.541|89.572, 97.401, 97.446, 98.019|98.021.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — P. C. Alvarez, gerente.

e-2 junio No. 14817 v-5 junio

Nuevas Convocatorias

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los estatutos sociales, se convoca a los afiliados a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día diez y ocho de Junio de 1923, a las 17 horas, en el local Florida 524 (4o. piso), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del acta de la anterior asamblea.

2o. Lectura de la memoria y balance.

3o. Elección tres delegados titulares y dos delegados suplentes en reemplazo de los señores Pedro Bidondo, Federico Howard de la casa Kay y Cía., Atilio Carpinacci de la casa H. y A. Carpinacci y José Salgado y Manuel Candame respectivamente, y cuyo mandato termina de acuerdo con el sorteo efectuado.

Se recuerda que el artículo 25 de los estatutos estipula que el quórum de las asambleas lo constituirá la mitad más uno de afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación no hubiere quórum, se sesionará con los miembros que estén presentes.

Buenos Aires, Junio 3 de 1923. — E. Saint, presidente. F. Howard, secretario ad-hoc.

e4 junio. No. 14824 v8 junio.

EDITORA CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
En liquidación

Cítase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 9 de Junio próximo a las 15, Maipú 427, escribanía de Maqueda; con los accionistas que concurran por ser la segunda citación;

ORDEN DEL DIA:

Informe de los liquidadores sobre el resultado de la liquidación; disolución de la sociedad; designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Hasta 3 días antes de la indicada deberán depositarse en el local indicado las acciones, para poder tomar parte en la asamblea, (art. 39 estatutos). — Primo Pezzi, José A. Montedónico.

Buenos Aires, Junio 2 1923.

e4 junio. No. 14826 v9 junio.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA
CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el Art. 32o. de los estatutos, convócase a los señores socios para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Cangallo 666, a las 21 horas del día 8 de Junio, para discutir la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2o. Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Octaviano Alves de Lima Junior, Henry Grenier y Alberto Benegas, que terminan su mandato, y de cuatro miembros suplentes por un año. — M. J. R. Cotello, secretario.

e4 junio. No. 14827 v8 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Junio próximo, a las 15 h., en el local de la sociedad, calle Belgrano 875, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Aprobación de la remuneración a los directores delegados, fijada por el directorio.
4. Elección de síndico.
5. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, es necesario depositar las acciones en secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. Eduardo Olivari, secretario.

e4 junio. No. 14828 v20 junio.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1923 a las horas quince, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499 (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

Reforma de estatutos.

Reducción de capital social. — El gerente general.

e4 junio. No. 14829 v25 junio.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

0627

Compañía General de Electricidad de Córdoba
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Esmeralda No 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital Autorizado .... $ o/s 1.500 000 —
» Subscripto .... » » 905 150 —
» Realizado .... » » 905 150 —

Balance Mensual al 31 de Enero de 1923

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir	591850 —	
» iniciadoras	56650 —	
Obligaciones 6 % oro	38800 —	
» en consolidación y garantía de créditos	905000 —	
Concesiones, bienes raices, usinas, redes y medidores		3189240 61
Caja y Bancos		6918 33
Muebles, útiles y herramientas		14838 21
Acciones en depósito (Directorio)	14000 —	
Varias cuentas	1250 —	255286 73
Conversión	848500 —	
	2459050 —	3416318 88
HABER		
Capital autorizado	1500000 —	
Obligaciones 6 % oro	943800 —	
Fondo de reserva legal		8925 29
Fondo de previsión		140000 —
Deudas consolidadas y garantidas		985297 05
Directorio, por acciones depositadas	14000 —	
Ganancias y Pérdidas		145687 71
Varias cuentas	1250 —	208272 82
Conversión		1928181 01
	2459050 —	3416318 88

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—José A González, director.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 13 de Abril de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 5 Junio N. 14812 v-5 Junio

2527

— LA AMERICANA —

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS EN GENERAL

Calle Corrientes Nº 452 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital autorizado	$ m/n		1.000.000 —
» subscripto	»	»	1.000.000 —
» realizado	»	»	400.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1922

Cuarto Trimestre del Octavo Ejercicio, pendiente de la aprobación por la Asamblea

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Accionistas		600000 —	
Caja		16026 84	
Bancos:			
Nación Argentina	17154 15		
Británico de la A. del Sud	5045 88		
Com. e Ind. de Avellaneda	487 81		
Germánico de la A. del Sud	568 85	23256 44	
Depósitos en el extranjero:			
Depositado en la Caja de «La Americana» Chile		175097 08	
Acciones y títulos de renta:			
330 Acc. de la Cía. «La Americana» Chile	57750 —		
20 » » » » Aseguradora Argentina	4000 —		
6 » » » » Arcadia de Tucumán	6000 —		
Cédulas Hip. Argentinas 8ª. serie	99297 62		
1 Acc. Coop. Prop. Autom. Particulares	100 —	167147 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		10684 10	
» a tenedores de pólizas Vida		16554 11	
Obligaciones a cobrar		6609 67	
Mobiliario y material	15672 30		
Castigo 20 %	3134 46	12537 84	
Deudores varios en cuentas corrientes		131218 20	
Comisiones descontadas vida		36874 95	
Gastos de organización a amortizar	15643 94		
Castigo 20 %	3128 79	12515 15	
Primas vencidas por cobrar		34545 79	1213067 79
Sección Accidentes			
Banco de la Nación:			
Títulos Empréstito Argentino en garantía accidentes		44600 —	
Mobiliario y material	3041 05		
Castigo 20 %	608 20	2432 84	
Deudores en cuentas corrientes		46773 34	
Gastos de organización a amortizar	5172 9		
Castigo 20 %	1034 58	4138 36	
Operaciones en suspenso		1802 21	99746 75
Ganancias y Pérdidas			52969 08
			1395783 62

PASIVO		$ m/n	$ m/n.
Capital social		1000000 —	
Reservas matemáticas vida		143391 78	
Beneficios de los asegurados vida		35399 28	
Reservas Sección Incendios		31786 10	
Reservas Sección Automóviles		8000 —	
Acreedores en cuentas corrientes		137725 02	1356302 18
Sección Accidentes			
Reservas técnicas, Ley 9688		38861 76	
Acreedores en cuentas corrientes		619 68	39481 44
			1395783 62

José Popolizio, presidente.— Manuel de Lima, gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.— Miguel Angel Baeza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del Octavo Ejercicio, pendiente de la aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	30812 97	
Pólizas liquidadas	4031 10	
Reaseguros cedidos	30536 49	
Gastos de explotación	88429 18	
Impuestos y contribuciones	2267 67	
Reservas matemáticas	143391 78	
Beneficios de los asegurados	35399 28	
Anulaciones y extornos	17459 59	352331 06
Sección Incendios:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	37461 18	
Reaseguros cedidos	92812 47	
Gastos de explotación	76329 85	
Impuestos y contribuciones	4452 80	
Reservas para riesgos en curso	31786 10	
Anulaciones y extornos	26219 15	
Saldo que pasa a cuenta administración	13473 33	282514 88
Sección Accidentes:		
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	47513 92	
Gastos de explotación	58596 01	
Anulaciones y extornos	10476 97	
Impuestos y contribuciones	2529 34	
Reservas técnicas Ley 9688	38861 76	
Saldo que pasa a cuenta administración	11339 79	69317 79
Sección Reaseguros Marítimos en liquidación:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	45820 41	
Reaseguros cedidos	4363 95	
Anulaciones y extornos	943 07	
Impuestos y contribuciones	177 39	51304 82
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	5067 65	
Gastos de explotación	14881 18	
Impuestos y contribuciones	798 26	
Anulaciones y extornos	4144 83	
Reservas para riesgos en curso	8000 —	
Intereses y descuentos	70 67	
Saldo que pasa a cuenta administración	1240 19	34202 78
Cuenta Administración:		
Ganancias y Pérdidas del ejercicio anterior	29762 67	
Saldo transferido Sección Reaseguros Marítimos en liquidación	30947 49	
Saldo transferido Sección Vida	8409 30	
Mobiliario y material, castigo 20 % sobre $ 18718 31	3742 60	
Gastos de organiz. a amortizar 20 » » » 20816 88	4163 37	
Castigo de cuentas corrientes	4967 72	81993 21
		971664 54

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	186633 57	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	131174 22	
Beneficios de los asegurados » »	23426 00	
Intereses y otras utilidades	2687 9	
Saldo que pasa a cuenta administración	8409 30	352331 06
Sección Incendios:		
Primas del ejercicio	214283 8	
Reservas del ejercicio anterior	67300 9	
Intereses y otras entradas	930 13	282514 88
Sección Accidentes:		
Primas del ejercicio	126020 70	
Reservas técnicas del ejercicio anterior	41016 5	
Intereses y otras entradas	2280 53	169317 79
Sección Reaseguros Marítimos en liquidación:		
Comisiones	2546 81	
Reservas del ejercicio anterior	13705 72	
Intereses y otras entradas	4104 80	
Saldo que pasa a cuenta administración	30947 49	51304 82
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	26160 —	
Reservas del ejercicio anterior	8042 78	34202 78
Cuenta Administración:		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Saldo transferido Sección Incendios	13473 33	
» » » Accidentes	11339 79	
» » » Automóviles	1240 19	
Ganancias y Pérdidas	52969 08	81993 21
		971664 54

José Popolizio, presidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente.— Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel Angel Baeza, síndico

Buenos Aires, 3 de Enero de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe

E. 2 junio Nº 14795 v-5 junio

(461

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Perú 375

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911 y 28 de Abril de 1915

Capital inicial	$ m/n	1000000 —
» emitido y autorizado	» »	4800000 —
» subscripto	» »	4511400 —
» realizado	» »	2721199 40
Fondos de reserva y previsión	» »	312668 05

Balánce Mensual de Saldos

al 31 de Enero de 1923.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas:		
Acciones preferidas	2221100 —	
Acciones ordinarias	2290300 —	4511400 —
Caja y Bancos		71625 78
Muebles, útiles e instalaciones		13581 60
Propiedades del Banco		805678 36
Préstamos hipotecarios		2297800 —
Préstamos garantidos		55010 —
Garantía de Directores		60000 —
Obligaciones a cobrar		3900 —
Valores en custodia		675120 —
Créditos hipotecarios por cuotas		17501 39
Cuentas varias de orden		20712 91
		8532330 04
PASIVO		
Capital subscripto		4511400 —
Capital realizado:		
Cuotas de Acciones preferidas	2216905 —	
» » » ordinarias	504294 40	2721199 40
Fondo de reserva y previsión		312668 05
Intereses hipotecarios devengados y no realizados		41215 52
Cuotas a pagar sobre construcciones		37500 —
Directores		60000 —
Saldo utilidades 12o. ejercicio		11385 07
Depositantes de valores		675120 —
Dividendos a pagar (10o, 11o y 12o ejercicio)		9474 35
Cuentas varias de orden		152367 65
		8532330 04

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente — Juan A. Lapadula, contador. — Luis Salotti, tesorero. — Vo. Bo: Martin Estebarena, sindico.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 4 Junio N. 14816 v-4 Junio

498

LONDON & BRAZILIAN BANK LTED.

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Bartolomé Mitre 402

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto	£	3.000.000 —
» pagado	»	1.500.000 —
Fondo de reserva	»	1.500.000 —

Balance mensual de las Sucursales en la República Argentina al 28 de Febrero de 1923

ACTIVO	$ oro	$ papel
Caja, efectivo	296862 04	6235754 11
Clearing		1455152 45
Otros Bancos		7502 72
Descuentos y adelantos	371692 05	20793454 36
Valores al cobro	1522122 64	697239 59
Cuentas varias	2642059 45	11755083 57
	4832736 18	40944186 80
PASIVO		
Capital correspondiente a la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósito a la vista, a plazo fijo y en Caja de Ahorros	327621 78	30383170 12
Remits. de valores al cobro	1522122 64	697239 59
Cuentas varias	1714801 76	7913777 09
	4832736 18	40944186 80

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1923

R. G. Shearer, gerente — A. Smith, contador

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2o. Jefe.

E. 1o junio No 14792 v-4o junio

520

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

"MENÉNDEZ BEHETY"

PAIS DE ORIGEN: REPÚBLICA DE CHILE

Domicilio: San Martín 296—Capital Federal

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Septbre de 1911

Capital totalmente pagado	£	800.000 0. 0.
Fondo de reserva	»	712 701 7. 9.

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada en Punta Arenas, Rep. de Chile, el 28 de Diciembre de 1922

ACTIVO		$ c/l
Capital Secciones:		
Marítima	$ c/l 513407 45	
Comercial	» » 313500 —	
Aserradero	» » 229900 —	
Mina Loreto	» » 251163 62	1337071 07
Capital Estancias		2386048 77
Caja		4091 51
Mercaderías		168785 50
Muebles		49527 89
Propiedades urbanas, etc.		858115 24
Acciones, bonos, etc.		5662905 87
Cuentas corrientes		15438812 72
Total del Activo		25906358 57
PASIVO		
Capital		9160000 —
Fondo de reserva		8160480 90
Otros fondos		2107678 92
Acreedores		4474595 77
Ganancias y pérdidas		3652 98
Total del Pasivo		25906358 57

Capital Estancias se descompone así:

Tierras	$ c/l 1309762 74
Animales	» » 646293 53
Instalaciones	» » 429992 50
Total	$ c/l 2386048 77

Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ c/l.
Gastos generales		83050 48
Amortización s/inmuebles		8082 75
Cuentas castigadas		345152 61
Cambios		65796 52
Acciones, etc.		545578 10
Secciones:		
Comercial	$ c/l 91108 46	
Aserradero "La Paciencia"	» » 12062 33	
» "Puerto Arturo"	» » 28257 21	
» "Argentino"	» » 6055 09	
» "Loreto"	» » 25443 43	162926 52
Utilidad líquida		3652 98
		1214289 96
HABER		
Secciones:		
Marítima	$ c/l 121557 06	
Mina Loreto	» » 11127 35	132684 41
Estancias		227989 30
Acciones, bonos, etc.		209082 10
Alquileros		17805 90
Mercaderías		10599 46
Intereses y descuentos		616128 79
		1214289 96

A. Menéndez, presidente. — Francisco Campos, director gerente. — C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2o Jefe.

E. 4 junio N. 14837 v-4 junio

0205

The Motor Union Insurance Company Limited — London

Cangallo No 309 — Buenos Aires

Compañía de Seguros contra Incendio y Riesgos Marítimos

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1922

Capital autorizado .... £ 400.000.—
» subscripto .... » 374.543.—
» realizado .... » 374.543.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

4º Balance de Saldos (trimestral)

(1º de Octubre al 30 de Diciembre de 1922)

DEBE	$ c/l.
Casa Matriz cuenta corriente	4059 31
Caja	636 29
Bancos	810 01
Propiedades e inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	9891 97
Gastos de organización	
Conversión	
Caja de Conversión, cuenta títulos en Depósito	400221 82
Banco Anglo Sud Americano—(cuenta títulos en Depósito)	103778 18
Siniestros en liquidación	240 —
Cuentas de Explotación	
Comisiones y corretajes	3791 81
Gastos generales	10915 77
Siniestros	10328 28
Reaseguros locales pasivos	156 05
Patentes y sellos	—
	544824 44
HABER	
Casa Matriz cuenta corriente	
(1) Reservas	—
Siniestros pendientes	240 —
Diversos acreedores	51 88
Conversión	—
Casa Matriz cuenta títulos en Depósito	504000 —
Ballesty y González cta cte	14950 87
Intereses y descuentos	—
Casa Matriz, cuenta explotación	6708 02
Cuentas de Explotación	
Primas	18454 76
Patentes y sellos	391 10
Comisiones s/ Reaseguros locales pasivos	31 21
	544824 44

(1) Reservas de Casa Matriz: .... £ 1.003.761 - 14 - 1.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Ballesty y González, (agentes generales)

Resumen anual de las Cuentas de Explotación (18 de Noviembre de 1921 al 31 de Diciembre de 1922)

Cuentas de Explotación—(Sección Incendio) - Resumen del año 1922

DEBE		$ m/l
Corretaje y comisiones	13895 70	
Gastos generales (Incendio Marítima)	55698 03	
Siniestros	189 15	
Reaseguros locales pasivos	2614 81	
Patentes y sellos	—	72397 69
Saldo		4598 31
		76996 —
HABER		
Primas	74882 66	
Patentes y sellos (Incendio y Marítima)	1649 15	
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	464 19	76996 —
		76996 —

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Ballesty y González (Agentes Generales)

Resumen anual de las Cuentas de Explotación (18 de Noviembre de 1921 al 31 de Diciembre de 1922)

Cuentas de Explotación (Seccion Marítima) Resumen año 1922

DEBE		$ m/n
Corretajes y comisiones	7210 09	
Gastos generales	—	
Siniestros	20407 89	
Reaseguros locales pasivos	—	
Patentes y sellos	—	27617 98
Saldo		4787 95
		32405 93
HABER		
Primas		32405 93
Patentes y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
		32405 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922
Ballesty y González (Agentes Generales)

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 4 junio No 14831 v-4 junio

505

Sociedad Anónima National Lead Company

Domiciliada en la calle 25 de Mayo 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 15 de Diciembre de 1917

Capital autorizado 2500 acciones de $ 100 m/n de c/l cada una.. $ 250.000 m/n
» Subscripto 2500 » » » 100 » » » » » » 250.000 »
» Integrado 2500 » » » 100 » » » » » » 250.000 »

Balance General al 30 de Noviembre de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 6 de Marzo de 1923

DEBITOS		$ papel
Terrenos, edificios, maquinaria y equipo		130754 27
Muebles y útiles		8770 22
Mercaderías		632297 51
Inversión en acciones a precio de costo		350000 —
Varios deudores, obligaciones a cobrar y Bancos		1941574 81
Cuentas en suspenso		6455 26
Gastos preliminares		14903 54
		3074755 61
CREDITOS		
Capital:		
2.500 Acciones de $ 100 m/n cada una		250000 —
Varios acreedores		2330492 17
Reserva para depreciación		53448 60
Reserva legal		7354 53
Reserva para diferencias en cambio		20074 98
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	360371 49	
Saldo correspondiente al año terminado 30 de Noviembre de 1922, según cuenta adjunta	73013 84	433385 33
		3074755 61

— Cuenta de Ganancias y Pérdidas —

Por el año terminado el 30 de Noviembre de 1922

DEBE	$ papel
A Gastos generales, alquileres, impuestos, descuentos, etc	298756 48
» Depreciación sobre maquinaria, equipo y muebles	13465 20
» Saldo	73013 84
	385235 52
HABER	
Por utilidades sobre venta de materiales e intereses	385235 52
	385235 52

M. L. Shoemaker, vicepresidente. — Marcelo L. Lobos, director

Vº Bº: William S. Bell, síndico

(Deloitte, Plender, Griffiths & Co)

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

Junio E. 4 N. 14820 v- 6 Junio

2338

"Banco Americano de Ahorros y Edificación"

Pdé. Mitre Nº 567—Buenos Aires

Sociedad Anónima Argentina para fomentar el ahorro y facilitar la adquisición de la casa propia

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 11 de Septiembre y 9 de Diciembre de 1919

Capital autorizado.............................. $ m/n 1.000.000.—
" subscripto.............................. » 935.800 —
" realizado.............................. » 935.800 —

BALANCE ANUAL

Correspondiente al Tercer Ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1922 y aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 4 de Noviembre de 1922.

ACTIVO	$ m/n
Préstamos hipotecarios	1119900 —
Depositarios de acciones	646250 —
Cédulas Hip. Argentinas	45500 —
Caja y Bancos	9500 81
Mobiliario	4628 44
Accionistas	9000 —
Acciones a suscribirse	4200 —
Varios deudores	17342 96
Garantía de alquileres	490 —
	1856857 21

PASIVO	$ m/n
Amortizaciones de préstamos	63829 65
Depósitos en Caja de Ahorros	94677 98
Depositantes de acciones	646250 —
Préstamos hipotecarios a pagar	8216 36
Acreedores varios	1718 16
Fondo de reserva	6179 53
Capital	1000000
Utilidades del ejercicio	41440 58
	1856857 21

Antonio Robirosa presidente.— José García Gambón, por director delegado —Luis F. Maraninchi, contador.—Eduardo Rodríguez Lubary, síndico.

Demostración de las Ganancias y Pérdidas

Movimiento del 1º de Agosto de 1921 al 31 de Julio de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria efectuada el día 4 de Noviembre del año 1922

DEBE	$ m/n
Gast. Gen., alq., viajes, etc.	15553 68
Sueldos de empleados	13078 21
Gastos de constitución (½ Cta.)	11600 —
Div. anticipados de depósitos	11808 92
Utilidades de prestatarios	4299 05
Mobiliario 50 %	3823 45
Cuenta acreedor	443 —
Honorarios de Arquitectos	400 —
Inter. de cuentas corrientes	96 85
Utilidades a distribuirse	41440 53
	102043 69

Distribución de Utilidades

5 % a la reserva	2072 02
10 % a las partes beneficiarias	4144 05
2 % al Señor Presidente	828 81
5 % al Directorio	2072 02
78 % a los Accionistas (3 1/4 %)	32323 63
	41440 53

HABER	$ m/n
Intereses de préstamos	92404 32
» de Fondos Públicos	2985 —
» de demora	1851 83
Sobrante de util. del año pasado	3926 33
Derechos de ingresos	636 42
Comisiones	239 79
	102043 69

Antonio Robirosa presidente — José García Gambón, por director delegado —Luis F. Maraninchi, contador.—Eduardo Rodríguez Lubary, síndico.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.

E. 4 junio N. 14825 v-5 junio

0150

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: calle Maipú 53 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 17 de Mayo de 1889

Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida, Automóviles y Accidentes del Trabajo

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/l 2000000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1922

(3º Trimestre del 31º ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	1198 01	707493 24
Propiedades inmuebles		882011 17
Títulos de renta		29129 93
Préstamos hipotecarios		8817701 10
» sobre pólizas Vida	1000 85	455531 87
Obligaciones a cobrar		198 83
Mobiliario y material		45245 40
Diversos deudores	[illegible] 61	925438 24
Gastos de explotación	[illegible] 09	176899 31
Siniestros	1170 91	111885 41
Cuentas de orden	[illegible] 91	63800 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		7760 —
Gastos de explotación		16018 04
Siniestros y asistencia médica		158 15
	49241 94	12348117 74

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital subscripto y realizado		2000000 —
Reservas		6086592 67
Beneficios de los asegurados Vida		1539837 67
Siniestros pendientes		106530 50
Diversos acreedores	6510 38	1685086 03
Cuentas de orden		88(2) 46
Cuenta de explotación	38731 56	824077 61
Sección Accidentes del Trabajo		
Cuenta de explotación		17972 80
	49241 94	12348117 74

L. Pellerano, presidente.—M. S. Eichart, gerente.—Cledomiro Torres, tesorero.—Luis F. Galli, síndico.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E 2 Junio N. 14814 v-5 Junio

467

Sociedad Anónima "Café Paulista"

Casa Matriz: Tacuarí 1538/62 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 18 de Enero de 1912

Capital autorizado .... $ c/l 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1922

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria el 2 de Marzo de 1923

ACTIVO		$ m/n
Terrenos y propiedades		620383 48
Maquinarias e instalaciones		686213 54
Títulos y valores		20 —
Mercaderías		760368 27
Marcas de comercio		2395 —
Deudores varios		798947 55
Caja		41142 20
Seguros en suspenso		11665 46
		2921135 50

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado	$ 2000000 —	
Capital subscripto e integrado		1000000 —
Fondo de reserva		65059 38
" " " especial		300000 —
Reserva para cupones		180507 36
" " cuentas dudosas		83813 22
Hipotecas		200000 —
Varios acreedores:		
Obligaciones a pagar	$ 395862 98	
Acreedores varios	" 219150 85	
Bancos	" 145147 86	760161 69
Ganancias y pérdidas		331593 85
		2921135 50

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año 1922

DEBE	$ m/n
A Sueldos	220157 76
,, Gastos generales, intereses, etc.	557397 82
	577555 58
,, Saldo	331593 85
	909149 43
HABER	
Por Saldo anterior	1415 79
,, Utilidades, mercaderías y Sucursales	862864 63
,, Renta de propiedades	36760 —
,, Diferencias de cambio	8109 01
	909149 43

A. Alves de Luna, vicepresidente en ejercicio.—L. Rocha, secretario.—
Vº Bº: J. Monteith Drysdale, síndico.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, 2º. Jefe.
E. 2 junio N. 14799 v -5 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 76023-D-923, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería, ferretería y hierros con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual, a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. —El Secretario.
E. 22 mayo spp. o|375 v4 junio

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 14 horas, para la construcción de un kiosco de confitería y explotación de mesas en el Parque Lezama, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1565 v7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo, a las 14.30 horas, para la construcción e instalación de tanques de cemento armado, para la provisión de agua a los pabellones del Hospital Torcuato Alvear, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1568 v7 junio.

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes próximo a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Mármol, de Pavón a Las Casas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1571 v7 junio.

Llámase a licitación públcia para el día 5 del mes entrante, a las 14 horas, para la provisión de ladrillos de cal y polvo puro de ladrillo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires Aires, Mayo 29 de 1923. —El secretario.
e29 mayo s|pp O|1553 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante a las 14.30 horas para la provisión de artículos de mecánica, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones. Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1556 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante, a las 15 horas para la ampliación del servicio de provisión de agua bomba, motor y tanques en el Palacio Municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1559 v5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 5 del mes entrante a las 15.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito, con base de hormigón de cal de la calle Lope de Vega, de Rivadavia a Jonte, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — El secretario.
e29 mayo s|pp O|1562 v5 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 75148-D-923, llámase a licitación para la provisión de drogas, útiles y aparatos con destino al Laboratorio de Gas de la Dirección General de Alumbrado. Tendrá lugar el día 6 de Junio pmo., a las 14 horas. El pliego de condicoines puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — El secretario.
e29 mayo O|384 v9 junio.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85.485-A-923, llámase a licitación para la provisión de medicamentos con destino a la Adm. de Limpieza. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 15 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. —Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.
E. 22 mayo spp. o|378 v4 junio

Llámase a licitacin pública para el día 11 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Aguilar de 3 de Febrero a 11 de Septiembre, Arcos de Palpa a Loreto, O'Higgins de Aguilar a Céspedes y Loreto de Blandengues a L. M. Campos, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.
Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El Secretario.
e-2 junio s|p.p. o|1574 v-11 junio

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 85423-D-923, llámase a licitación para la provisión de ocho escaleras mecánicas, con destino a la Dirección de Alumbrado. Tendrá lugar el día 30 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.
E. 22 mayo spp. o|372 v4 junio

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a concurso, para proveer un puesto de Ayudante, Anexo B, Inciso 5, Item 10, Partida 5 del presupuesto, en el Instituto de Química, cuya prueba tendrá lugar en el local del referido Instituto, Avenida Vélez Sársfield 595, el día lunes 11 del próximo mes de Junio a las 15 horas, con arreglo a las bases y programas a disposición de los interesados, quienes podrán inscribirse en horas hábiles en el mencionado local, quedando cerrada dicha inscripción el día sábado 9 a las 16 horas.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El secretario.
v-11 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 10.45, para la provisión e instalación de una cámara frigorífica en la Casa de Expósitos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.
v20 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Junio a las 11 horas, para la provisión de pinturas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.
v20 junio.

Llámase a licitación hasta el día 12 de Junio a las 15, 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de azúcar, algodón hidrófilo, café y te, aves y huevos y fideos y similares. — La Secretaria.
v12 junio

Llámase a licitación pública hasta el [illegible] de Junio a las 10.30, para la provisión de 2.300m2., de mosaicos granítícos, con destino a la obra Casa de Huérfanas, (La Paternal) según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.
v6 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Junio a las 15, para la provisión de carbón durante el 2o. semestre del corriente año, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, según especificaciones que podrán retirarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La secretaria.
v5 junio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de harina, leche y manteca, artículos destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 18 de Junio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — El director.
v18 junio.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 kilos de carne vacuna y 100 kilos de ovina diarios, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 4 de Julio del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Junio 2 de 1923. — El director.
v4 julio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato, de las instalaciones de agua caliente para baños, en el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza» en La Rioja, que tendrá lugar el día 12 de Junio próximo, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del Señor Juez Federal de La Rioja, en la ciudad de este nombre. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.
v-12 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar de la fecha de publicación del presente aviso, para la provisión y colocación de un lavadero a vapor, que debe efectuarse en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 25 de Junio del corriente año, a las 15 1/2 horas, simultáneamente, en el Local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Posadas (Misiones), en cuyos locales pueden consultarse los antecedentes relativos a dicha licitación.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1923. — Jefe de la Sección de Construcciones.
v-25 junio.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell-Ville (Prov. de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles, combustibles, ropería, artículos para el lavado de ropa, artículos de electricidad, bazar, menaje y ferretería, artículos de farmacia y otros destinados al consumo del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Córdoba, para el segundo semestre de 1923.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (Bell-Ville, F. C. C. A.), el día 27 de Junio a las diez horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.
Bell-Ville, Mayo 16 de 1923. — El Director.

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Hospital Común Regional del Centro para el segundo semestre de 1923.

Comestibles—

- 1.500 litros aceite puro de oliva (enviar muestra).
- 10 kilos achicoria.
- 25 frascos aceitunas verdes en frascos de 1 kilo.
- 20 kilos aceite maní.
- 2.000 kilos arroz marca "Carolina Gallo).
- 52 kilos avellanas.
- 25 kilos almendras "Cáscara blanda".
- 200 litros alcohol desnaturalizado.
- 5.000 kilos azúcar refinada (Refinería Argentina o Concepción).
- 100 kilos azúcar en pancitos (Refinería Argentina).
- 1 kilo azafrán en polvo puro (enviar muestra).
- 100 latas atún en aceite español o italiano, en latas de 300 gramos enviar muestra).
- 10 latas anchoas en latas de 2 kilos (enviar muestra).
- 300 kilo. arvejas secas verdes, partida (enviar muestra).

200 tarros arvejas (enviar muestra).
50 kilos bacalao de Escocia.
500 kilos café Caracolillo en grano tostado (muestra cantidad de un kilo).
100 kilos café Puerto Rico puro en grano tostado (enviar muestra de 1 kilo).
3 kilos canela molida pura (enviar muestra).
3 kilos canela en rama "Ceylan".
24 botellas cognac Domecq "3 Copas".
3 kilos clavo de olor molido puro (enviar muestra).
2 kilos comino molido puro (enviar muestra).
50 latas calamares en su tinta, en 1|2 400 gramos (enviar muestra).
50 kilos chocolate Noel "4 Estrellas".
25 kilos chuño C. B. (enviar muestra).
86.000 kilos carne vacuna.
50 latas dulce de batata en latas, de 1 kilo, marca "Noel" o "Las Reinitas".
50 latas dulce de membrillo en latas de 1 kilo, marca "Noel".
50 tarros duraznos en tarros marca "Noel".
50 latas extracto de tomates concentrado en latas de 1 kilo (enviar muestra).
20 tarros espárragos (enviar muestra).
10 cajas escarbadientes en cajas de 1000.
10 kilos fariña (enviar muestra).
2.000 kilos fideos de sémola (enviar muestra).
50 kilos fideos cabello de ángel (enviar muestra).
5 gruesas fósforos "75, Compañía General".
10 kilos hongos secos (enviar muestra).
10 kilos harina de porotos "Bloch"
100 kilos harina de maiz.
20.000 kilos harina de trigo primera "000".
50 latas jalea de membrillo Noel.
50 tarros jamón del diablo extranjero en tarritos medios (enviar muestra).
50 latas lenguas de cordero.
80.000 litros leche de vaca con la densidad y gordura reglamentarias.
20 frascos mostaza "Colman's", (enviar muestra).
200 kilos maíz blanco molido.
400 kilos manteca fresca.
5 kilos nuez moscada.
500 kilos orejones (enviar muestra).
20 frascos pikless C. y B. (enviar muestra).
20 kilos pasas de uva moscatel (enviar muestra).
24 kilos pasas de higo de Nápoles.
200 kilos pelones (enviar muestra).
10 kilos pimentón puro en bolsitas de 5 kilos (enviar muestra).
20 latas paté foie grass Amiens, en latas de 150 gramos cada una.
50 latas pimentos morrones "Calahorra", primera flor, en 1|1.
3 kilos pimienta pura molida (enviar muestra).
100 kilos porotos de manteca, sanos (enviar muestra).
50 kilos Cuaquer "Oats", en tarros de 1 kilo.
50 kilos queso de postre tipo "Chubut".
20 kilos queso "Parmessano" (enviar muestra).
20 kilos queso "Trebollano" (enviar muestra).
50 tarros Royal.
100 kilos sémola (enviar muestra).
50 latas sardinas "Jockey Club", en latas de 250 gs.
50 latas sardinas "Vivet", en latas de 250 gs.
100 kilos sal fina "Cerebos", en tarros de 1 kilo.
200 kilos sal fina "Torre Vieja", en bolsitas de 1 kilo.
500 kilos sal gruesa "Cádiz", en bolsas.
10 latas sampiñón "Amiens".
20 latas salmón (enviar muestra).
10 latas trufas blancas.
100 kilos te en latas de 220 gs. (enviar muestra).
1.000 litros vino tinto "Mendoza" (Especificar marca enviando muestra).
500 litros vino blanco "San Juan" (especificar marca y enviar muestra.
30 tubos vainilla.
24 litros vinagre francés en botellas de 1 litro (enviar muestra).
24 botellas vinagre inglés en botellas, marca C. y B.
20 kilos yerba en envases de 1 kilo (enviar muestra).
100 kilos yerba argentina en barricas (enviar muestra).
20 tarros cocoa en tarros de 220 gs. marca Van Hauten.
2 latas ciruelas en latas de 5 kilos "Dufaur".
100 kilos garbanzos "Fuente sauco" (enviar muestra).
30 kilos nueces (enviar muestra).
1 lata piñones, en latas de 5 kilos
10 kilos pasas de uva Corinto.
20 tarros tomates al natural (enviar muestra).

Combustibles—

5.000 kilos carbón antracita.
500 kilos carbón de leña de algarrobo.
500 kilos carbón para fragua.
10.000 kilos carbón de piedra.
20 cajones kerosene "Caloria", sin canilla.
100 toneladas leña de algarrobo tipo ferrocarril.
300 toneladas leña de algarrobo en astillas de 30 cts. de largo.
10 cajones nafta (indicar marca).

Ropería—

100 docenas alfileres de seguridad, varias medidas.
50 paquetes alfileres comunes.
100 paquetes agujas de coser varios números.
100 paquetes agujas para máquinas de coser.
24 frascos aceite para máquinas de coser.
1 docena agujas colchoneras grandes.
50 docenas botones de nácar chicos para camisas.
50 docenas botones de hueso medianos para delantales.
20 docenas botones de hueso grandes para guardapolvos.
50 docenas botones de hueso chicos para camisas.
50 docenas broches a presión.
5 docenas ballenas.
5 bobinas y carreteles para máquina "Singer".
200 colchas blancas de algodón.
50 docenas carreteles de hilo de coser blanco y negro Nos. 40, 50 y 60.
300 metros cordón de algodón para corsés.
300 metros cordón de algodón para camillas.
6 centímetros para modistas.
12 camisetas de Jersey para señoras.
12 camisetas de Jersey para hombres.
50 metros elástico común ancho.
50 metros elástico común angosto.
1.000 fundas de uso doméstico.
100 fundas para almohadones.
100 metros franela de lana amarilla
100 metros franela de lana blanca.
200 frazadas de lana blancas.
300 frazadas de lana gris.
50 frazadas de lana para cunas.
300 metros género impermeable sin goma.
300 metros géneros para fajas de bebés.
100 metros hule blanco de primera calidad.
100 piezas lienzo para vendas.
10 piezas linón para vendas.
2 docenas peines finos.
3 docenas peines grandes.
30 docenas servilletas de algodón.
3.000 sábanas de uso doméstico de una plaza, de 1.52x2.30 sin costura al medio.
100 toallas de algodón para baño.
500 trapos para limpiar piso, de 70 por 70.
6 tijeras para modistas.
2 tijeras para peluqueros.
1 tijera para sastre.

Artículos para el lavado de ropa—

50 cajas azul para ropa, en cajas de 10 bolsitas grandes (enviar muestra).
10 kilos almidón marca Gallo "Tigre".
100 kilos cloruro de cal.
1.000 barras jabón amarillo (indicar peso de cada barra, enviando muestra.
500 cajas jabón "Sunlight", en caja.
500 kilos soda cristal (indicar marca) jas de 2 panes. ca).
10 kilos bórax (enviar muestra).

Bazar y menaje—

100 paquetes agujas para calentador, en paquetes de 3 agujas.
10 kilos alambre liso galv. de 1 mm
10 gruesas alfileres de madera para ropa.
20 kilos amianto blanco en cartón de 1 a 5 mm.
10 kilos amianto comprimido de 1 a 5 mm. (enviar muestra).
10 kilos amianto en soga de 2 a 6 milímetros.
50 kilos amianto en polvo.
10 kilos amianto en hilo.
6 aceiteras de mesa de 5 frascos con palilleros (enviar muestra)
2 cajones aceite para máquina (indicar marca).
3 asaderas enlozadas de 50 ctms
3 asaderas enlozadas de 45 ctms
3 asaderas enlozadas de 40 ctms
100 metros alfajías de pino tea machihembrada 1|2x6.
100 metros alfajías de pino tea de 1x3.
24 baldes galvanizados de 15".
6 batidores de alambre reforzados
6 bujes reducción de 1 1|2 a 1 1|4, galvanizados.
6 bujes reducción 1 1|4 a 1, galvanizados.
6 bujes reducción de 1 a 3|4", galvanizados.
6 bujes reducción de 3|4 a 1|2".
100 bandejas mata mosca "Dayssi".
50 bulones exagonales de 1|4x1".
50 bulones exagonales de 1|4x1 1|2"
20 bulones exagonales de 1|4x2".
20 bulones exagonales de 3|8x1 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x2".
20 bulones exagonales de 3|8x3 1|2"
20 bulones exagonales de 3|8x4".
10 bulones exagonales de 7|16x2".
10 bulones exagonales de 7|16x2 1|2
10 bulones exagonales de 1|2x3".
10 bulones exagonales de 1|2x3 1|2"
10 bulones exagonales de 1|2x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4".
10 bulones exagonales de 5|8x4 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x5".
10 bulones exagonales de 5|8x5 1|2"
10 bulones exagonales de 5|8x6".
1 cajón bleck, cajón de 30 kilos.
20 cepillos de trevia con mango, para piso.
2 cacerolas enlozadas de 26 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 30 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 36 ctms. (enviar muestra).
2 cacerolas de hierro maleable de 40 ctms. (enviar muestra).
3 cucharones de hierro batido reforzado, de 12 centímetros.
3 cucharones de hierro batido reforzado de 14 centímetros.
12 calentadores "Primus" legítimos No. 1.
12 cajones de hierro galvanizado para basura, 38x43x32.
6 cabos para horquillas.
6 cañas tacuaras largas.
12 canastos de mimbre grandes, para ropa.
100 cajones fúnebres.
200 metros cable de acero trenzado de 3|4" para cloacas, en secciones de un metro, con sus roscas correspondientes.
6 cepillos de cerda para caballos.
2 cafeteras hierro galvanizado de 30 litros c|u.
3 paquetes clavos con cabeza, de 1|2".
3 paquetes clavos con cabeza, de 1 a 6, en paquetes de 1 1|2 kilos c|u de cada medida.
3 paquetes clavos sin cabeza, de 1|2 a 2".
5 docenas escobas de 5 hilos, Veneta.
3 embudos enlozados de 10 ctms.
3 embudos enlozados de 12 ctms.
3 embudos enlozados de 14 ctms.
10 kilos estaño preparado al 50 o|o.
10 kilos estaño puro.
12 esponjas grandes crudas (enviar muestra).
25 kilos estopa blanca.
3 paquetes esmeril en polvo "00", 0" y 1".
6 fruteras de vidrio de 22 ctms.
12 felpudos de alambre 40x70.
50 litros flúido "Manchester".
100 grampas de hierro para caños de 5|8",
100 grampas de hierro para caños, de 1|2".
1 grampa grande.
3 gamuzas grandes.
5 ovillos hilo sisal.
20 ovillos hilo de pita.
50 tarros jabón mineral 'Minosop'
12 jarras de vidrio lisas, de 2 litros cada una (enviar muestra).
24 jarritos enlozados de 6 ctms.
24 jarritos enlozados de 8 ctms.
50 ladrillos ingleses (enviar muestra).
3 librillos de llapí de 25 litros (enviar muestra).
1 máquina picar carne Alexander No. 22.
1 máquina picar carne Alexander No. 32.
1 máquina sacar jugo de 1|2 litro.
1 máquina rallar queso común.
1 medida enlozada de 1|2 litro.
1 medida enlozada de 1 litro.
1 medida de latón de 5 litros.
5 kilos masilla blanca.
2 pavas enlozadas de 10 litros c|u.
2 portaviandas de 4 platos enlozados.
2 portaviandas de 6 platos enlozados.
24 plumeros tipo mediano (enviar muestra).
50 kilos papel astraza para despacho.
1.000 hojas papel matamosca "Tanglefoot", en pliegos dobles (enviar muestra).
12 palas para basura, de hierro, pintadas (enviar muestra).
12 palitas enlozadas para huevos (enviar muestra).
50 tarros pomada para limpiar metales "Brasso" No. 12.
4 tarros Ripolín blanco, en tarros de 5 kilos.
3 rueditas para ravioles.
6 regaderas de cinc (tamaño de 10 litros).
3 rasquetas para caballos.
2 sartenes de acero "Españoles", de 25 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 35 ctms.
2 sartenes de acero "Españoles", de 40 ctms.
500 panes sapolio Morgan.
30 secciones guadañadora Mac Cormick.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera, 10|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 20|30.

4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza chata para madera 22|70.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 19|15.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|25.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 20|30.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|40.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|45.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 21|50.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|55.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|60.
4 paquetes de tornillos de cabeza redonda para madera 22|70.
6 tirabuzones a palanca (enviar muestra).
5 tizas en cajas.
20 pares zuecos de madera del 40 al 44.
200 tazas enlozadas de 12 ctms., pie prensado (enviar muestra).
200 tazas enlozadas de 14 ctms., pie prensado (enviar muestra).

Artículos de electricidad—
200 metros alambre de 2 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 1|2 mm.
200 metros alambre de 1 mm.
500 metros alambre para campanilla.
1.000 aisladores chicos para campanilla No. 101.
200 aisladores grandes No. 2.
50 aisladores grandes "roldana".
12 botones de madera para campanilla.
100 boquillas de porcelana de 5|8.
100 boquillas de porcelana de 3|4.
200 metros cable de 8 mm.
200 metros cables de 5 mm.
200 metros cable de 3 mm.
300 metros cordón fusible de 1 mm.
6 campanillas para timbre 8 ctms.
100 metros caños de acero de 5|8.
50 metros caños de acero de 3|4.
50 fichas para planchas.
50 fusibles de porcelana 6 A. P.
4 interceptores vipolar de 20 A. P.
25 llaves de 1 punto de 5 amperes.
25 llaves de 2 puntos de 10 amperes.
10 llaves de 1 punto de 10 amperes.
4 llaves a cuchilla vipolar de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 30 A. P.
2 kilos plomo fusible de 20 A. P.
2 kilos plomo fusible de 15 A. P.
2 kilos plomo fusible de 10 A. P.
5 kilos plomo fusible de 5 A. P.
1 kilo plomo fusible de 3 A. P.
50 pilas secas.
25 porta-lámparas con llaves.
50 porta-lámparas sin llaves.
10 rollos cinta aisladora.
100 rosetas de madera de 7 centms.
100 rosetas de madera de 9 ctms.
4 tableros de mármol de 15x30.
1 tablero de mármol de 20x40.
60 toma-corriente 6 A. P.
12 toma-corriente 30 A. P.

Artículos de farmacia—
5 litros aceite de bacalao blanco.
2 litros aceite de beleño.
50 gramos de aceite de cedro Merck o Poulenc.
500 gramos aceite de cade.
25 litros aceite de ricino.
2 litros aceite acético puro crist. p|análisis (Merck o Poulenc).
5 litros ácido acético comercial.
25 kilos ácido bórico cristalizado.
10 kilos ácido bórico polvo.
10 kilos ácido cítrico.
2 litros ácido clorhídrico puro Merk o Poulenc.
10 kilos ácido fénico cristalizado Merk o Poulenc.
1 litro ácido láctico.
2 litros ácido nítrico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido Oxálico comercial.
1 kilo ácido salicílico puro Merck o Poulenc.
2 kilos ácido sulfúrico puro.
1 kilo ácido tánico.
500 gramos ácido tímico.
500 gramos ácido tricloroacético Merck o Poulenc.
500 gramos acónico hojas.
2 gramos adrenalina clorhidrato. Merck o Poulenc.
500 botellas agua mineral Palau (botellas grandes).
10 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de melisa.
10 litros agua destilada de tilo.
50 litros agua oxigenada en damajuanas x 10 litros.
5 kilos alcanfor en pancitos caja de 1 £.
2 litros alhocol absoluto x 250 gramos.
1 litro alcohol metílico Merck o Poulenc.
30 placas ambrinas placas grandes.
500 gramos almendras dulces.
500 gramos aloe resina polvo.
1 kilo alumbre polvo.
2 litros agua oxigenada Poulenc.
10 cajas amilo nitrato en ampollas, cajas x 6 o la
1 litro amoníaco comercial.
2 litros amoníaco puro Merck o Poulenc.
1 kilo amonio bromuro Merck o Poulenc.
500 gramos amonio benzoato Merck o Poulenc.
100 gramos amonio carbonato Merck o Poulenc.
2 kilos amonio carbonato comercial.
3 kilos amonio sulfoictiolato (Yctiol) Merck o Poulenc.
500 gramos anís en grano.
100 gramos antifebrina Merck o Poulenc.
500 gramos antimonio sulfuro.
1 kilo antipirina patenta.
250 gramos argirol patenta.
250 gramos aristol patenta.
2 kilos aspirina Bayer.
1 gramo atropina sulfato Merck o Poulenc.
100 gramos azafrán rama.
10 kilos azúcar de leche Merck o Poulenc.
2 kilos azufre lavado.
1 kilo azufre precipitado.
100 gramos azulmetileno p. p. análisis Grüber, Merck o Poulenc).
12 No. albuminómetros Esbachs p. centrífuga.
10.000 ampollas para infecciones 1 C. C. enviar muestra.
10.000 ampollas para inyecciones x 2 C. C., enviar muestra.
2.000 ampollas para inyecciones x 5 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 50 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 100 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 250 C. C., enviar muestra.
25 ampollas para suero (bitubuladas) x 500 C. C., enviar muestra.
6 asientos de goma.
250 gramos bálsamo del Perú.
5 litros bencina.
5 kilos benjuí entero.
500 gramos bismuto carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos bismuto subgalato Merck o Poulenc.
3 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
1 kilo boldo hojas.
2 kilos bromo puro Merck o Poulenc.
5 gramos brucina pura Merck o Poulenc.
2 balones sin aforo x 500 gramos.
2 balones sin aforo x 1000 gramos.
6 bolsas para oxígeno x 30 litros, enviar muestra.
1 bureta graduada x 50 C. C. c|llave.
12 bolsas para agua caliente, enviar muestra).
250 gramos cafeína pura Merck.
5 kilos calcio carbonato preparado.
10 kilos calcio carbonato precipitado.
2 kilos calcio fosfato-tri.
500 gramos calcio glicerofosfato.
1 kilo calomel al vapor Merck o Poulenc.
25 ampollas cloretilo Bengue x 30 gramos.
250 gramos cápsulas helecho macho.
2 kilos canela en polvo.
3 tarros carbón Belloc.
1 kilo cera blanca.
50 gramos citrófeno patente.
500 gramos cloral hidrato Merck o Poulenc.
200 gramos clorelona inhalante frasco x 100 gramos.
5 kilos cloroformo anestético.
5 kilos cloroformo común.
2 kilos coca hojas.
25 gramos codeína pura Merck o Poulenc.
50 gramos colargol Poulenc.
1 kilo colodion elástico.
1 kilo colombo raíz.
3 kilos cortezas naranjas amargas.
500 gramos creosota pura.
100 gramos erogenina Lumiere.
36 gramos chupones para mamaderas.
200 gramos cuajo blumenthal.
50 juegos cajas de cartón redondas del 1 al 12.
50 juegos cajas de cartón cuadradas del 1 al 12.
50 cánulas irrigador vaginales.
50 cánulas irrigador uretrales.
250 cepillos de dientes, enviar muestra.
12 madejas crin de florencia, madejas, enviar muestras.
2 kilos diadermina patente.
24 tubos digipuratum comprimido.
12 cajas digipuratum ampollas.
50 gramos diiodoformo Merck o Poulenc.
25 gramos dionina Merck o Poulenc.
250 gramos diorutina Knoll.
10 gruesas dedos de goma, enviar muestra.
12 cajas electrargol ampollas.
20 gramos emetina clorhidrate Merck.
200 gramos ergotina Yvón.
100 gramos escamanea polvo.
100 gramos esencia anís puro.
50 gramos esencia azahar pura.
25 gramos esencia bergamota pura.
50 gramos esencia clavos.
50 gramos esencia frambuesa.
50 gramos esencia geranio.
25 gramos esencia jazmín.
50 gramos esencia lavanda.
250 gramos esencia limón.
50 gramos esencia melisa.
250 gramos esencia menta patente.
10 gramos esencia rosa.
50 gramos esencia sidra.
50 gramos esencia violeta.
250 gramos esparteína sulfato Merck.
10 gramos estricnina sulfato Merck.
10 litros éter sulfúrico.
2 litros eter sulfúrico anestésico amp. x 60 gr.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos euquinina.
50 gramos exalgina.
25 gramos extracto beleño.
250 gramos extracto belladona.
25 gramos extracto de digital.
250 gramos extracto de genciana.
50 gramos extracto de opio.
100 gramos extracto de quina salisaya. Merck.
25 gramos extracto de ruibarbo.
25 gramos extracto de valeriana.
1 litro extracto flúido bálsamo tranquilo P. Davis.
2 litros extracto fluido cáscara N amarga. P. Davis.
50 gramos extracto fluido colombo P. Davis.
100 gramos extracto fluido cuasia P. Davis.
250 gramos extracto fluido espiño cerval P. Davis.
250 gramos extracto fluido estigma maíz.
250 gramos extracto fluido hamamelis P. Davis.
250 gramos fluido hidrastis canadensis P. Davis.
1 litro extracto fluido polígala P. Davis.
500 gramos extracto fluido quina calisaya P. Dvis.
2 litros extracto fluido bálsamo tolú P. Davis.
2 embudos de vidrio x 1000 gr.
6 embudos de vidrio x 500 gr.
12 embudos de vidrio x 250 gr.
12 embudos de vidrio x 100 gr.
12 embudos de vidrio x 50 gr.
6 estuches jeringas Luer x 2 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 5 c. c.
6 estuches jeringas Luer x 10 c. c.
250 gramos fenacetina Merk o Poulenc.
50 litros formol en damajuana x 10 litros.
25 gramos fuscina Grubler.
100 frascos esmerilados de color caramelos x 200 gramos.
100 frascos esmerilados color caramelo x 50 gramos.
250 frascos despachos por 1000 gramos.
500 frascos despachos por 500 gramos.
500 frascos despachos por 300 gramos.
500 frascos despachos por 250 gramos.
250 frascos despachos por 200 gramos.
250 frascos despachos por 150 gramos.
250 frascos despachos por 100 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 60 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 30 gramos.
250 frascos goteros amarillos x 15 gramos.
1 kilo gelatina plata.
1 kilo gelatina raíz.
30 litros glicerina a 30o.
100 gramos goma guta.
2 kilos goma arábiga polvo Merk.
5 kilos goma laca.
500 gramos gomenol.
500 gramos guayacol puro Merk.
25 gramos guayacol cacodilato Merk
250 gramos guayacol carbonato Merk
50 metros gutapercha laminada (enviar muestra).
150 piezas gasa hidrófila 40x40 (enviar muestra).
12 pares guantes de goma.
25 gramos heroína clorhidrato.
250 gramos hierro limaduras.
24 ampollas Haptinógeno Neume Méndez.
3 kilos yodo metaloide Merk o Poulenc.
500 gramos yodoformo.
36 jabones alquitrán F. A.
36 jabones azufre F. A.
1 kilo jabón en polfo F. A.
1 kilo jabón verde.
25 lactobacilina en cajas x 10 tubos.
25 laminarias delgadas.
2 kilos lanolina.
10 kilos magnesia calcinada Erba.
5 likos magnesia barbonato.
25 kilos magnesia sulfato.
2 kilos maíz estigma.
1 kilo manteca cacao.
2 kilos menta hojas.
250 gramos mentol cristalizado.
2 kilos mercurio bicloruro Merk o Poulenc.
250 gramos mercurio bicianuro Merk o Poulenc.
25 gramos mercurio bioduro Merk o Poulenc.
100 gramos mercurio oxicianuro Merk o Poulenc.
2 kilos mercurio vios Merk o Poulenc.

3 litros metilo salicilato Merk o Poulenc.
25 gramos morfina clorhidrato Merk o Poulenc.
10 kilos mostaza molida.
3 matraces x 500 gr.
2 medidas de vidrio x 1000 gr.
3 medidas de vidrio x 500 gr.
6 medidas de vidrio x 250 gr.
6 medidas de vidrio x 150 gr.
6 memidas de vidrio x 60 gr.
6 medidas de vidrio x 30 gr.
12 medidas de vidrio x 15 gr.
3 morteros de vidrio de 15 C.
3 morteros de vidrio de 10 C| O|.
3 morteros de vidrio de 5 C| O|.
250 gramos naftol B.
50 gramos novocaína patente.
100 gramos opio en polvo Merk o Poulenc.
250 gramos pancreatina Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina amilasea Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina clorhídrica Merk o Poulenc.
250 gramos pepsina pura Merk o Poulenc.
1 kilo piedra pomez polvo.
100 gramos piperazina.
250 gramos piramidón Merk o Poulenc.
500 gramos plata nitrato crist. Merk o Poulenc.
100 gramos plomo acetado puro Merk o Poulenc.
2 kilos polígala raíz.
500 gramos potasio acetado puro Merk o Poulenc.
500 gramos bicromato Merk o Poulenc (potasio).
500 gramos bicarbonato Merk o Poulenc (potasio).
100 gramos bisulfito Merk o Poulenc (potasio).
2 kilos potasio bromuro Merk o Poulenc.
1 kilo potasio carbonato puro Merk o Poulenc.
25 kilos potasio clorato.
250 gramos potasio cloruro Merk o Poulenc.
100 gramos potasio cromato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio yoduro Merk o Poulenc.
3 kilos potasio permanganato Merk o Poulenc.
5 kilos potasio sulfuro.
25 gramos pantopon roche.
12 cajas pituitrina ampollas.
15 paquetes papel filtro de 10 C. ct.
10 paquetes papel filtro de 25 C.ct.
5 paquetes papel filtro de 40 C.ct.
1 kilo papel pergamino.
500 núm. pinceles pelo común.
2 núm. pinzas para porta c| con trapeso.
1.000 núm. porta-objetos comunes.
2 kilos quillay cortado.
2 kilos quina calisaya.
1 kilo quina calisaya en polvo.
250 gramos quinina bromhidrato Merk o Poulenc.
250 gramos quinina clorhidrato Merk o Poulenc.
500 gramos quinina sulfato Merk o Poulenc.
250 gramos resorsina Merk o Poulenc.
2 núm. retortas con tapa x 2 litros.
2 núm. retortas con tapa x 500 gramos.
500 gramos salipirina Merk o Poulenc.
250 gramos salófeno Merk o Poulenc.
2 kilos salol Merk o Poulenc.
100 gramos saponina Merk o Poulenc.
250 gramos sodio asetato Merk o Poulenc puro.
3 kilos sodio benzoato Merk o Poulenc.
20 kilos sodio bicarbonato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio bromuro Merk o Poulenc.
250 gramos sodio cacodilato Merk o Poulenc.
1 kilo sodio carbonato Merk o Poulenc.
500 gramos sodio citrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio cloruro Merk o Poulenc puro.
2 kilos sodio fosfato Merk o Poulenc.
250 gramos sodio glicerofosfato Merk o Poulenc.
2 kilos sodio hidrato puro Merk o Poulenc.
1 kilo sodio hiposulfito Merk o Poulenc.
500 gramos sodio yoduro Merk o Poulenc.
100 gramos sodio metilarsinato Merk o Poulenc.
50 gramos sodio nitrato Merk o Poulenc.
3 kilos sodio salicilato Merk o Poulenc.
50 kilos sulfato comercial.
25 frascos solución adrenalina Clin x 30 gr.
25 stovaina Poulenc.
50 gramos sulfonal.
12 núm. seda para sutura en madejas.
5 cajas sellos secca No. 0 (enviar muestra).
20 cajas sellos secca No. 1 (enviar muestra).
5 cajas sellos secca No.2 (enviar muestra).
250 núm. sinapismo Pigallot.
50 núm. sondas nelatón Nos. surtidos (enviar muestra).
50 gramos solución azul giensa Grubler.
6 núm. soplas para suero.
100 gramos taka diastasa.
50 kilos talco venecia.
50 gramos tanoformo.
1 kilo tartrato sodio y potasio Merk o Poulenc.
2 kilos teobromina Merk o Poulenc.
250 gramos terpina hidrato.
2 kilos tilo flores.
250 gramos tiocol roche.
1 kilo tiocol (uso) sulfoguayacolato K".
10 gramos tiorina Grubler.
250 núm. tarros loza p. pomada x 60 gramos.
250 núm. tarros loza p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tarros de lata p. pomada x 250 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 100 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 60 gramos.
100 núm. tarros de lata p. pomada x 30 gramos.
50 núm. tela adhesiva en Carretas.
50 núm. termómetros clínicos (enviar muestra).
3 núm. termómetros químicos x 100 grados.
250 núm. tubos de ensayo.
50 tubos de goma irrigador (enviar muestra).
4 kilos Urotropina Schering.
3 núm. uriómetros Regnard sin pie.
24 núm. urinales de vidrio p. hombres (enviar muestra).
20 kilos vaselina blanca.
100 núm. vendas de Cambrio 5x10.
100 núm. vendas de Cambrio 5x5.
50 ventoseras de vidrio grandes.
25 kilos yeso de París en tarros.
250 gramos xilol Merk o Poulenc.
500 gramos cinc metálico en polvo Merk.
250 gramos cinc sulfato Merk o Poulenc.
2 kilos cinc óxido Merk o Poulenc
100 núm. agujas para inyecciones hipode 25-6|10 (enviar muestra)
24 núm. agujas para inyecciones intraversal 50-8|10 (enviar muestra).
50 núm. geringas vidrio sistema Luer x 2 c.c. (enviar muestra)
25 núm. geringas vidrio sistema Luer x 5 c.c. (enviar muestra).
25 núm. geringas de vidrio sistema Luer x 10 c.c. (enviar muestra).
10 núm. geringas vidrio sistema Luer x 20.
30 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.15.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.30.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.45.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.60.
50 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.75.
25 ampollas Neosalvasan Lucis y Bruning x 0.90.
50 núm. bolsa de goma p. hielo 40 C. (enviar muestra).
25 núm. bolsas de goma p. hielo 25 C (enviar muestra.
6 frascos elíseir antiaromático Heare.
100 gramos quinidina sulfato.
24 núm. tubos tabletas Athopan.
24 ampollas antitoxina carbunclosa Méndez.
100 núm. tubos de centrífugas.
12 cajas yodolipol en ampollas x 12
12 series sulfarsenol.
250 gramos clorófila.

v-27 junio.

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: aceite de oliva, achicoria, aceitunas, alcohol desnaturalizado, arvejas, arroz, azúcar, bacalao, café, carne vacuna, fideos, fariña, garbanzos, grasas, harina de trigo, harina de maíz, huevos, jabón, kerosene, leche de vaca, maíz pisado, papas, porotos, rebasillo de trigo, sal, sémola, soda cristalizada, trigo pisado, te, vinagre, velas, yerba y otros artículos de almacén; y leña de quebracho colorado astillada y Campana, destinados a la provisión de este Reformatorio durante el año 1923. La cantidad y calidad de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, donde se halla el respectivo pliego de condiciones a disposición de los interesados, desde esta fecha. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 28 de Junio próximo, a las 15, en el local de dicha Comisión.

Olivera, Mayo 28 de 1923. — El director.

v28 junio.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública, hasta el 21 de Junio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Sucursal Corrientes; refacción del edificio para la Sucursal Olivos Prov. de Buenos) y construcción del edificio para la Sucursal Orán (Prov. de Salta).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central y en las de las Sucursales Corrientes, San Fernando (Prov. de Buenos Aires) y Salta.

Las propuestas deben presentarse con el sellado correspondiente en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363 o en la de las Sucursales indicadas, antes de las quince horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en la primera, en presencia de los que concurran al acto.

Si se presentan propuestas en las referidas Sucursales, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha mencionada.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Los Gerentes.

v-21 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública para el 26 de Junio de 1923, a las 15 horas, para las obras de construcción de un edificio escolar en Arroyo Dulce, — Partido del Salto, Provincia de Buenos Aires, — Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Arroyo Dulce y La Plata, (Provincia de Buenos Aires), en igual día y hora.— El secretario general.

v26 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 5 de junio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela superior de niñas de la Capital del Territorio de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Territorio del mismo nombre) y Resistencia (Territorio del Chaco), abriéndose allí las respectivas propuestas, en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v5 junio.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 26 de junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) lavado de ropas, frutas y verduras, impresos, combustibles, artículos de ferretería y bazar, algodón, alcohol puro y jabones amarillo y de Marsella, con destino al consumo de los meses de junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, del año 1923, del Hospital de Clínicas y la Maternidad «Pedro A. Pardo».

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1923.

La Dirección

v-26 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané, (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar, en Santa Rosa y Miguel Cané, (Territorio de La Pampa), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v3 julio.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Julio de 1923, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de la zona Sur del pueblo de Zapala (Neuquén). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición, (calle Rodríguez Peña 935, primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Territorio del Neuquén), en el mismo día y hora indicados. — El secretario general.

v18 julio.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente No. 8|L|1923. — Llámase a licitación privada, por segunda vez, hasta el día siete del mes de Junio próximo, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Carne y grasa de vaca—

450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, libres de patas, garrón, ubre, entrañas, paletas, cogote y cabeza, puesta en trozos antes de las ocho horas, por cuenta y riesgo del proveedor, o en su defecto sobre wagón, en la estación Buenos Aires, de la Cía. Gral. de F. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires.

250 kilos grasa de vaca, en rama, de primera.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, 30 de Mayo de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. No. 4, Marcos Paz). — El secretario.

v7 junio.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, hasta el día 6 del próximo mes de Junio a las 15 y 30, para la provisión al Establecimiento de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

Diariamente—

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente—

50 kilos aceite de oliva de 1a.
1 kilo almendras.
1 " avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1a.
350 " arros Glacé.
60 " azúcar R. A. en terrones.
500 " azúcar tucumana de 1a.
20 kilos arvejas secas partidas.
60 " arvejas secas enteras de 1a. clase (del año).
20 " achicoria de 1a.
20 " bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama.
2 kilos conserva de tomates.
5 " dulce de ciruelas.
5 " dulce de membrillo.
50 " fariña brasileña.
1 gruesa fósforos "Victoria".
2 kilos frutas secas surtidas.
50 " garbanzos sauco, buena clase.
70 kilos harina de maíz.
70 kilos harina de trigo de 1a.
400 " jabón amarillo.
10 " jabón de España.
50 " lentejas secas de Chile.
170 " maíz blanco pisado.
5 " nueces.
10 " orejones de duraznos.
1 bala papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
10 " pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 " pasas de uva.
40 kilos porotos caballeros.
40 " porotos manteca.
10 " queso Goya.
5 " queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
50 " sémola.
100 " soda para lavar.
10 " te Ceylán.
50 " trigo pelado.
25 paquetes de velas de estearina
10 litros vinagre de vino.
30 kilos yerba paraguaya

Mensualmente—

40 kilos café Caracolillo de 1a., en grano, tostado.
100 kilos café Brasil de 1a., en grano tostado.

Mensualmente—

4.340 kilos carne de vaca de 1a., gorda fresca y despostada.
3 kilos tocino fresco.
200 " grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente—

2.500 kilos carbón Glasgow, zarandeado
5.000 " leña de quebracho colorado, hachado.
500 kilos carbón de leña fuerte, sin polvo.

Mensualmente—

2.790 litros de leche fresca, buena clase.
15 kilos manteca fresca.

Mensualmente—

2 kilos acelgas.
1|2 " apio.
2 kilos ajíes.
3 kilos cebollas.
3 " Coliflores o su equivalente en otra verdura de estación.
2 kilos espinacas.
2 " escarola cultivada.
2 " nabos.
1|2 kilo orégano.
1|2 kilo perejil.
12 kilos repollos grandes.
2 " tomates.
2 " zanahorias.
14 kilos zapallos grandes.

Mensualmente—

1000 piezas de fruta de la estación

Mensualmente—

2 frascos alquitrán Guyot.
2 litros agua oxigenada.
4 " aceite de ricino.
10 " aceite de bacalao (blanco).
5 " alcohol rectificado
4 kilos algodón boricado en paquete de 250 gramos.
2 " ácido bórico.
500 gramos aspirina.
2 kilos alcanfor en polvo.
2 litros agua de azahar.
3 kilos bicarbonato de soda.
6 litros creolina.
500 gramos cloroformo.
3 frascos citrato de magnesia.
4 litros esencia de trementina.
2 frascos esencia maravillosa.
6 paquetes gasa salolada.
5 kilos harina de lino.
3 " enebro Bayas.
3 " hojas de menta.
2 litros jarabe de Tolú.
1 " jarabe de cocaína.
1 " jarabe de yoduro de hierro.
5 kilos lino en grano.
3 " manzanilla (flor).
4 " mostaza.
5 cajas sinapismos Rigollet.
500 gramos salicilato de metilo.
500 gramos subnitrato de bismuto.
50 gramos tintura de Cuasia.
2 kilos vaselina blanca.
2 frascos wampole.
500 gramos piramidón.
3 frascos Antibacter.
4 cajas de Sellos Tic-tac (cierre seco).

Mensualmente—

2.000 kilos papas grandes, limpias sin brote, de buena clase.
200 kilos batatas, buena clase.

Mensualmente—

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina o pejerrey.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1o. 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con la Ley de Sellos y Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — La Dirección.

v-6 junio

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES.

Llámase a concurso de propuestas, hasta el día 15 del mes de Agosto próximo, para la provisión, montaje y entrega en funcionamiento de: una destilería con capacidad para 2.000 toneladas diarias para tratar el petróleo de Comodoro Rivadavia, la que será instalada en las inmediaciones del puerto de La Plata. Una destilería de capacidad de 100 toneladas diarias para tratar el petróleo del yacimiento de Plaza Huincul, a instalarse en el mismo yacimiento.

Los interesados podrán retirar las bases generales y demás detalles en la oficina de la Dirección General, calle Balcarce No. 278.

v15 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día ocho de Junio próximo a las 16 horas para la provisión de uniformes de invierno para el personal de servicio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la 1a. Sección de dicho Ministerio, Casa de Gobierno, 1er. piso.— Mayo 10 de 1923.

e-10 mayo o|1901 v-8 junio

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la ejecución de la obra rústica de hormigón armado, (losas, vigas, columnas y muros) cubiertas y estructuras de hierro trabajado del edificio del Observatorio Astronómico de Córdoba. Planos y pliego de condiciones, en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287 y en el Juzgado Federal de Córdoba.

Buenos Aires, 19 Mayo 1923.

e20 mayo O|1907 v18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo, a las 15, para la provisión de 47,77 m3 de madera dura, con destino a las obras en el camino de acceso a la estación Traill, F. C. C. Córdoba, Provincia de Santa Fe.

Datos, en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, 22 de Mayo de 1923.

E. 22 mayo o|1904 v20 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública para el suministro de 500 vagones de varios tipos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1923, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubiertos, de 30 toneladas trocha 1,435 m.
50 vagones cubiertos, de 20 toneladas trocha 1,435 m.
50 vagones medio cajón, trocha 1,435 m
50 vagones borde bajo, trocha 1,435 m
50 vagones plataforma trocha 1,435 m
45 vagones hacienda, de un piso, trocha 1,435 m.
5 vagones hacienda, de dos pisos, trocha 1,435 m.

En un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50 m|n, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, menos los sábados, que será de 10 a 11 horas.

v19 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1923, a las 15 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), para la provisión de 600.000 durmientes de madera dura de quebracho colorado o ñandubay, de 2.50 metros de largo, en un todo de acuerdo a las especificaciones que pueden ser retiradas de la misma, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, a excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Superintendencia General de Almacenes.

v 5 junio

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de (2.600 toneladas) dos mil seiscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66o. Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50o. Baumé, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de las 13 a las 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 14 de Junio próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1923.— L. Celasco, secretario.

v-14 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio próximo a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, (Paseo Colón No. 533), para el suministro de 500 vagones de los siguientes tipos:

250 vagones cubrientos trocha 1,435 m. de 30 toneladas.
50 vagones cubiertos trocha 1,435 m. de 20 toneladas.
50 vagones medio cajón trocha 1,435m.
50 vagones borde bajo trocha 1,435m.
50 vagones plataforma trocha 1,435m.
45 vagones hacienda de un piso trocha 1,435m.
5 vagones hacienda de dos pisos trocha 1,435m.

en un todo de acuerdo a las bases, especificaciones y planos que pueden ser retirados de la misma, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n todos los días hábiles de 13 a 16 horas menos los sábados que será de 10 a 11 horas. — D. Fernández Beschtedt, administrador general.

v20 junio.

Dirección General de Arquitectura.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio de 1923, a las 16 horas, para la provisión de 580 bisagras especiales de bronce niquelado y 30 fichas de embutir de igual clase, con destino a las puertas internas de cuatro hojas del Palacio del Congreso. Pliego de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima No. 287.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1923.

e-7 mayo o|1900 v-5 junio

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 6.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, zarandeado.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Inspector General.

o|1912 v-15 junio

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Banco Municipal.

Habiéndose presentado Doña Emilia Montedónico de Rossi, Viuda de Scarpa, en su carácter de madre y única heredera del extinto empleado de la Administración municipal, Don Enrique Scarpa, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede La Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus ac-

ciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-24 mayo Nº 14739 v-4 junio

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Corrientes 939

Habiéndose presentado don Agustín Lanzieri y doña María Pascuzzo de Lanzieri, en su carácter de padres del ex empleado de la administración don Francisco Lanzieri, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Emilio P. Giacchino, Jefe Secretario.

e-29 mayo No. 14750 v-7 junio

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51, doña Laura Amelia Carranza de Cano, Roberto Claudio Cano y doña Isabel Requena de Cano, en su carácter de viuda y padres del ex Auxiliar 1o. del Ministerio de Agricultura, don Roberto Joaquín Cano.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Rise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v6 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Marcelina Larrosa de Soria, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pedro Soria.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amelia Lamaison de Massey, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital don Alfredo Luciano Massey.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lina Cúneo de Campomenosi, por sí y sus hijos menores Roberto Antonio, Julia Elida, Julio Odón, Silvia María, Alicia Agustina y Dora Esther Campomenosi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Julio Campomenosi.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Ge de Albertini, por sí y sus hijos menores Manuel, Domingo, Santiago, Américo y María Albertini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Oficial Calderero de los Talleres de la Dirección del Ministerio de O. Públicas, don Manuel Albertini.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Justina Larrieu de Gury, por sí y su hijo menor Eduardo Enrique Gury, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado don Luis Gury.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Vázquez de Barros, por sí y sus hijos menores Manuela Graciela, Angélica Lucrecia, Carlos Arnaldo y Julio Barros, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ramón Gil Barros.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — El Secretario.

v-7 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Viaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El Secretario.

v-28 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Peovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1923. — El Secretario.

v-23 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Kuri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Catalina Colombo de Gianoli, en su carácter de madre del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, Don Lorenzo Luis Colombo.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923 — El secretario.

v 11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicacón de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Elena Sarmiento de Agüero Valdés, por sí y sus hijos menores Don Domingo Antonio Gerardo, Don Oscar Emilio, Doña Rosa Elena y Doña Estela Luisa Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director y Profesor de la Escuela Normal de Pehuajó, Don Domingo Agüero Valdés.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El secretario.

v 11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. —El secretario.

v 7 julio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 doña Juana Agüero de Vargas por sí y sus hijos menores Marcelina Matilde y Pedro Vargas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del agente de la Policía de la Capital, don Marcos

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — El Secretario.

v-11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente del que fué víctima el obrero Don Juan Policarpo Gasparri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1923
El Secretario

v-30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — El Secretario.

v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Bordoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — El Secretario.

v-21 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Gorostarzu, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leoncio Gante, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Quinteros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Moreta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1923. — El secretario.

v20 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Giacoia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — El Secretario.

v11 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los, que tengan que alegar derecho, qué se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Carmen Caride de Castillo, por sí y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Ignacio Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Mayo 8 de 1923 — El secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Jesus Castro Fernández (o Juan Castro Fuentes), que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. Buenos Aires, 25 de Abril de 1923. El secretario.

s. 3 Junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascua Minariti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — El Secretario.

v-5 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente No. 730 A o 637 D o 38 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|número, cantidad y envase 25 punzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 6 relojes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 50 tirabuzones, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 78 portalámparas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada, Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 brochas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 5 bisagras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 cerraduras, vapor Struida, paquete 1066, fecha de netrada Marzo 12 1923.

Slmarca, s|número, cantidad y envase 40 juguetes, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

Slmarca, s|número, cantidad y envase 3 salivaderas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, Slnúmero, cantidad y envase 23 tazas y platos, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 2 piezas gasas, vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

S|marca, s|número, cantidad y envase 3 kilos tejido ,vapor Struida, paquete 1066, fecha de entrada Marzo 12 1923.

El Jefe

v6 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos No. 460 D, o 946 R. o 238 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. de Montevideo, serie A 1, fecha de entrada Diciembre 12|922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl vapor C. de Montevideo, serie A, fecha de entrada Diciembre 14 de 1922.

Marca Deschamps, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie A 2, fecha de entrada Septiembre 15 de 1922.

Marca Felisa Martínez, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 3, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie A 4, fecha de entrada Mayo 20 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 5, fecha de entrada Marzo 12 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 6, fecha de entrada Agosto 20 de 1922.

Sin marca y sin númeco, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 7, fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Bruselas, série A 8, fecha de entrada Marzo 29 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Guarany, serie A 9, fecha de entrada Febrero 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Londres, serie A 10, fecha de entrada Abril 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 11, Junio 12 de 1922.

Marca M. G. de Gamborini, sin número, 1 valija, vapor Bs. Aires, serie A 12, fecha de entrada Noviembre 22 de 1922.

Marca Pablo Belsinger, sin número, 1 canasto, vapor Berna, serie A 13, fecha de entrada, serie A 13, fecha de entrada Diciembre 13 de 1922.

Marta Smarek, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, serie A 14, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 15 fecha de entrada Junio 6 de 1922.

Marca M. Hareischmacker, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 16 fecha de entrada Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie A 17, fecha de entrada, Abril 30 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Ciudad Buenos Aires, serie A 18, fecha de entrada Septiembre 10 de 1922

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Argentino, serie 19, fecha de entrada Julio 14 de 1922.

Marca I. C., sin número, 1 baúl, vapor Cabo Corrientes, serie 20 A, fecha de entrada Octubre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Pte. Mitre, serie A 21, fecha de entrada Marzo 23 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, C. de Montevideo, serie A 22, fecha de entrada Marzo 5 de 1922.

Marca S. R. S., sin número, 1 baúl, vapor Argentino, serie A 23, fecha de entrada Febrero 25 de 1922.

Marca M. González, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie A 24, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 25, fecha de entrada Mayo 21 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Tritón, serie A 26, fecha de entrada, Enero 5 de 1922.

Marca José Antelo, sin número, 1 baúl, vapor Cabo Sta. María, serie A 27, fecha de entrada Enero 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Camarones, serie A 28, fecha de entrada Marzo 15 de 1922.

Marca C. M., sin número, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, serie A 29, fecha de entrada Noviembre 19 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor Argentino, serie A 30, fecha de entrada Septiembre 19 de 1922.

Marca Nicasio Bustamante, sin número, 1 cajón, vapor Helios, serie A 31, fecha de entrada Abril 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 atado, vapor Cabo Corrientes, serie A 32, fecha de entrada Noviembre 15 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 balsa, vapor C. de Bs. Aires, serie A 33, fecha en entrada Octubre 2 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Argentino, serie A 34, fecha de entrada Abril 4 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 35, fecha de entrada Noviembre 13 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie A 36, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Tritón, serie A 37, fecha de entrada Diciembre 18 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, vapor Cabo Corrientes, serie A 38, fecha de entrada Octubre 5 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 lío, vapor Buenos Aires, serie A 39, fecha de entrada Noviembre 24 de 1922.

Sin marca y sin número, 1 bolsa, se ignora vapor, serie A 40, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 valija, vapor se ignora, serie A 41, fecha de entrada se ignora.

Sin marca y sin número, 1 cama y elástico serie A 42, fecha de entrada se ignora.

Marca Isabel A. Sarnachicio, sin número, 1 esq., vapor se ignora, serie A 43, fecha de entrada se ignora.

El Jefe.

v6 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Angel Pedemonte, para que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la primera publicación del presente concurra ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que se le tiene establecido por la suma de $ 62. m/n (sesenta y dos pesos moneda nacional) según expediente Nº 720 —D— 923 en concepto de 300 Kilos de semillas de papas que le fueran suministrados por el Ministerio de Agricultura en el año 1915 o ingrese su importe a la Tesorería General con más la cantidad de $ 27. m/n veintisiete pesos moneda nacional) por reposición de fojas actuadas con tal motivo bajo apercibimiento de proceder a su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de publicación $ 40.

e-24 mayo s./p.p. 15398 v-18 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a León Kasinsky para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 367 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Joaquín Leys, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 368 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Pedro Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 369 v-6 julio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Mariano Bocadoro, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — A. Speroni, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 370 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Domingo A. Troncoso, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 371 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Coronel, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 372 v-6 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Silvestre Conde, para que dentró de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: 5o. piso, sobre Lavalle y Talcahuano (Palacio de Justicia).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

e-1o. junio s|p.p. 373 v-6 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Antonio López, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzga-

do a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio. s|pp 363 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Fransicco Silva**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y por agresión con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia.— Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 364 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Marín**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 365 v6 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Hans Goldrfarb**, para que dentro del término de treinta días comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1923. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Alberto Speroni, secretario.

e1o. junio s|pp 366 v6 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alfredo Delgiorno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — El secretario.

v23 junio.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se cita, por el presente, que se publicará por seis días, a don **José Sinigalli**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, a reconocer la firma que con su nombre suscribe una fianza hecha a favor de don Ramón Rapela en la Dirección General de Correos y Telégrafos, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si dejare de concurrir sin causa justificada. Los autos tramitan por la Secretaría el infrascripto. La Plata, Mayo 9 de 1923. —Julio A. Fenrouge, secretario.

e28 mayo. s|pp 361 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase **a Santiago Lascalo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e28 mayo s|pp 362 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Armando F. Pernia, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1923. — Héctor E. González, secretario.

e23 mayo s|pp 354 v28 junio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José Cairelli o José Caireli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1923. — Manuel Beretervide, secretario.

e23 mayo s|pp 355 v28 junio.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Lizzi**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de atentado con armas a la autoridad, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1923. — J. M. Gaibisso, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 5o. piso, Lavalle y Talcahuano.

e-22 mayo s|p.p. 352 v-27 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita y emplaza a doña **Emma Cattáneo** por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que por cobro de pesos en concepto de alquileres de la propiedad calle Paraguay No. 2187, le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes e Incapaces en turno.

Buenos Aires, Abril 4 de 1923. — Carlos M. Castellanos, secretario.

e-22 mayo s|p.p. 353 v-9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Fabeiro, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 27 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 7 mayo spp. No. 307 v13 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Sixto Pereyra, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resist. a la autor., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 346 v-23 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto Estanislao López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1923. — David Uriburu, secretario.

E24 mayo s/.p.p. 356-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo Domínguez, cítase a Salvador Sans, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Epifanio Sosa secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E24 mayo s/ p. p. 357-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Diego Carbajal Alvarez, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 358-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días, a Rodolfo Bárchiga, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1923. — José F. Calvo, secretario.

E24 mayo s/ p. p. 359-v30 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Ramón Yaber, para que dentro de dicho plazo comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Talcahuano y Tucumán.

E24 mayo s/ p. p. 360-v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Otto Aurig, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e-18 mayo s|p.p. 347 v-23 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Lucero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 348 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Héctor Chavero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Mayo 12 1923. — David Uriburu, secretario.

e18 mayo s|pp 349 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raboni**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría, Miguel Frías Padilla.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e18 mayo s|pp 350 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Arturo Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 343 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Antonio Flores para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-4 junio s|p.p. 374 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Dahlbeck**, procesado por defraudación, **Emilio Casal**, procesado por defraudación, **Juan Ravenna**, procesado por hurto, **Alberto Mirás**, procesado por quiebra fraudulenta y **Valentino** o

Valentín Diddi, procesado por corrupción, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3o. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

c-4 junio s|p.p. 375 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Florentino Cisi, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c-4 junio s|p.p. 376 v-10 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Magioli, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s|pp 344 v23 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Emilio Garay, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1923. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e18 mayo s.pp 345 v23 junio.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al ex Vicecónsul en Frey Bentos don Alfredo Prats, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — P. M. Coghlan, secretario.

E. 4 mayo spp. No. 301 v11 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Abel M. Farías para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Abril 26 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 27 abril spp. No. 299 v4 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría Cordero, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arzeno, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1923. — Angel M. Cordero, secretario.

E. 27 abril spp. No. 300 v4 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adán Quiroga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 309 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo M. Ford, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 310 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Montenegro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 311 v15 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Bonvino o Sangiovani, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Don Santiago Barbiero, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere —Palacio de Justicia, tercer piso. —Buenos Aires, 5 de Mayo de 1923. —Angel M. Cordero, escribano público.

e-11 mayo s/p.p. 332 v-16 junio.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Saez, Leonardo Albano Vivas, Pedro Luis Poggi, Víctor M. Urrútia, Norberto C. Ortiz, Cayetano Palermo y Lorenzo Figueroa, infractores los cinco primeros al art. 2o de la Ley 8129 y los dos últimos al art. 66 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en las querellas que respectivamente se le siguen en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Mayo 4 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-11 mayo s/p.p. 333 v-16 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Antonio Badoza, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 312 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carlos Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp 313 v15 junio

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Carmelo Schettini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

E. 9 mayo spp. 314 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por disolución de la asociación "Club Argentino Uruguayo", para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e-9 mayo s.p.p. No. 308 v-15 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Benjamín Portela, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, daño y tentativa de envenenamiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 315 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Alejandro Colares y Abel Pinto Galbarino, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 316 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos, sellos y firmas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 317 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente al prófugo Luis Venancio Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 318 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Riso, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 319 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo Joaquín Bonfi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo. s|pp 320 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, al prófugo José Rosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 321 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Victoria Gutiérrez de Barrier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923 — Norberto E. Fernández, secretario.

e9 mayo s|pp 322 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Aguirre**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e9 mayo s|pp 323 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Fernández**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano. —Miguel Frías Padilla, secretario.

e9mayo. s|pp 324 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a los componentes de la firma **Macri, Longo y Cía.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 1 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e9 mayo s|pp 325 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al prófugo **Hans Gelford**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 326 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Alvarez, procesado por defraudación y Antonio Fernández, procesado por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

e-19 mayo s|p.p. 351 v-25 junio

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Loreto o Lorente**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 1o. de 1923. — Nicolás González Iramain, secretario.

e9 mayo s|pp 327 v15 junio.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Sacconi o Sacone**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 30 de 1923. — José C. Miguens, secretario.

e9 mayo s|pp 328 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **César Carnelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no compareciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e9 mayo s|pp 329 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e9 mayo s|pp 330 v15 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Oro, y Secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Maseñeira**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e9 mayo s|pp 331 v15 junio.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubaldo Spalea**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Abril 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e27 abril s|pp No. 298 v4 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a **Jesús Rodríguez**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 338 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Silvio Bazano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 339 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Rosa Angelica**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 340 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente edicto, a **José Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere, dentro de dicho plazo.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 341 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente edicto, a **Salvador Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho término.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. 3er. piso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Carlos A. Mansilla, secretario.

e16 mayo s|pp 342 v21 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Juan Carlos Lagos, que autoriza por jubilación del titular doctor Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Paulino González**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1923. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 334 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás García Castaño**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 4 de 1923. — Juan Carlos Lagos (hijo), secretario.

e12 mayo s|pp 335 v18 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Cayetano Siralceta y Amadeo de Felipe**, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e12 mayo s|pp 336 v18 junio.

Ministerio de Guerra.—

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 2a. División de Ejército, teniente coronel don Mauricio Vega Herrera, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a los ciudadanos clase 1902, pertenecientes al Distrito Militar No. 15, Tomás Plácido Alfonso, matrículo 2438; Juan Carlos Almeida, matrícula 1891; Primo D. Zanello, matrícula 2358; Raúl Smith, matrícula 2568; Jorge José Bandracco, matrícula 529: Nicolás Russo, matrícula 2530; y Alfonso Navarro, matrícula 62; para que dentro de dicho término comparezcan al Hospital Militar Central, calle Pozos 2133. Capital Federal, el día 8 de Junio del corriente año a horas 13, a efectos que se le comunicarán.

Campo de Mayo, Mayo 31 de 1923. — Manuel Rodríguez Malaver, capitán secretario.

v14 junio.

Ministerio de Marina—

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente U-15343 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa denominada "Cazadora", encontrada por el capitán del vapor "Vera", a la altura del Km. 108 del Río Uruguay, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Tacos a popa y proa, forro de cedro, con 6 pares de curvas, pintada de colorado. Eslora 4.30 m., manga 1.30 m. y puntal 0.30 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, oficial mayor.

v7 julio.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura.

Acta Nro. 69.414

PRINGLES

F.C.S.

Septiembre 4 de 1919. — Pablo Autilio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. Substituída en Mayo 15 de 1923. — Aviso Nro. 12.902.

v-5 junio

Acta Nro. 78.436



Noviembre 8 de 1922. — The American Axe y Tool Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Mayo 1o. de 1923). — Aviso Nro. 12.633.

v-5 junio

Acta Nro. 83.407

FIBO

Agosto 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso Nro. 12.622.

v-5 junio

Acta Nro. 84.063

"PAX"

Septiembre 23 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18 (menos impresiones y publicaciones en general y una goma para pegar; modificada en Mayo 14 de 1923). — Aviso Nro. 12.871.

v-5 junio

Acta Nro. 84.906

"FEMINA"

Noviembre 16 de 1921. — Napoleón Pacini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Mayo 14 de 1923). — Aviso Nro. 12.892.

v-5 junio

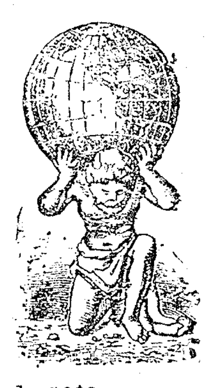
Acta Nro. 85.373

FIBO

Diciembre 16 de 1921. — Cibo Colorificio Italiano Bleu Oltremare. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso número 12.623.

v-5 junio

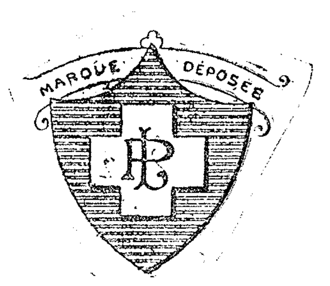
Acta Nro. 85.634



Enero 3 de 1922. — Soly Borok. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.801.

v-5 junio

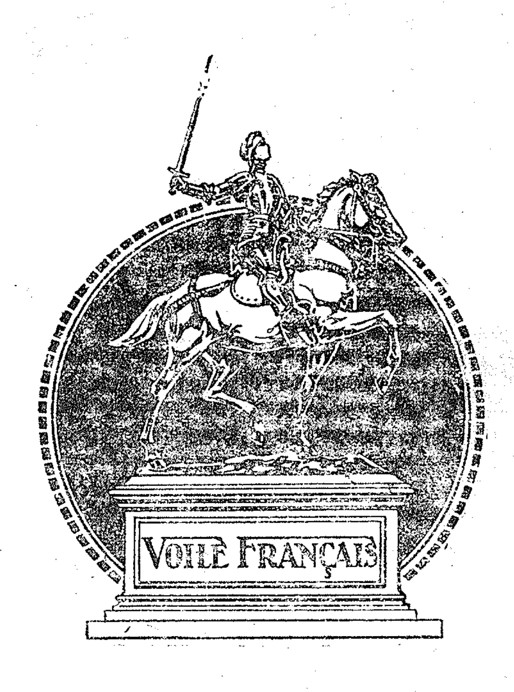
Acta Nro. 89.998



Septiembre 15 de 1922. — Leonard Prodel. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. (Substituída en Mayo 5 de 1923). — Aviso Nro. 12.737.

v-5 junio

Acta Nro. 90.060



Septiembre 15 de 1922. — L. Gardey. — Para distinguir velos en general; de la clase 15. (Modificada en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.844.

v-5 junio

Acta Nro. 90.217

"KROKO"

Septiembre 27 de 1923. — Fraser y Nicholson. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. (Substituída en Mayo 5 de 1923). —Aviso Nro. 12.731.

v-5 junio

Acta Nro. 91.228



Noviembre 23 de 1922. — Carmelo Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso No. 12.653.

v-5 junio

Acta Nro. 90.421

"SONA"

Octubre 6 de 1922. — Carlos Goldmann. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio; máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Mayo 1 de 1923). — Aviso Nro. 12.651.

v-5 junio

Acta Nro. 92.005

"SILICYL"

Enero 11 de 1923. — G. L. Guillevic (Les Laboratoires Camuset). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.763.

v-5 junio

Acta Nro. 91.755

"HENRY KEY - KLIP"

Diciembre 22 de 1922. — Ernesto A. Hurd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. (Substituída en Mayo 8 de 1923). — Aviso Nro. 12.774.

v-5 junio

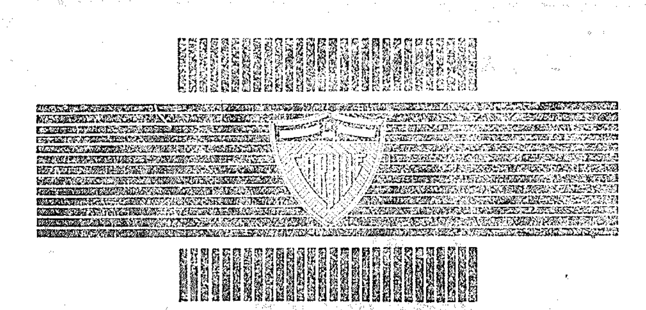
Acta Nro. 92.509

"EL FILODRAMATICO"

Febrero 6 de 1923. — Eduardo Carrió.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.845.

v-5 junio

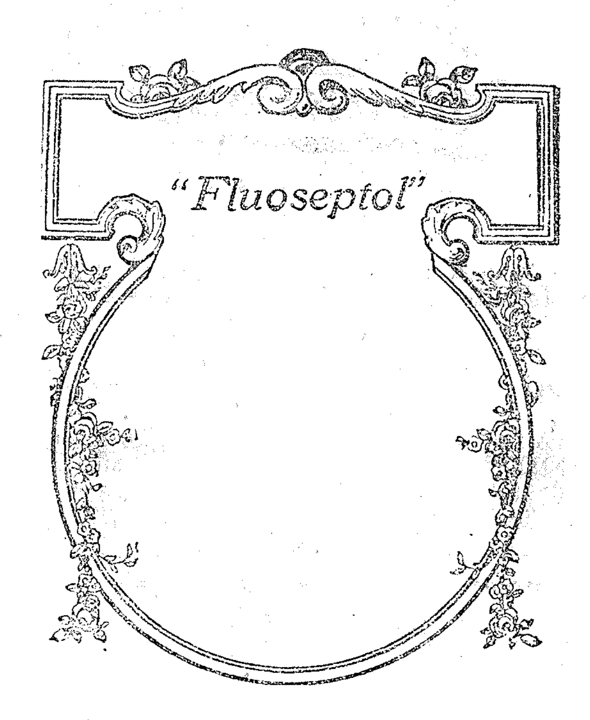
Acta Nro. 92.689



Febrero 15 de 1923. — Guerra Her manos y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pa samanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guan tería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Mayo 11 de 1923). — Aviso Nro. 12.867.

v-5 junio

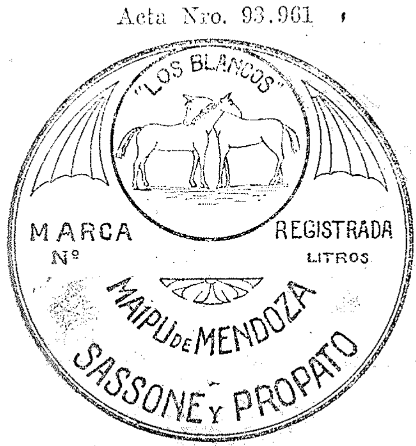
Acta Nro. 93.492



Abril 6 de 1923. — José María López. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.177.

v-5 junio

Acta Nro. 93.961



Mayo 1 de 1923. — Sassone y Propato. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.665.

v-5 junio

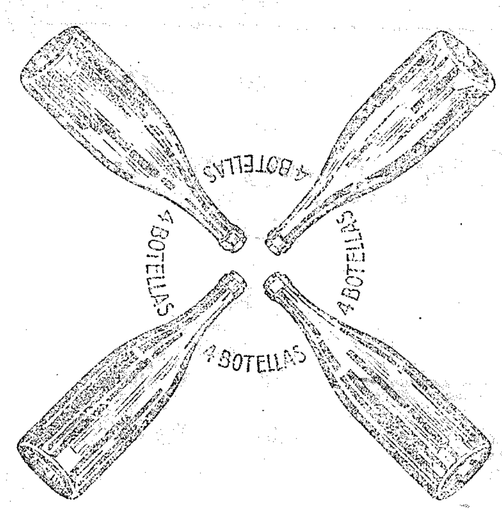
Acta Nro. 93.962

"POCKET RADIO"

Mayo 1 de 1923. — A. E. Pasman y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso número 12.666.

v-5 junio

Acta Nro. 93.965



Mayo 1 de 1923. — Busader Herma nos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 12.669.

v-5 junio

Acta Nro. 93.966

"SEIBERT"

Mayo 1 de 1923. — N. Mathey y Cía. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nro. 12.670.

v-5 junio

Acta Nro. 93.967

"LA REDENCION"

Mayo 1 de 1923. — E. Navarro y Cía. —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.668.

v-5 junio

Acta Nro. 93.968

TURBINAIR

Mayo 2 de 1923. — Sullivan Machinery Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.677.

v-5 junio

Acta Nro. 93.969

Decoater

Mayo 2 de 1923. — Pepsodent Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.676.

v-5 junio

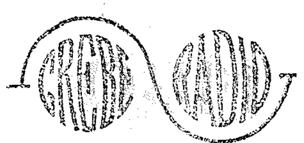
Acta Nro. 93.970

"AUTO-LAP"

Mayo 2 de 1923. — Unión Special Machine Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.672.

v-3 junio.

Acta Nro. 93.971



Mayo 2 de 1923. — A. H. Grebe y Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nro. 12.684.

v-5 junio

Acta Nro. 93.972

"IRIDE"

Mayo 2 de 1923. — Testoni, Facetti y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.675.

v-5 junio

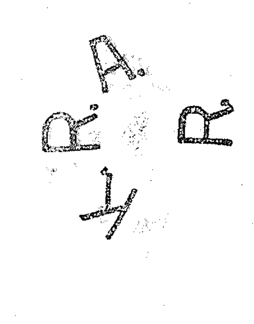
Acta Nro. 93.973

"IRIDE"

Mayo 2 de 1923. — Testoni, Facetti y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.674.

v-5 junio

Acta Nro. 93.963



Mayo 1 de 1923. — De Giacomi Hnos. —Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nro. 12.667.

v-5 junio

Acta Nro. 93.964

"KALOGEN"

Mayo 1 de 1923. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.671.

v-5 junio

Acta Nro. 93.674



Mayo 2 de 1923. — David Carneiro y Cía. — Para distinguir yerba mate en general; de la clase 22. — Aviso número 12.680.

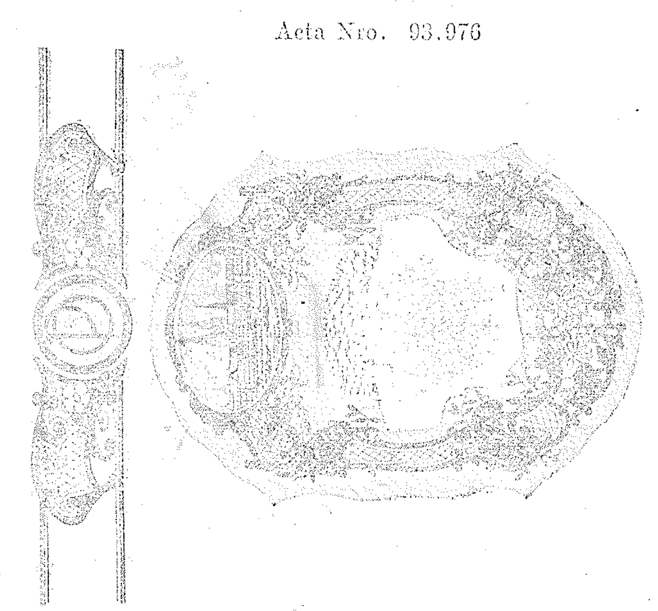
v-5 junio

Acta Nro. 93.975
"SUSPIRO DE AMOR"
Mayo 2 de 1923. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.679.

Mayo 3 de 1923. — Basilio Parisi. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.652.

v-5 junio

Acta Nro. 93.976



Mayo 2 de 1923. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.678.

v-5 junio

Acta Nro. 93.982
"TETENAL"
Mayo 3 de 1923. — Luis Goetz. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso número 12.766.

Acta Nro. 93.983

Mayo 3 de 1923. — Barcelona y Fiochi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.683.

v-5 junio

Acta Nro. 93.977
AMALGAM
Mayo 2 de 1923. — Trent Process Corporation. — Para distinguir carbón de piedra, coke, briquetas, combustibles plásticos de carbón y petróleo; de la clase 3. — Aviso Nro. 12.681.

v-5 junio

Acta Nro. 93.978
"LYRA"
Mayo 3 de 1923. — L. Leichner. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.610.

v-5 junio

Acta Nro. 93.979
"PARNASO"
Mayo 3 de 1923. — Dionisio Oscar Viera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.688.

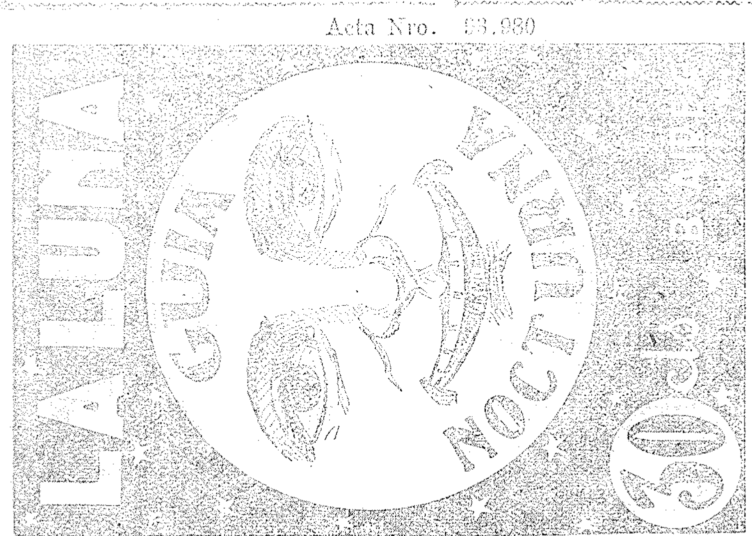
v-5 junio

Acta Nro. 93.984

Mayo 3 de 1923. — Enrique Ivaldi. — Para distinguir quesos en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.690.

v-5 junio

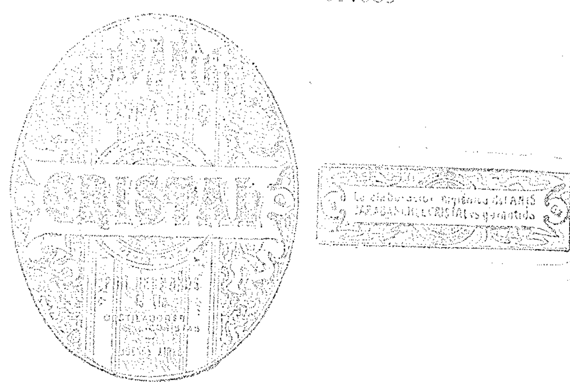
Acta Nro. 93.980



Mayo 3 de 1923. — Andrés Rimbau Clavel. — Para distinguir una guía; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.701.

v-5 junio

Acta Nro. 93.985



Mayo 3 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (menos cervezas, aguas minerales y gaseosas). — Aviso Nro. 12.691.

v-5 junio

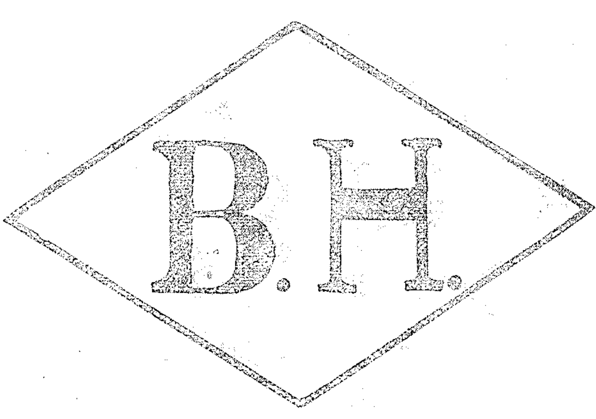
Acta Nro. 93.986
"FEDERAL"
Mayo 3 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir Cafés. Tés y aceites; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.692.

v-5 junio

Acta Nro. 93.981



Acta Nro. 93.987



Mayo 3 de 1923. — Bernard Hnos. —Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nro. 12.693.

v-5 junio

Acta Nro. 93.988
"NIRVANA"

Mayo 3 de 1923. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.694.

v-5 junio

Acta Nro. 93.989
"NIRVANA"

Mayo 3 de 1923. — Eduardo Ricciardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.695.

v-5 junio

Acta Nro. 93.990
"ORREAL"

Mayo 3 de 1923. — Juan Kariotis y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 12.696.

v-5 junio

Acta Nro. 93.991

Olivetti

Mayo 3 de 1923. — Clemente José Caretti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.697.

v-5 junio

Acta Nro. 93.992

Neet

Mayo 3 de 1923. — Hannibal Pharmacal Company. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.698.

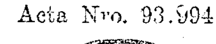
v-5 junio

Acta Nro. 93.993
"PENTA"

Mayo 3 de 1923. — Aktiebolaget Ingeniors Firma Fritz Egnell. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.699.

v-5 junio

Acta Nro. 93.994

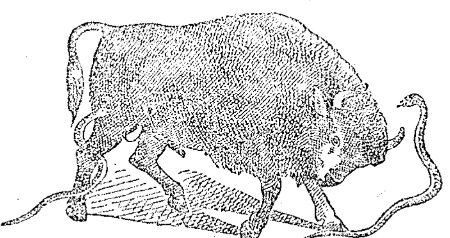




Mayo 3 de 1923. — Luis Zenoni. — Para distinguir dentífricos; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.689.

v-5 junio

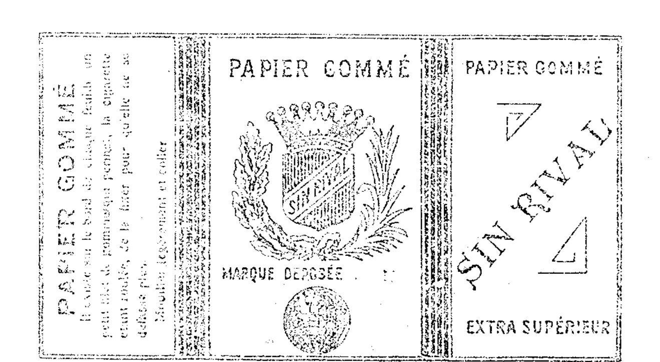
Acta Nro. 93.995



Mayo 3 de 1923. — Isidro Rovira. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.687.

v-5 junio

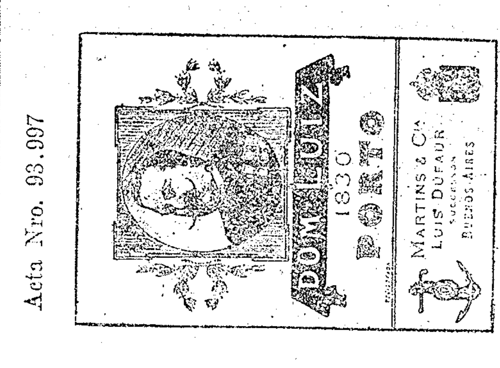
Acta Nro. 93.996

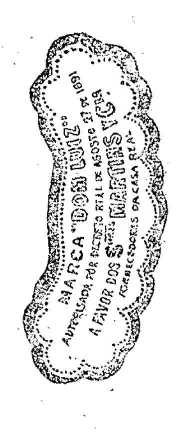


Mayo 3 de 1923. — Dupré y Lenz. Para distinguir papel de fumar en general, de todas clases; de la clase 21. — Aviso Nro. 12.702.

v-5 junio

Acta Nro. 93.997





Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos en ... y de Oporto; de la clase 23. — Aviso número 12.703.

Acta Nro. 93.998



Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos Jerez, amontillado pálido; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.705.

v-5 junio

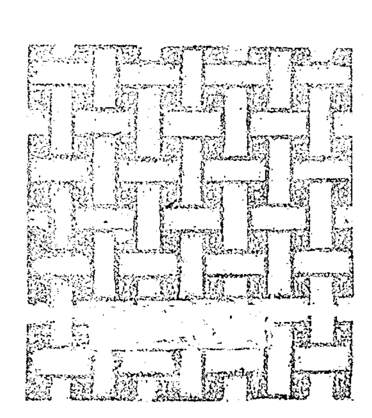
Acta Nro. 93.999



Mayo 3 de 1923. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto, Lágrima Christi; de la clase 23. — Aviso número 12.704.

v-5 junio

Acta Nro. 94.000



Mayo 3 de 1923. — Manuel García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.711.

v-5 junio

Acta Nro. 94.001

VACULAN

Mayo 3 de 1923. — Adolfo Godoy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12.713.

v-5 junio

Acta Nro. 94.002
"EL ALMA ARGENTINA"

Mayo 3 de 1923. — Costa Hnos. — Para distinguir una revista; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.710.

v-5 junio

Acta Nro. 94.003

MOLL WERKE

Mayo 4 de 1923. — Carlos Bergman —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. —Aviso Nro. 12.714.

v-5 junio

Acta Nro. 94.004
"LO VI"

Mayo 4 de 1923. — Marcelino López. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16.— Aviso Nro. 12.724.

v-5 junio

Acta Nro. 94.005
"MODELO 1913"

Mayo 4 de 1923. — José Desplats. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, [illegible]ería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 12.725.

v-8 junio.

Acta Nro. 94.006
"SUPRA"

Mayo 4 de 1923. — Saint Freres. — Para distinguir hilos, piola y piolines; de la clase 10 .— Aviso Nro. 12.716.

v-5 junio

Acta Nro. 94.007
"34"

Mayo 4 de 1923. — Saint Freres. — Para distinguir bolsas en general; de la clase 10. — Aviso Nro. 12.717.

v-5 junio

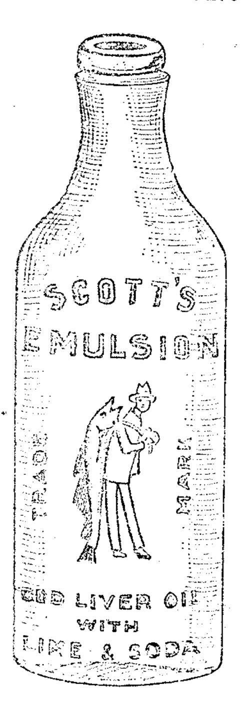
Acta Nro. 94.008



Mayo 4 de 1923. — González, García y Cía. — Para distinguir perfumería y tocador; de la clase 16. — Aviso número 12.715.

v-5 junio

Acta Nro. 94.009



Mayo 4 de 1923. — Scott y Bowne.— Para distinguir preparaciones medicinales; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.700.

v-5 junio

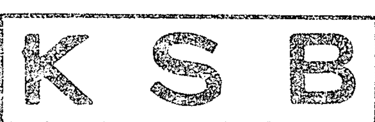
Acta Nro. 94.010



Mayo 4 de 1923. — Emilio Sax. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.682.

v-5 junio

Acta Nro. 94.011



Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 12.611.

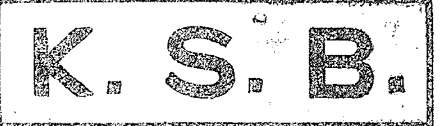
v-5 junio

Acta Nro. 94.012
"K"

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso número 12.612.

v-5 junio

Acta Nro. 94.013



Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía.— Para distinguir máquinas y paratos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.613.

v-5 junio

Acta Nro. 94.014

"K"

Mayo 4 de 1923. — A. Bader y Cía. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.614.

v-5 junio

Acta Nro. 94.015

ARROW

Mayo 4 de 1923. — Cluett, Peabody y Co. Inc. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.718.

v-5 junio

Acta Nro. 94.016

Mak-ur-own

Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litogrfía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.719.

v-5 junio

Acta Nro. 94.017

RAND

Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18.—Aviso Nro. 12.720.

v-5 junio

Acta Nro. 94.018



Mayo 4 de 1923. — Rand Company Incorporated. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 12.721.

v-5 junio

Acta Nro. 94.019



Mayo 4 de 1923. — J. J. Funsten, Frank E. Raiter y Louis G. Olcavi, que comercian bajo el rubro de San Xavier Fish Packing Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.722.

v-5 junio

Acta No. 94.020



Mayo 4 de 1923. — Alpha Portland Cement Company. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso No. 12.723.

v-5 junio

Acta No. 94.021

KÜPPERSBUSCH

Mayo 4 de 1923. — F. Kuppersbusch y Sohne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.673.

Acta No. 94.022

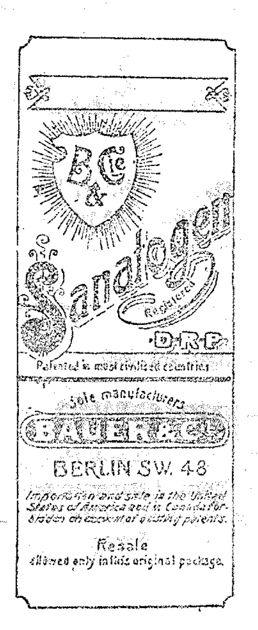


Mayo 4 de 1923. — Emilio Beretta y Hijo. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Aviso No. 12.709.

v-5 junio

Acta No. 94.023





Mayo 4 de 1923. — Bauer y Cía. Para distinguir un preparado nutritivo reconstituyente, de la clase 2. — Aviso No. 12.727.

v-5 junio

Acta No. 94.024



Mayo 4 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.726.

v-5 junio

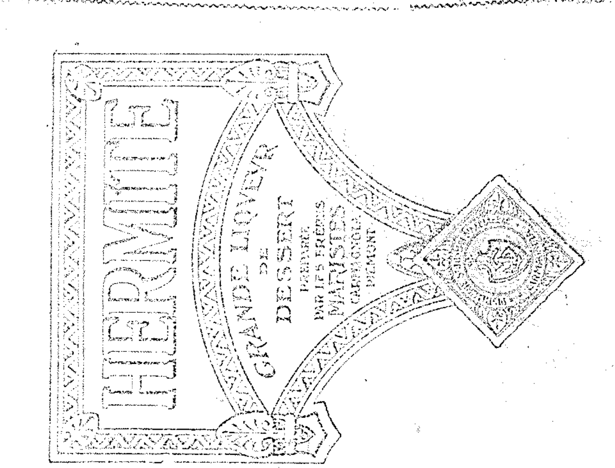
Acta No. 94.025



Mayo 4 de 1923. — José Ma. López. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.182.

v-5 junio

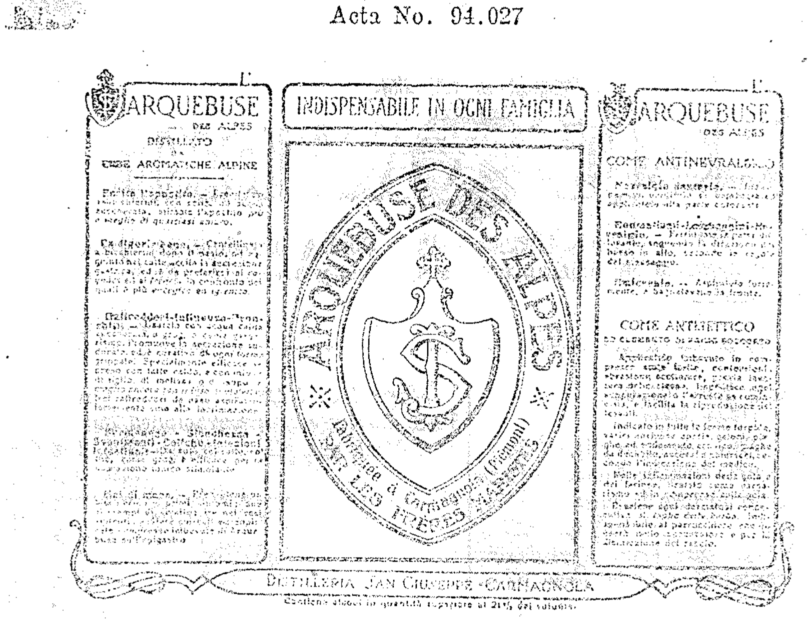
Acta No. 94.026



Mayo 5 de 1923. — Adolfo Borne, Pedro Antonio Carocci y Magin Servitje. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso No. 12.686.

v-5 junio

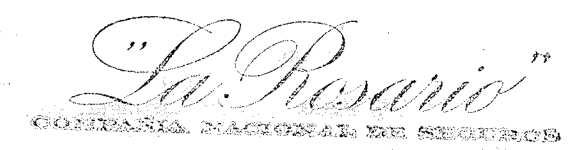
Acta No. 94.027



Mayo 5 de 1923. — Adolfo Borne, Pedro Antonio Carocci y Magin Servitje. — Para distinguir un licor, de la clase 23. — Aviso No. 12.685.

v-5 junio

Acta No. 94.028



Mayo 7 de 1923. — La Rosario Compañía Nacional de Seguros. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 12.749.

v-5 junio

Acta No. 94.029



Mayo 7 de 1923.—La Rosario Agrícola, Sd. Anm. de Seguros contra Granizo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 12.748.

v-5 junio

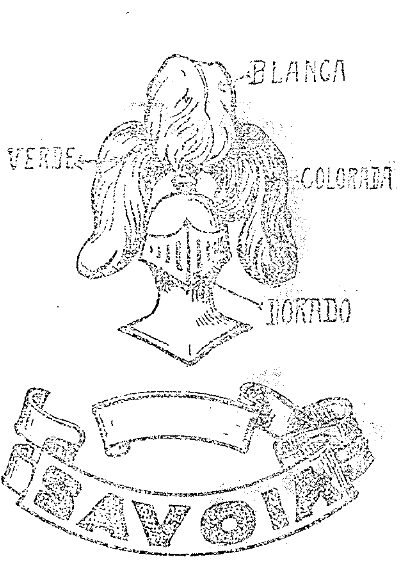
Acta No. 94.030



Mayo 7 de 1923. — Kadner Leonie. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.746.

v-5 junio

Acta No. 94.031



Mayo 7 de 1923. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 12.747.

v-5 junio

Acta No. 94.032

Hennoxiré

Mayo 7 de 1923. — Amédée Henri Chabrier. — Para distinguir perfumería tinturas para el cabello y la barba, de la clase 16. — Aviso No. 12.750.

v-5 junio

Acta No. 94.033

Tyree's Buchu and Hyoscyamus

Mayo 7 de 1923. — Josiah Samuel Tyree. — Para distinguir preparados medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 12.751.

v-5 junio

Acta No. 94.034

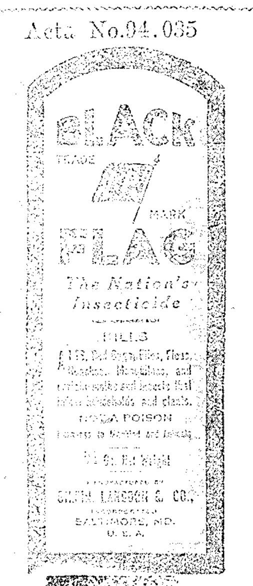


MARCA CRIOLLA.

Mayo 7 de 1923. — Blundell, Spence y Co. Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lencería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 12.752.

v-5 junio

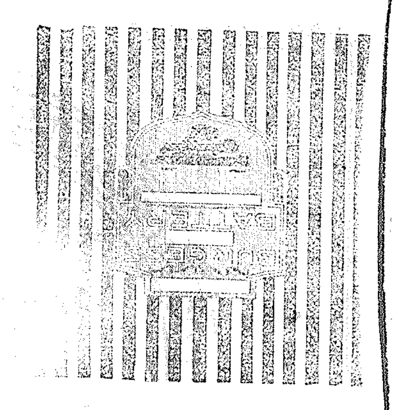
Acta No.94.035



Mayo 7 de 1923. — Gilpin, Langdon y Company Inc. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.753.

v-5 junio

Acta No. 94.036



Mayo 7 de 1923. — Burgess Battery Company. — Para distinguir batería eléctricas de la clase 20. — Aviso número 12.754.

v-5 junio

Acta No. 94.037



Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.755.

v-5 junio

Act aNo. 94.038

Radionelle

Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.756.

v-5 junio

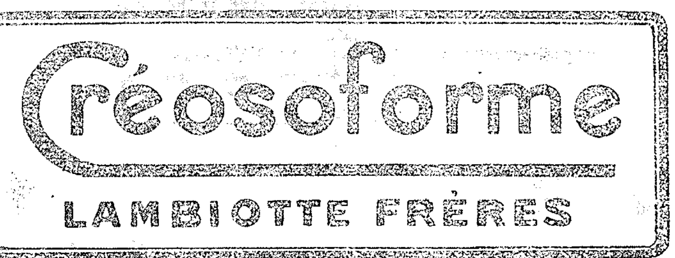
Acta No. 94.039.

Radiotone

Mayo 7 de 1923. — A. H. Grebe y Co. Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.757.

v-5 junio

Acta No. 94.040



Mayo 7 de 1923. — Lambiotte Fre res. — Para distinguir productos medicinales, de la clase 2. — Aviso No. 12.758.

v-5 junio

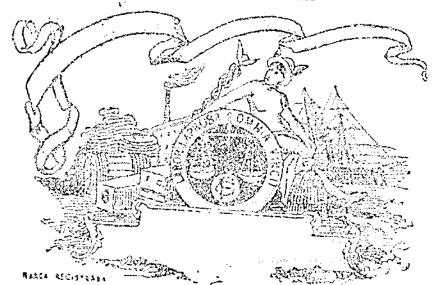
Acta No. 94.041



Mayo 7 de 1923. — Pini Hermanos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos ron y anisados). — Aviso No. 12.751.

v-5 junio

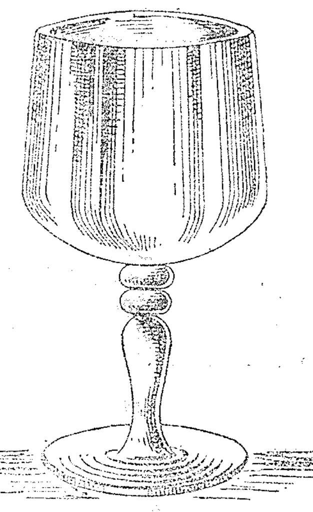
Acta No. 94.042



Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.760.

v-5 junio

Acta No. 94.043

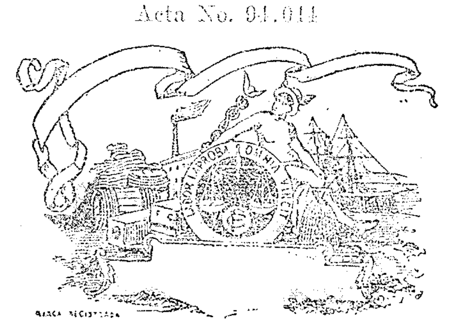


COPA

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos: grasas, harinas, féculas, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y substancias alimenticias para animales. — Aviso No. 12.762.

v-5 junio

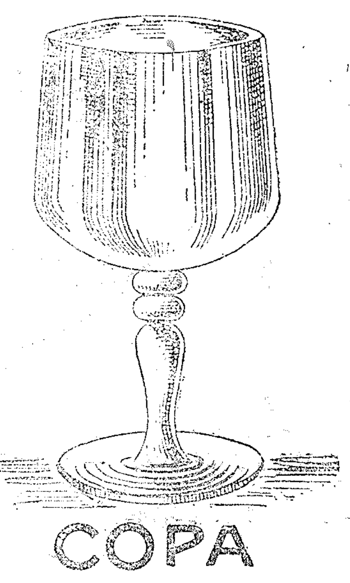
Acta No. 94.044



Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.761.

v-5 junio

Acta No. 94.045



COPA

Mayo 7 de 1923. — Manuel Beresiartú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.764.

v-5 junio

Acta No. 94.046

NIZZA

Mayo 7 de 1923. — Rinaldo Rebella. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.730.

v-5 junio

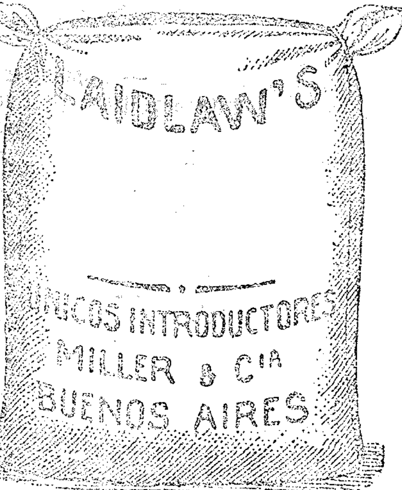
Acta No. 94.047

CONTE

Mayo 7 de 1923. — Rinaldo Rebella. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 12.729.

v-5 junio

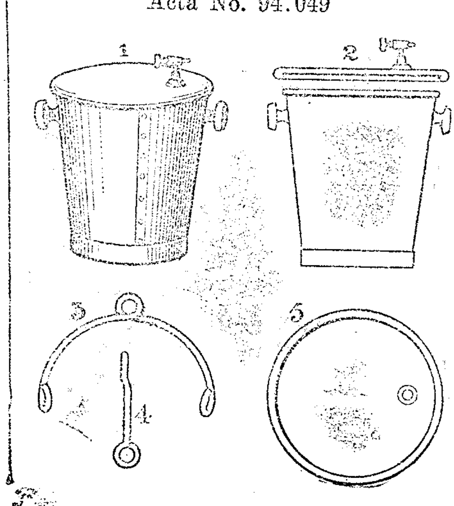
Acta No. 94.048



Mayo 7 de 1923. — Guillermo Homan Leslie. — Para distinguir polvos de tabaco y antisárnicos, de la clase 2. — Aviso No. 12.707.

v-5 junio

Acta No. 94.049



Mayo 7 de 1923. — Pujo y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22 (envase). — Aviso número 12.785.

v-5 junio

Acta No. 94.050



Mayo 7 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.782.

v-5 junio

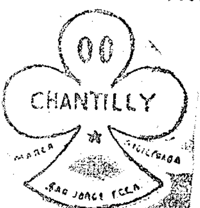
Acta No. 94.051



Mayo 7 de 1923. — Alfredo Franzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.780.

v-5 junio

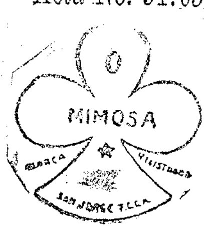
Acta No. 94.052



Mayo 7 de 1923. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.784.

v-5 junio

Acta No. 94.053



Mayo 7 de 1923. — Tomás Boero. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.783.

v-5 junio

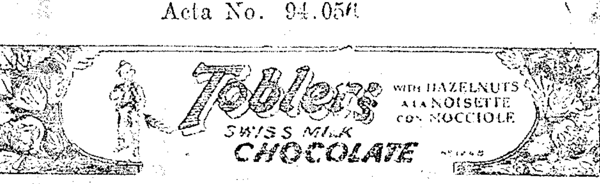
Acta No. 94.054



Mayo 7 de 1923. — Pablo de Veoght. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.779.

v-5 junio

Acta No. 94.056



Mayo 7 de 1923. — Societé Anonyme Chocolat Tobler. — Para distinguir, chocolates en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.769.

v-5 junio

Acta No. 94.055
"CICLON"

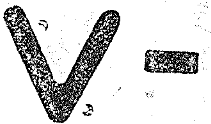
Mayo 7 de 1923. — Valentín Moriones. — Para distinguir clavos para techos y clavos en general, de la clase 10. — Aviso No. 12.781.

v-5 junio

Acta No. 94.057
"ATENA"

Mayo 7 de 1923. — Juan Schmalland. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 12.778.

Acta No. 94.058



Mayo 7 de 1923. — Oneida Community Limited. — Para distinguir trampas para cazar animales, de la clase 25. — Aviso No. 12.775.

Acta No. 94.059



Mayo 7 de 1923. — Egli Hnos. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.776.

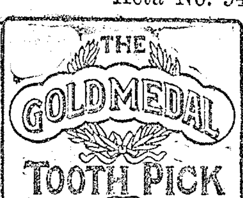
v-5 junio

Acta No. 94.060
"FERROBETON"

Mayo 7 de 1923. — Luis Falcone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.777.

v-5 junio

Acta No. 94.061



Mayo 7 de 1923. — Berst-Forster-Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso No. 12.765.

v-5 junio

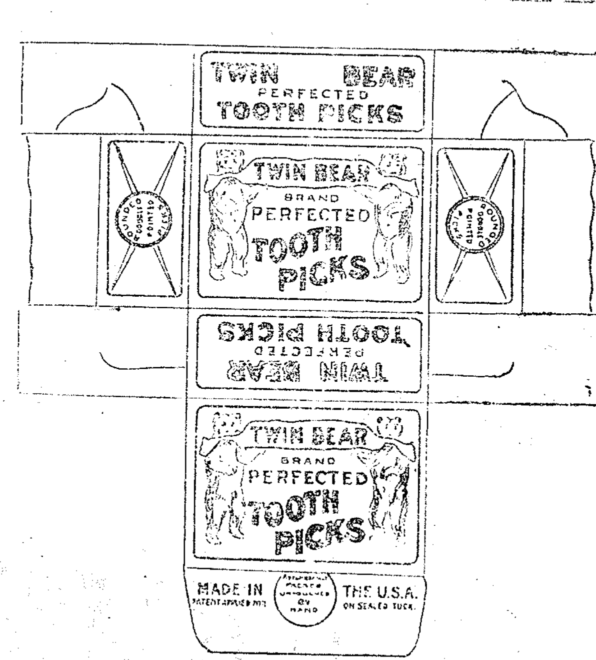
Acta No. 94.062



Mayo 7 de 1923. — Bers-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso número 12.766.

v-5 junio

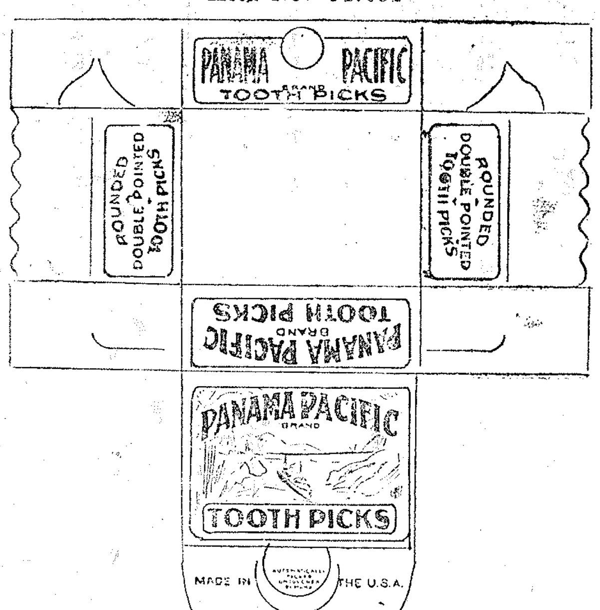
Acta No. 94.063



Mayo 7 de 1923. — Bers-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso 12.768.

v-5 junio

Acta No. 94.064



Mayo 7 de 1923. — Berst-Forster Dixfield Company. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — Aviso No. 12.767.

v-5 junio

Acta No. 94.065

Calzada BIANCHI

Mayo 7 de 1923. — Diego B. Bianchi y Cía. — Para distinguir calzados en general, artículos y accesorios de zapatería, de la clase 16. — Aviso No. 12.770.

v-5 junio

Acta No. 94.066

"BEAVER"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.771.

v-5 junio

Acta No. 94.067

"DON QUIJOTE"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.773.

v-5 junio

Acta No. 94.068

"LA TULIPE"

Mayo 7 de 1923. — Clutterbuck y Cattáneo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.772.

v-5 junio

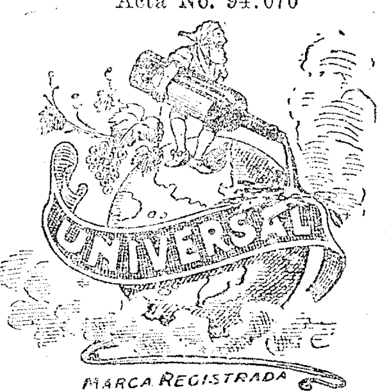
Acta No. 94.069

"HACKETHAL"

Mayo 7 de 1923. — Moring y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.792.

v-5 junio

Acta No. 94.070



Mayo 8 de 1923. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.786.

v-5 junio

Acta No. 94.071



Mayo 8 de 1923. — Gavazzi y Zabala. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.787.

v-5 junio

Acta No. 94.072

Yo-soy No.

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.741.

v-5 junio

Acta No. 94.073

PARA TI

Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.739.

v-5 junio

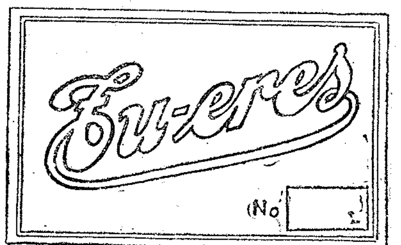
Acta No. 94.074



Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.738.

v-5 junio

Acta No. 94.075



Mayo 8 de 1923. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.740.

v-5 junio

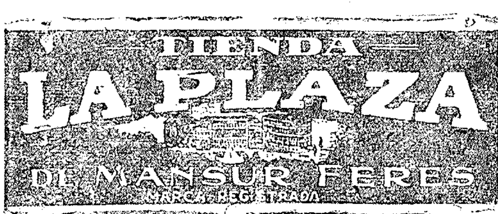
Acta No. 94.076



Mayo 8 de 1923. — Mansur Frerres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.735.

v-5 junio

Acta No. 94.077



Mayo 8 de 1923. — Mansur Frerres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 12.734.

v-5 junio

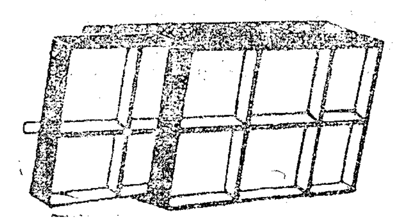
Acta No. 94.078.

SUPER "C"

Mayo 8 de 1923. — Villamil y González. — Para distinguir hules, de la clase 13. — Aviso No. 12.730.

v-5 junio

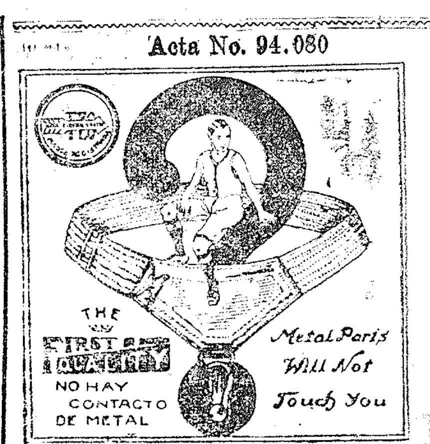
Acta No. 94.079



Mayo 8 de 1923. — Mitau y Grether. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 12.732.

v-5 junio

Acta No. 94.080



Mayo 8 de 1923. — Mitau y Grether. — Para distinguir ligas, de la clase 16. — Aviso No. 12.733.

v-5 junio

Acta No. 94.081
"LOCOMOTORA"
Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.795.
v-5 junio

Acta No. 94.082
"LEMSCO"
Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 12.794.
v-5 junio

Acta No. 94.083
"HAMLEN"
Mayo 8 de 1923. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso No. 12.796.
v-5 junio

Acta No. 94.084
"SUN-CHINA"
Mayo 8 de 1923. — Torres y Cía. — Para distinguir colorantes vegetales, de la clase 22. — Aviso No. 12.799.
v-5 junio

Acta No. 94.085



Mayo 8 de 1923. — Solé, Capdevila y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, en general, de la clase 22. — Aviso No. 12.797.
v-5 junio

Acta No. 94.086
"ACHA"
Mayo 8 de 1923. — Gustav Barthel. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 12.798.
v-5 junio

Acta No. 94.087
C. F. del C.
Mayo 8 de 1923. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles, La Forestal, Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 12.802.
v-5 junio

Acta No. 94.088

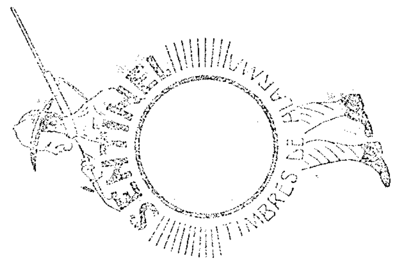


Mayo 8 de 1923. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.800.
v-5 junio

Acta No. 94.089
"MALALAH"
Mayo 9 de 1923. — Luis Mandarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.813.
v-5 junio

Acta No. 94.090
"VENUSTINA"
Mayo 9 de 1923. — Luis Mandarino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.812.
v-5 junio

Acta No. 94.091



Mayo 9 de 1923. — Jorge Bracker. — Para distinguir timbre de alarma, de la clase 19. — Aviso No. 12.819.

Acta No. 94.092



Mayo 9 de 1923. — Nicholson's Raincoat Co. Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.788.

Acta No. 94.093



Mayo 9 de 1923. — Nicholson's Raincoat Co. Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.789.
v-5 junio

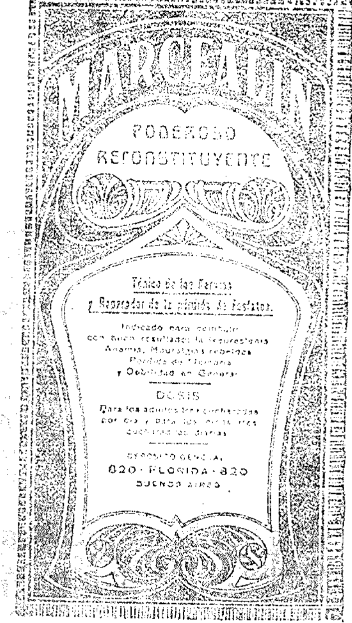
Acta No. 94.094
BADGER
Mayo 9 de 1923. — Badger Fire Extinguisher Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.829.
v-5 junio

Acta No. 94.095



Mayo 9 de 1923. — William Sykes Limited. — Para distinguir artículos en general para deporte, de la clase 9. — Aviso No. 12.830.
v-5 junio

Acta No. 94.096

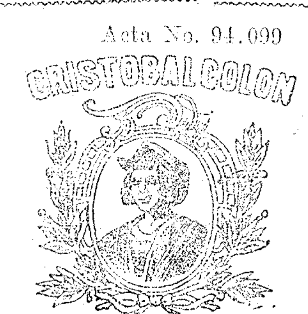


Mayo 9 de 1923. — Antonio Ferrini. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso número 12.811.
v-5 junio

Acta No. 94.097
"OJO DE AGUA"
Mayo 9 de 1923. — Julio Victorica Roca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.814.
v-5 junio

Acta No. 94.098
"LA FAMA"
Mayo 9 de 1923. — Esch y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.815.
v-5 junio

Acta No. 94.099



Mayo 9 de 1923. — Destilería, Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (menos vinos, cañas y alcoholes). — Aviso No. 12.816.
v-5 junio

Acta No. 94.100
INAVA
Mayo 9 de 1923. — Compagnie Nationale Des Matieres Colorantes Et de Produits Chimiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.817.
v-5 junio

Acta No. 94.101
ENDOCORPS VACCIN
Mayo 9 de 1923. — Compagnie Nationale Des Matieres Colorantes Et de Produits Chimiques. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.818.
v-5 junio

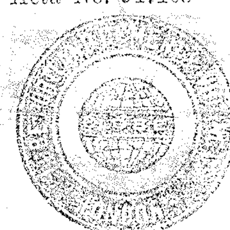
Acta No. 94.102

Docteur A. Reymondon

Mayo 9 de 1923. — Socité Anonyme Des Parfumes D'Arys. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 12.819.

v-5 junio

Acta No. 94.103



Mayo 9 de 1923. — The British Portland Cement Manufacturers Ltd. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Aviso No. 12.820.

v-5 junio

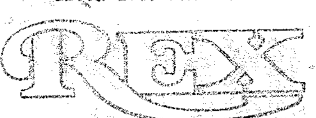
Acta No. 94.104

"MERITOR"

Mayo 9 de 1923. — S. Maw Son And Sons Limited. — Para distinguir cepillos en general para tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.821.

v-5 junio

Acta No. 94.105



Mayo 9 de 1923. — A/S Elecktrisk Bureau. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 12.822.

v-5 junio

Acta No. 94.106

"FLOR DE MALVA"

Mayo 9 de 1923. — Máximo Mussi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 12.828.

v-5 junio

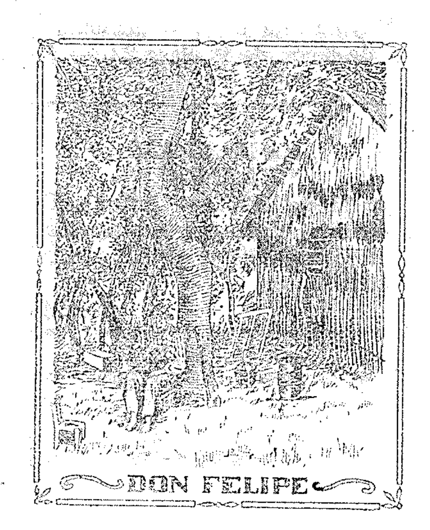
Acta No. 94.107

"CAPUCHIN"

Mayo 9 de 1923. — Víctor Michienzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.809.

v-5 junio

Acta No. 94.108



Mayo 9 de 1923. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.805.

v-5 junio

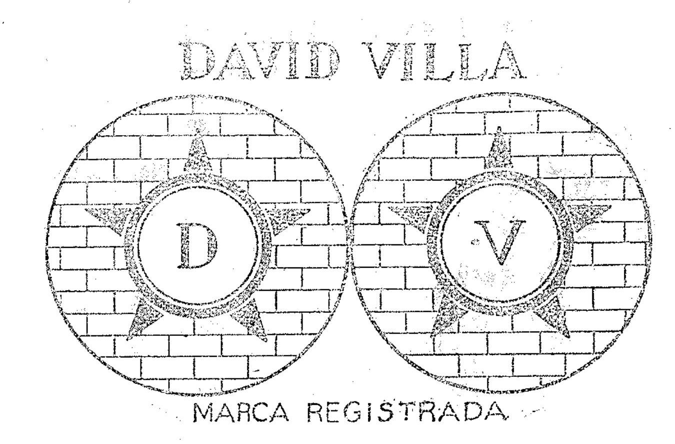
Acta No. 94.109



Mayo 9 de 1923. — Nery y Vargas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.806.

v-5 junio

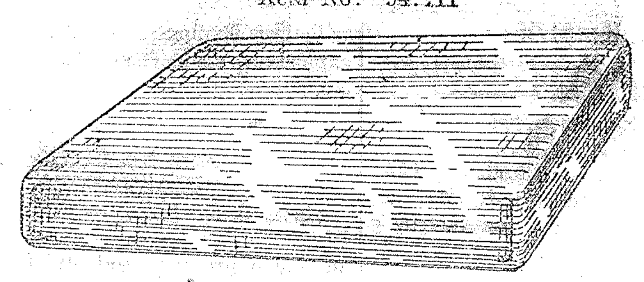
Acta No. 94.110



Mayo 9 de 1923. — David Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.823.

v-5 junio

Acta No. 94.111



Mayo 9 de 1923. — Raúl P. Goyena. — Para distinguir naipes y fichas de juego en general, de la clase 9 (envase).—Aviso No. 12.808.

v-5 junio

Acta No. 94.112

"KEEPER"

Mayo 9 de 1923. — Raúl P. Goyena. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso No. 12.807.

v-5 junio

Acta No. 94.113

LA PESCA DE ESPONJAS

MARCA REGISTRADA

Mayo 9 de 1923. — Vicente López Riera. — Para distinguir esponjas en general, de la clase 3. — Aviso número 12.833.

v-5 junio

Acta No. 94.114

Gruschwitz

Mayo 9 de 1923. — Gruschwitz Textilwerke-Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso No. 12.836.

v-5 junio

Acta No. 94.115

Mayo 9 de 1923. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Aviso No. 12.827.

v-5 junio

Acta No. 94.116

"CELTIC STAR"

Mayo 9 de 1923. — Ernesto Aguirre y Francisco Notario. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 12.745.

v-5 junio

Acta No. 94.117

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.824.

v-5 junio

Acta No. 94.118

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 12.825.

v-5 junio

Acta No. 94.119

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 12.827.

v-5 junio

Acta No. 94.120

"LA GOLONDRINA"

Mayo 9 de 1923. — Moore y Tudor. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 12.826.

v-5 junio

Acta No. 94.121

LANCASHIRE MILLS

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.833.

v-5 junio

Acta No. 94.122

FINEST CHESHIRE

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.831.

v-5 junio

Acta No. 94.123

LANCASHIRE'S BEST

Mayo 9 de 1923. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.832.

v-5 junio

Acta No. 94.124

"CHEDDITE"

Mayo 9 de 1923. — Société Universelle Des Explosifs. — Para distinguir explosivos, de la clase 11. — Aviso número 12.835.

v-5 junio

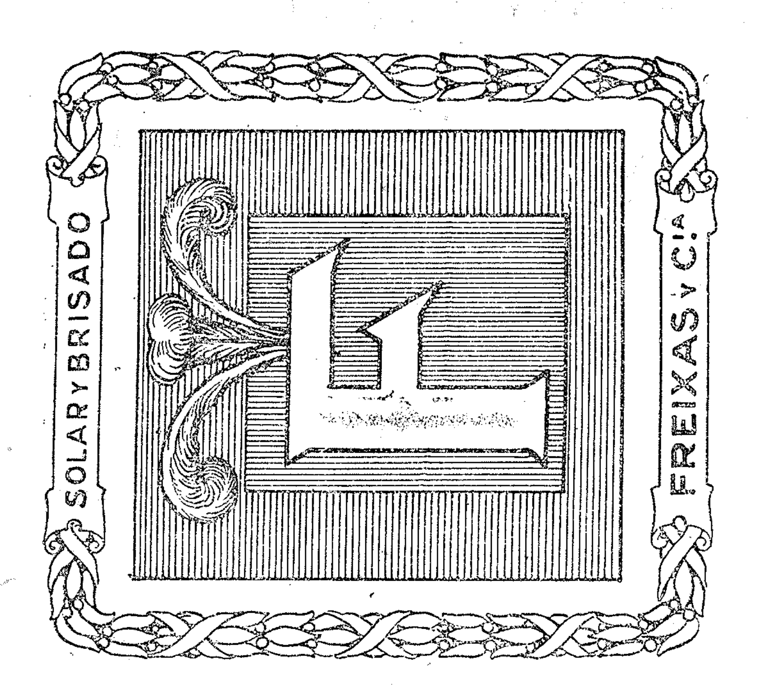
Acta No. 94.125

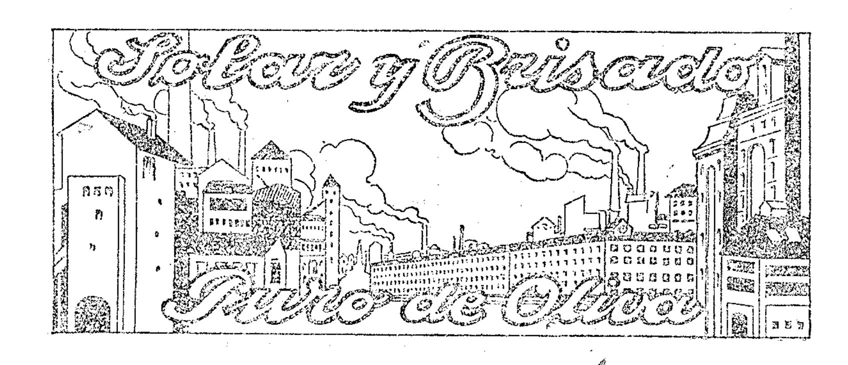
"DIASTAFOR"

Mayo 9 de 1923. — The American Diamalt Company. — Para distinguir un nuevo producto industrial, constituído por malta preparada especialmente para ser aplicada al hecho de sisar, emparejar, igualar o calibrar cuerdas, piolines, sogas o hilos en general, de la clase 3. — Aviso No. 12.834.

v-5 junio

Acta No. 94.126



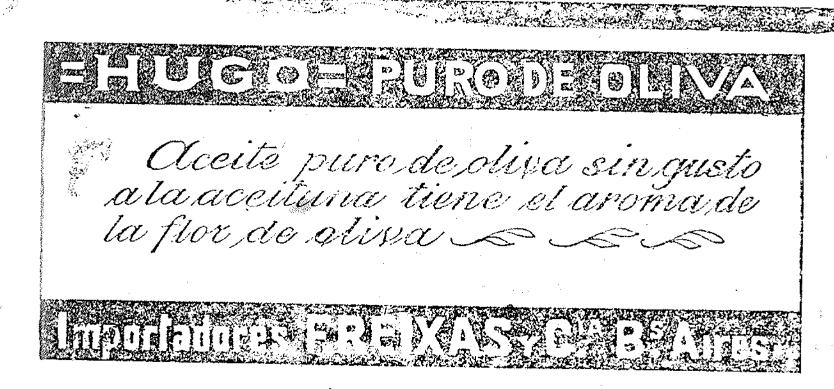




Mayo 11 de 1923. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12846.

v-5 junio

Acta No. 94.127





Mayo 11 de 1923. — Antonio Frei xas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.847.

v-5 junio

Acta No. 94.128

"NATIVO"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.848.

v-5 junio

Acta No. 94.129

"MARQUES DE MAIRENA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 12.849.

v-5 junio

Acta No. 94.130

"GUADALEMA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.850.

v-5 junio

Acta No. 94.131

"GUADALEMA"

Mayo 11 de 1923. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 12.851.

v-5 junio

Acta No. 94.132

"ZENITRAM"

Mayo 11 de 1923. — José Martínez Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.863.

v-5 junio

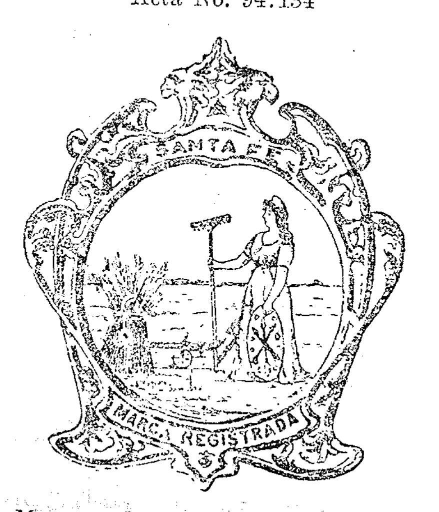
Acta No. 94.133

"PIKIRI"

Mayo 11 de 1923. — F. Cervellera y Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.804.

v-5 junio

Acta No. 94.134



Mayo 11 de 1923. — R. Correa Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (menos cervezas). — Aviso No. 12.866.

v-5 junio

Acta No. 94.135



Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.840.

Acta No. 94.136



Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.841.

v-5 junio

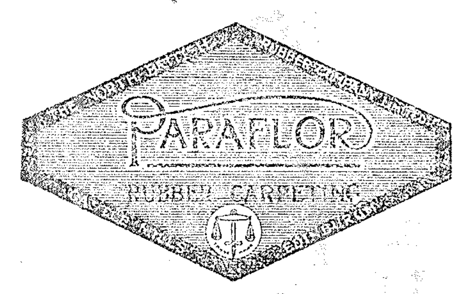
Acta No. 94.137



Mayo 11 de 1923. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.842.

v-5 junio

Acta No. 94.138

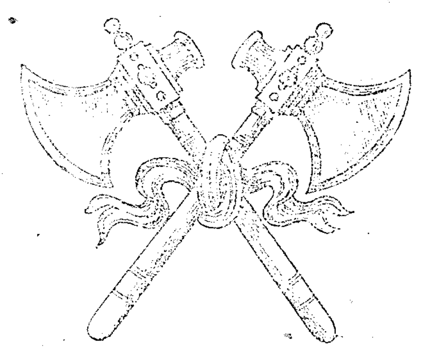


Mayo 11 de 1923. — The North British Rubber Company, Ltd. — Para distinguir linoleums y demás materiales para recubrimientos de pisos, de la clase 13. — Aviso No. 12.843.

v-5 junio

Acta No. 94.139

MARCA REGISTRADA



DOS HACHAS

Mayo 11 de 1923. — Moise y Liete Schoua. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 12.862.

v-5 junio

Acta No. 94.140

"DIVINA"

Mayo 11 de 1923. — Pablo Fouche D'Otrante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (menos magnesia en general y aguas o líquidos para el cutis). — Aviso No. 12.861.

v-5 junio

Acta No. 94.141

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.852.

v-5 junio

Acta No. 94.142

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 12.856.

v-5 junio

Acta No. 94.143

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 12.855.

v-5 junio

Acta No. 94.144

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 12.854.

v-5 junio

Acta No. 94.145

RECONDO

Mayo 11 de 1923. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 12.853.

v-5 junio

Acta No. 94.146

"LIMPIAMAS"

Mayo 11 de 1923. — Juan J. Enrich y Angel T. Arrighi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 12.860.

v-5 junio

Acta No. 94.147



Mayo 11 de 1923. — Pedro E. Falco. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso número 12.857.

v-5 junio

Acta No. 94.148



Mayo 11 de 1923. — Francisco Bonifati. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 12.839.

v-5 junio

Acta No. 94.149

THE ORIGINAL HAIG WHISKY

BY APPOINTMENT TO H.M. KING GEORGE V

Whisky

JOHN HAIG & Co. LTD.

Glenleven

DISTILLERS

MARKINCH.

SCOTLAND.

HIGHEST AWARD

GOLD MEDALS AND DECORATIONS

GOLD CUP

Mayo 12 de 1923. — George Henry y T. Hayes. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 12.865.

v-5 junio

Acta No. 94.150



Mayo 12 de 1923. — George Henry y T. Hayes. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso No. 12.864.

v-5 junio

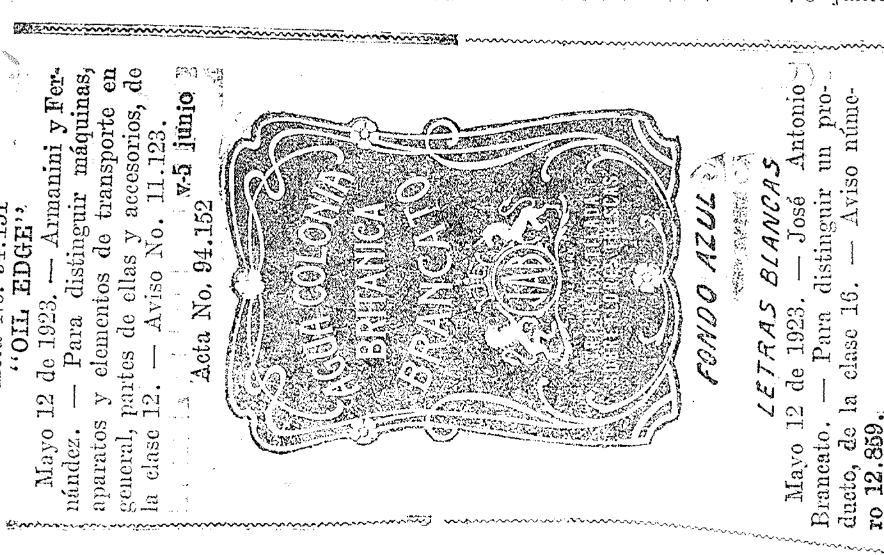
Acta No. 94.151

"OIL EDGE"

Mayo 12 de 1923. — Armanini y Fernández. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 11.123.

v-5 junio

Acta No. 94.152



FONDO AZUL

LETRAS BLANCAS

Mayo 12 de 1923. — José Antonio Brancato. — Para distinguir un producto, de la clase 16. — Aviso número 12.859.

v-5 junio

Acta No. 94.153

"GOMINA"

Mayo 12 de 1923. — José Antonio Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.858.

v-5 junio

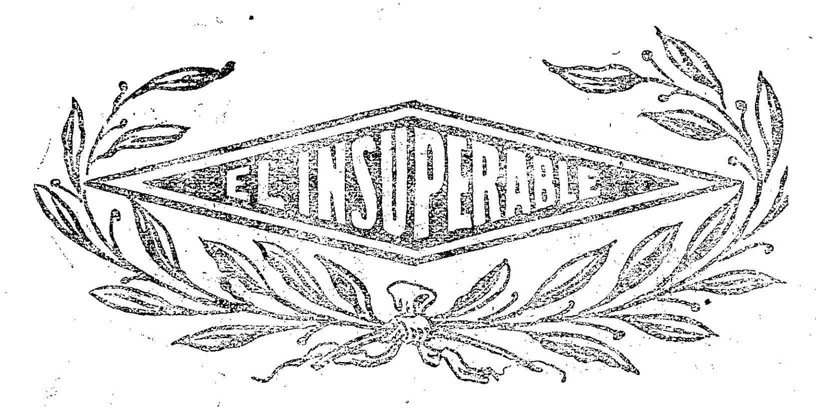
Acta No. 94.154



Mayo 14 de 1923. — Eugenio A. Ferloni y Julio Ferri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 12.869.

v-5 junio

Acta No. 94.155



Mayo 14 de 1923. — Eugenio A. Ferloni y Julio Ferri. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 12.870.

v-5 junio

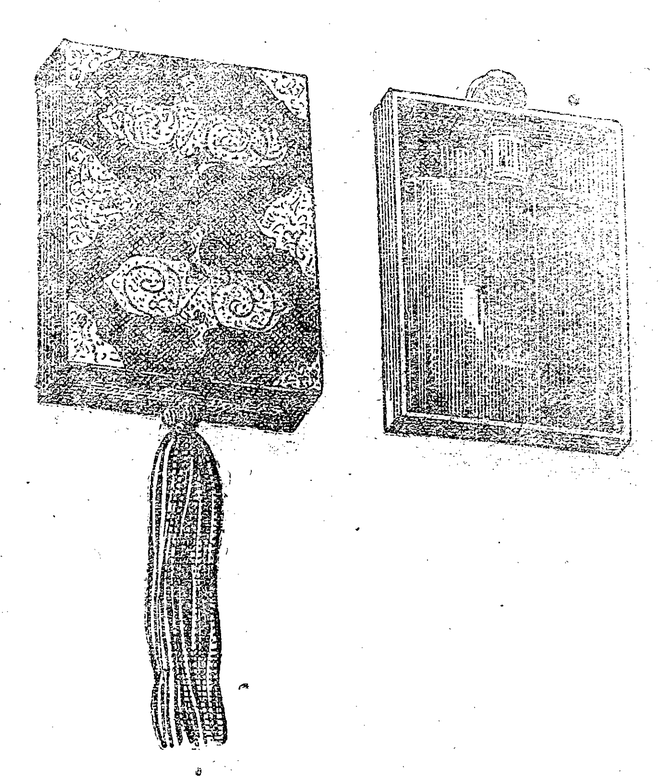
Acta No. 94.156

"SONORA"

Mayo 14 de 1923. — Sociedad Harrods (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 12.791.

v-5 junio

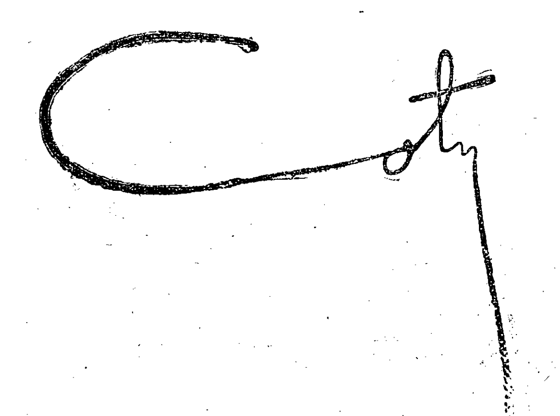
Acta No. 94.157



Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 12.872.

v-5 junio

Acta No. 94.158



Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso No. 12.873.

v-5 junio

Acta No. 94.159

Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso No. 12.874.

v-5 junio

94.160

COTY



PARIS

Mayo 14 de 1923. — Francois Joseph Coty. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase) — Aviso No. 12.875.

Acta Nro. 94.161



Mayo 14 de 1923. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.876.

v-5 junio

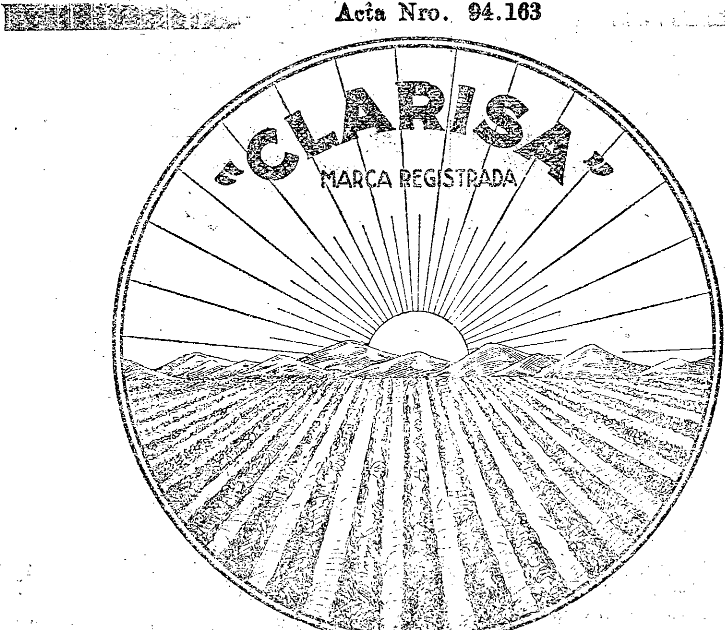
Acta Nro. 94.162



Mayo 14 de 1923. — Richard Hudnut. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 —Aviso Nro. 12.877.

v-5 junio

Acta Nro. 94.163



Mayo 14 de 1923. — Leandro Baró n. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso No. 12.878.

v-5 junio

Acta Nro. 94.164



Mayo 14 de 1923. — Leandro Ra rón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.879.

v-5 junio

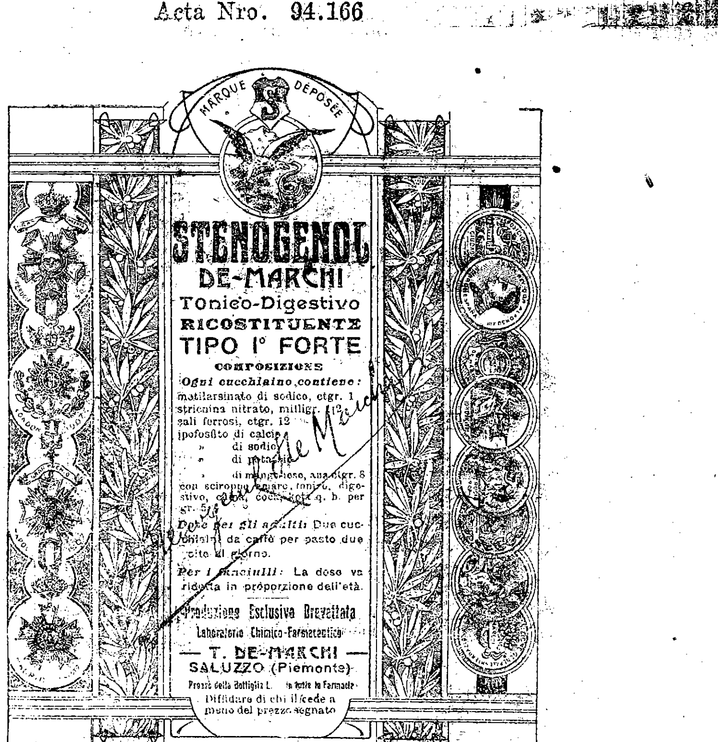
Acta Nro. 94.165



Mayo 14 de 1923. — Eugenia Lem beye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasama nería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guante ría, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.891.

v-5 junio

Acta Nro. 94.166



Mayo 14 de 1923. — Tommaso De Marchi. — Para distinguir tónicos y sus similares en general; de la clase 2. —Aviso Nro. 12.886.

v-5 junio

Acta Nro. 94.167

"VINQUINA"

Mayo 14 de 1923. — Emanuel y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.88?

v-5 junio

Acta Nro. 94.168



Mayo 14 de 1923. — Sociedad Anó nima Fábrica Argentina de Alpargatas —Para distinguir piolines, hilos en ge neral; de la clase 10.—Aviso No. 12.882

v-5 junio

Acta Nro. 94.169

"GAUCHO"

Mayo 14 de 1923. — Kulenkampff, Weygand y Cía.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.880.

v-5 junio

Acta Nro. 94.170

"MOHICANO"

Mayo 14 de 1923. — Kulenkampff, Weygand y Cía.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 12.881.

v-5 junio

Acta Nro. 94.171

L U J A N

F.C.O.

Mayo 15 de 1923. — Pablo Autilio.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.903.

v-5 junio

Acta Nro. 94.172

"ELECCION"

Mayo 15 de 1923. — Santiago Rapelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 12.904.

v-5 junio

Acta Nro. 94.173

"ELECCION"

Mayo 15 de 1923. — Santiago Rapelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso número 12.905.

v-5 junio

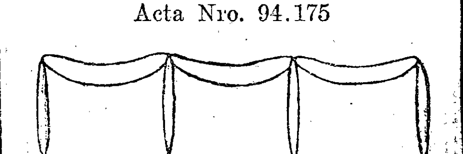
Acta Nro. 94.174

"ORURO"

Mayo 15 de 1923. — Alberto Levy. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.906.

v-5 junio

Acta Nro. 94.175



Mayo 15 de 1923. — Cristalerías Papini, Soc. Anónima. — Para distinguir artículos de cristal, vidrios y análogos; de la clase 9. — Aviso Nro. 12.907.

v-5 junio

Acta Nro. 94.176



Mayo 15 de 1923. — Martinelli Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nro. 12.901.

v-5 junio

Acta Nro. 94.177



Mayo 15 de 1923. — Miguel G. Longoria. — Para distinguir aceites comestibles; de la clase 22. — Aviso número 12.913.

v-5 junio

Acta Nro. 94.178

"GRACA"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.909.

v-8 junio.

Acta Nro. 94.179

"GRACITA"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.908.

v-5 junio

Acta Nro. 94.180

"NOEL"

Mayo 15 de 1923. — Viuda Manoel de Macedo y Co. — Para distinguir yerba mate; de la clase 22. — Aviso número 12.910.

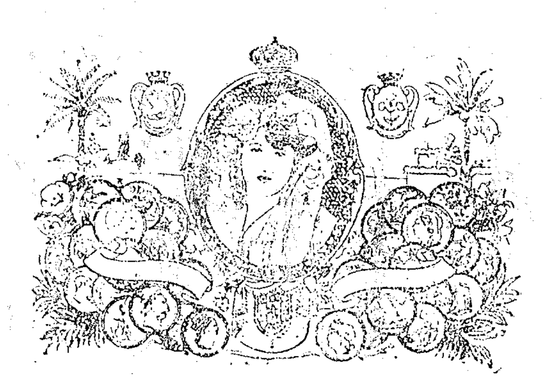
v-5 junio

Acta Nro. 94.184
"HERCULES"

Mayo 15 de 1923. — Braceras y Cía. —Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12 (menos aparatos porta-equipajes de automóviles). — Aviso Nro. 12.912.

v-5 junio

Acta Nro. 94.185



Mayo 15 de 1923. — J. S. Onagoity y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso número 12.900.

v-5 junio

Acta Nro. 94.186

"CORYDALIS"

Mayo 15 de 1923. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 12.898.

v-5 junio

Acta Nro. 94.187

"CORYDALIS"

Mayo 15 de 1923. — López, Goya y Cía.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 12.899.

v-5 junio

Acta Nro. 94.188

"LA MODERNA"

Mayo 15 de 1923. — Juan Shaw. — Para distinguir amasadoras mecánicas, sus accesorios y similares; de la clase 5. —Aviso Nro. 12.897.

v-5 junio

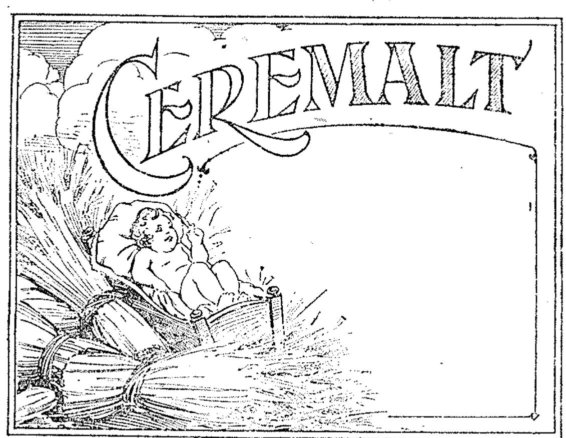
Acta Nro. 94.189



Mayo 15 de 1923. — The New Home Sewing Machine Co. — Para distinguir máquinas y paratos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nro. 12.896.

v-5 junio

Acta Nro. 94.190



Mayo 15 de 1923. — Mario Cavó.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.917.

v-5 junio

Acta Nro 93.876

FAIRY

Abril 26 de 1923. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir jabones y substancias para lejivar, blanquear, limpiar y quitar manchas; de la clase 14 (corregida). — Aviso número 12.146.

v-5 junio

Acta No. 93.537



Abril 10 de 1923. — Raquel Cordero de Armengol, Mercedes Cordero Viuda del doctor José Galiano y María Luisa Cordero de Mestre, herederas de Francisco Cordero, y como cesionarias además las dos primeras de la otra heredera Azucena Cordero de Correa, con la venia y autorización, la primera y tercera de sus respectivos esposos quienes firman tambien este escrito y la razon social Rojas e hijos, cesionarias asimismo de la heredera Azucena Cordero de Correa. — Para distinguir envases de vidrios, de la clase 9 (corregida) — Aviso No. 12.258.

v-5 junio

Acta No. 93.571

"VICEINE"

Abril 10 de 1923. — Georges Alphonse Benjamín Lacroix. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 (corregida). — Aviso No. 12.278.

v-5 junio

Acta No. 93.412

"PIONEER"

Abril 2 de 1923. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23 (corregida). — Aviso No. 12.066.

v-5 junio

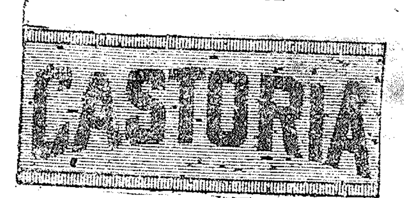
Acta No. 93.468

"YVETTE"

Abril 5 de 1923. — Grandes Panaderías Sud-Americanas (S. A.). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 (corregida) —Aviso No. 12.160.

v-5 junio

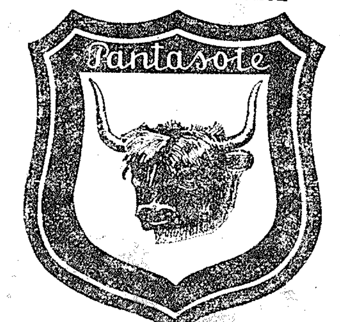
Acta Nro. 94.181



Mayo 15 de 1923.—The Centaur Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 12.890.

v-5 junio

Acta Nro. 94.182



Mayo 15 de 1923. — The Pantasote Leather Company. — Para distinguir un producto imitación al cuero y materias similares; de la clase 13. — Aviso número 12.889.

v-5 junio

Acta Nro. 94.183

GÜEMES

Mayo 15 de 1923. — Orden y Cía.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso número 12.914.

v-5 junio

Acta Nro. 93.745

"HYDROFUGINE"

Abril 20 de 1923. — C. Minoni y Cía. —Para distinguir subtancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3 (corregida). — Aviso número 12.437.

v-5 junio

Acta Nro. 93.875

GOLD DUST

Abril 26 de 1923. — The N. K. Fairbank Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14 (corregida). — Aviso Nro. 12.144.

v-5 junio

Acta No. 93.935

WEDGWOOD

Abril 30 de 1923. — Josiah Wedgwood y Sons Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9 (corregida). — Aviso número 12.632.

v-5 junio

Acta No. 93.954

SAN-MARTIN

Abril 30 de 1923. — Compañía Mercantil y Rural Noé Ltda. (S. A.). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12 (menos vehículos para transporte). — Aviso No. 12.643.

v-5 junio

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José I. Maraspín, secretario.

T. G. de la Penitenciaría Nacional